



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-016G00999-E37-2022**

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

NOVIEMBRE 2022



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



De conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección documentos del portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por las personas servidoras públicas de "LA ASEA" que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con las personas servidoras públicas que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "CompraNet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se informa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III y 81, fracción III, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

El lenguaje empleado en la presente **CONVOCATORIA** no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género claramente representan a ambos sexos, en apego con lo previsto en los artículos 17 fracción IX y 42, fracción IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realiza la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

	Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de Fallo
Día Hora	14 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs.	15 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs.	22 de noviembre de 2022 a las 11:00 hrs.	30 de noviembre de 2022 a las 17:00 hrs.
Lugar	Los actos de la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Piso 5, Ala "A", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX), conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las notificaciones de cada acto se realizarán a través de CompraNet.			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	De LA ASEA y área contratante.
2.	Domicilio de LA ASEA.
3.	Medio a utilizar en la Licitación Pública y su carácter.
4.	Número de Identificación de la Convocatoria generado por CompraNet.
5.	Idioma.
6.	Disponibilidad presupuestaria.
7.	De la Plurianualidad (No aplica).
8.	Particularidades del procedimiento de contratación.
9.	Área Requiriente, y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
1.	Descripción y cantidad de los servicios a contratar.
2.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.
3.	Transporte. (No aplica)
4.	Empaque. (No aplica)
5.	Seguros.
6.	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
7.	Reducción de los servicios solicitados.
8.	Capacitación.
9.	Presentación de muestras. (No aplica)
10.	Confidencialidad.
11.	División de los servicios y Adjudicación del Contrato.
12.	Precio máximo.
13.	Normas oficiales.
14.	Cantidades a contratar.
15.	Modalidad de contratación.
16.	Abastecimiento simultáneo. (No aplica)
17.	Modelo de contrato.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
1.1.	Reducción de Plazos
2.	Obtención de la Convocatoria.
3.	Visita a las Instalaciones de LA ASEA. (No aplica)
4.	Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.
5.	Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.





6.	Acto de Notificación del Fallo.
7.	Firma del contrato.
8.	Cumplimiento del contrato.
9.	Vigencia de las proposiciones.
10.	Convenio de Proposiciones conjuntas.
11.	Notificaciones a los licitantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta técnica.
3.	Propuesta económica.
4.	Condiciones de precios.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios generales de evaluación, evaluación técnica, criterio de evaluación de documentación legal y administrativa, criterio de evaluación económica y criterio de adjudicación.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
1.	Documentos que deberá contener la proposición.
1.1	Propuesta Técnica.
2.	Documentación Legal y Administrativa.
2.1	Carta compromiso "Lugar y Fecha de prestación de los servicios".
2.2	Manifiesto de Facultades.
2.3.	Escrito de Nacionalidad.
2.4.	Declaración Relativa a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2.5.	Declaración de Integridad.
2.6.	Manifestación relativa al Sector MIPYME.
2.7.	Cédula de identificación fiscal.
2.8.	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
2.9	Carta bajo protesta de decir verdad del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2.10.	Escrito compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.
2.11.	Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
2.12.	Formato para la manifestación de capacidad.
2.13.	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
	Documentación Legal y Administrativa Complementaria (NO OBLIGATORIA)
2.14	Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente)
2.15	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), "Nota





	informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D". Anexo X denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (Nota informativa resolución miscelánea fiscal artículo 32-D de carácter informativo).
2.16.	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entregar en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), "Anexo XI denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
2.17.	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado de la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), "Anexo XI denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
3.	Propuesta Económica.
4.	Convenio de proposiciones conjuntas.
5.	Subcontratación.
6.	Desechamiento de Proposiciones.
VIII.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
IX.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
X.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XIII.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
XIV.	RELACIONES LABORALES.
XV.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	Garantías.
1.1.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
1.2.	Póliza de fianza para responder de los defectos y vicios ocultos del servicio.
2.	Condiciones de pago.
2.1.	Anticipos.
2.2.	Del pago.
2.3.	Impuestos.
3.	Deductivas.
4.	Penas convencionales.
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Infracciones y Sanciones.
7.	Terminación anticipada del contrato.
8.	Del procedimiento de conciliación.
9.	Registro de derechos.
10.	Inconformidades, quejas o denuncias cometidas por servidores públicos.
11.	Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).





XVI	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO I.-	Especificaciones Técnicas
ANEXO II.-	Formato de Propuesta Económica
ANEXOS III Y IV.-	Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad.
ANEXO V.-	Formato de Manifestación de facultades
ANEXO VI.-	Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO VII.-	Formato de declaración de integridad.
ANEXO VIII.-	Formato de Manifestación relativa al sector MIPYME.
ANEXO IX.-	Modelo de Contrato
ANEXO X.-	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
ANEXO XI.-	Documento en el que conste la opinión positiva del IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT (de carácter informativo)
ANEXO XII.-	Escrito para participar en la junta de aclaraciones.
ANEXO XIII.-	Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.
ANEXO XIV.-	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (de carácter informativo)
ANEXO XV.-	Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (de carácter informativo)
ANEXO XVI.-	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
ANEXO XVII.-	Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ANEXO XVIII.-	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".
ANEXO XIX.-	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón.
ANEXO XX.-	Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato.
ANEXO XXI.-	Manifestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XXII.-	Formato para la manifestación de capacidad.
ANEXO XXIII	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ANEXO XXIV	“Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes”
APÉNDICE DEL ANEXO XXIV	“Evaluación de Perfiles del subrubro 1 Capacidad de los Recursos Humanos de la Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes”
ANEXO XXV	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).





I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículos 2o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 2o. de su Reglamento, se entenderá por:

1.1. Área requirente: Es el área usuaria y/o requirente de los bienes, servicios o arrendamientos, quien para la presente convocatoria será la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información.

1.2. Área Responsable de Administrar el contrato: Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información.

1.3. Convocatoria: El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación pública y el contrato que se suscriba.

1.4. Contrato: Instrumento jurídico que formaliza el acuerdo de voluntades entre LA ASEA y el licitante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

1.5. CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental

1.6. Firma Electrónica de la proposición del licitante: Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada por el licitante para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

1.7. Licitante: La persona física o moral que participe en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

1.8. Licitante adjudicado o proveedor: La persona física o moral que resulte con la adjudicación de la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de acuerdo con lo que se especifique en el Acta de Fallo respectiva.

1.9. Partida Única:

Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA).

1.10. Sobre: el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por LA ASEA y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en términos de la LAASSP.

1.11. Unidades Administrativas: Dentro de "LA ASEA" son la Dirección Ejecutiva; Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; Unidad de Normatividad y Regulación; Unidad de Gestión Industrial; Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial; Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad de Administración y Finanzas.





1.12. TRATADOS: Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 2, fracción V. Para efectos de la presente convocatoria, dichos tratados son:

1. Decreto Promulgatorio del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), Capítulo 13, Contratación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020;
2. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
4. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005.

2. ACRÓNIMOS

- 2.1. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- 2.2 **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- 2.3. **CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- 2.4. **CONVOCANTE:** Unidad Compradora (016G00999.-Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos).
- 2.5. **DPLC:** Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.
- 2.6. **DGRMS:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
- 2.7. **DGRF:** Dirección General de Recursos Financieros
- 2.8. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
- 2.9. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 2.10. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.12. **LA ASEA:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 2.13 **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.14 **LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.
- 2.15. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.16. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.17. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.18. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 2.19. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.20. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.21. **LOPSRM.-** Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.22.**MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.23 **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
- 2.24. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
- 2.25. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT vigentes.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

- 2.26. RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.27. RLOPSRM.-** Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.28. RUPC.-** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 2.29. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 2.30. SDMSA:** Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones.
- 2.31. SDMA:** Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones
- 2.32. SSOA:** Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones
- 2.33. SE:** Secretaría de Economía.
- 2.34. SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.35. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 2.36. TESOFE:** Tesorería de la Federación.
- 2.37. TIC:** Tecnologías de Información y Comunicaciones





II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DE LA ASEA Y ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción II; 29, 30, 32, penúltimo párrafo y 47 de la LAASSP, 39, 43, segundo párrafo y 85 de su Reglamento, así como a las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y demás disposiciones legales aplicables; la **ASEA (CONVOCANTE)** Organismo Público Desconcentrado de la SEMARNAT, y que en este acto a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos como área Contratante, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga suscrito un Tratado de Libre Comercio, específicamente: Decreto Promulgatorio del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), Capítulo 13, Contratación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001; Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005; cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas** para participar en la presente licitación, y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-016G00999-E37-2022 para la contratación del “**Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA)**”.

2. DOMICILIO DE LA ASEA:

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.

3. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II y 28, fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que **los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en el acto de Fallo.**

Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica del licitante, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.





Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción II de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**.

Sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros cuya nacionalidad sea de alguno de los países socios en tratados bajo cuya cobertura se convoca la presente licitación, asimismo, se les informa a los licitantes que no se podrán subcontratar los servicios objeto de la presente licitación.

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA GENERADO POR COMPRANET.

Para efectos de la identificación de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema CompraNet asignó para la misma el número **LA-016G00999-E37-2022**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

5. IDIOMA.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente Licitación preparado por **LA ASEA** y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los licitantes con **LA ASEA**, deberán estar redactados en el idioma español.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

En el caso de los Licitantes extranjeros la documentación legal presentada deberá contar con el apostillado de la autoridad del País correspondiente y estar acompañada de la traducción al idioma español.

6. DISPONIBILIDAD FINANCIERA.

Para el presente procedimiento de contratación "**LA ASEA**" manifiesta que tiene la suficiencia financiera de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA		
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).		
Conceptos que conforman la Partida Única	Descripción	Partida presupuestal
Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (SDMA).	Atención de proyectos de desarrollo de aplicaciones: - Proyectos de Mantenimiento de aplicaciones existentes. - Proyectos de Desarrollo de nuevas aplicaciones.	33301 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas"
Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA).	Servicio de soporte funcional y operativo, así como la atención de requerimientos de información de las aplicaciones existentes en LA ASEA.	

*Se incluye partida presupuestal del Clasificador Único de Contrataciones Públicas, únicamente para registro en CompraNet.





Asimismo, para los recursos financieros que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente licitación, se cuenta con la suficiencia financiera informada por la Dirección General de Recursos Financieros, mediante oficio ASEA/UAF/DGRF/0513/2022 conforme a la autorización del acuerdo ACT-ASEA-01-2a-EXT-2022.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

7. DE LA PLURIANUALIDAD.

La prestación del servicio objeto de la presente licitación, abarcará los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, sin embargo, los recursos que serán erogados al respecto, son provenientes del Fideicomiso de LA ASEA, por lo que no es aplicable la autorización a la que refiere el segundo párrafo del Artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

8. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se basará en lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento.

Para efectos de la supletoriedad de dicha normativa, se contemplará lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Lo anterior, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAASSP.

Los anexos de la presente Convocatoria forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo con los documentos solicitados en la misma en los términos del **Apartado XVI**, denominado **"ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES"** de esta Convocatoria.

La documentación solicitada en la presente Convocatoria, incluyendo sus anexos, deberán estar contenidos preferentemente en hoja membretada del Licitante.

9. ÁREA REQUERENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento a continuación, se mencionará el área requerente, área técnica y el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo siguiente:





ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información	Ing. Khalil Estefanny Juárez Saucedo Directora de Evaluación y Políticas en suplencia por ausencia de la Titularidad de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información	Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA).

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato tendrá la obligación de corroborar que el proveedor preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, cumpla con el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas y condiciones para la prestación de los servicios.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, resulta que el proveedor cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **LA ASEA**, y prestó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la misma en tiempo y forma, el área Requerente y Técnica emitirá a favor del proveedor una Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales por la partida adjudicada donde manifieste su conformidad respecto a la prestación total de los servicios contratados.

En el supuesto de que los servicios no se presten conforme a lo pactado, el administrador del contrato realizará las gestiones y acciones de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para ejecutar la garantía de cumplimiento.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto de la presente licitación es la contratación del Servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA), a través de la siguiente partida única:

PARTIDA ÚNICA SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).	
Conceptos que conforman la Partida Única	Descripción
Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (SDMA).	Atención de proyectos de desarrollo de aplicaciones: - Proyectos de Mantenimiento de aplicaciones existentes. - Proyectos de Desarrollo de nuevas aplicaciones.
Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA).	Servicio de soporte funcional y operativo, así como la atención de requerimientos de información de las aplicaciones existentes en LA ASEA.

Dichos servicios deberán prestarse en las fechas, plazos y lugar señalado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria, siendo este anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los servicios; así como las condiciones a que se sujetarán estos últimos.





Para el objeto de la presente contratación, la **ASEA** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación del servicio al que se convoca, en términos de lo señalado en el **Numeral XIV** denominado **“Relaciones laborales”** de este documento.

Los licitantes deberán ofertar económicamente en Moneda Nacional el total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** y **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de la presente convocatoria para la PARTIDA ÚNICA objeto de esta licitación.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios se deberá realizar **a partir del día hábil siguiente a la Notificación de Fallo y durante 22 meses**, en el entendido de que el contrato que para el efecto suscriba el licitante adjudicado y **LA ASEA**, se mantendrá vigente hasta la total prestación de los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El licitante adjudicado para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria, el cual contiene la descripción de este, las fechas y lugares de prestación de dicho servicio.

3. TRANSPORTE.

No Aplica.

4. EMPAQUE.

No Aplica.

5. SEGUROS.

En caso de que el licitante considere en su proposición que sea necesario contratar algún seguro, y éste resulte adjudicado, será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **LA ASEA**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar los servicios, el monto total del contrato o ampliar su vigencia, mediante las modificaciones al **contrato vigente** derivado de la presente Licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato se pactarán mediante convenios modificatorios y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.





7. REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

En términos del artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, si el presupuesto asignado al procedimiento de la Licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por tener congruencia con los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los servicios.

8. CAPACITACIÓN.

El Licitante Adjudicado estará obligado a capacitar al personal interno de LA ASEA en cada una de las aplicaciones que se desarrollen derivados de las órdenes de servicio al SDMSA conforme a lo establecido en los numerales 9., 9.1., 9.2 y 9.3. del Anexo I Especificaciones Técnicas de la presente convocatoria.

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

No aplica

10. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por **LA ASEA**, o generados por dicho proveedor del servicio, como consecuencia de la prestación de los servicios y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que **LA ASEA** establezca mediante el Administrador del Contrato, por escrito, incluyendo la información, sus copias y/o reproducciones tendrán la consideración de confidencialidad para todos los efectos legales.

El licitante adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **LA ASEA** para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad de **LA ASEA** relacionada con el contrato.

El licitante adjudicado deberá asumir las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revelen, divulgue, compartan, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **LA ASEA**, de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **LA ASEA** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido en la presente Licitación.

Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a dejar a salvo a **LA ASEA** de cualquier controversia nacional o internacional, y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter





confidencial y reservada, le proporcione **LA ASEA**, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se deberá observar lo dispuesto en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

11. DIVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato será **POR PARTIDA ÚNICA** conforme a las características que se indican para cada una en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria y se adjudicará a un solo licitante, siendo aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **LA ASEA**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria.

12. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO** se establecen precios máximos de referencia.

13. NORMAS OFICIALES.

El Licitante Adjudicado deberá cumplir con los estándares establecidos por la ASEA dispuestos en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**, así como aquellas metodologías, normas, mejores prácticas y estándares técnicos aplicables a la gestión de las TIC, que se integran en el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

14. CANTIDADES A CONTRATAR.

Para este procedimiento **LA ASEA**, contratará los servicios determinados en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria; y las que en su caso deriven de las Juntas de Aclaraciones correspondientes.

15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La adjudicación del servicio se realizará por **PARTIDA ÚNICA** y el tipo de contratación será abierta.

16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Para esta contratación **NO** aplicará el abastecimiento simultáneo.

17. MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato de la Partida Única que se formalizará como resultado de este Procedimiento atendiendo los artículos 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento, forma parte de la presente Convocatoria, como **Anexo IX** denominado **“Modelo de Contrato”**, el cual corresponde al aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en CompraNet a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad al **“DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”** publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de junio de 2022, mismo que deberá tomar en cuenta el licitante para la elaboración de su proposición.





Para los efectos de esta contratación, la presente Convocatoria a la Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella se derive, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente Convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la Convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a **LA ASEA**, en los términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP, así como el artículo 107 de su Reglamento, y en caso de requerírsele, los licitantes adjudicados deberán proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

Las fechas serán las señaladas en la carátula de la presente Convocatoria.

1.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

En la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados se considera la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, penúltimo párrafo de la LAASSP y 43, segundo párrafo de su Reglamento.

2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los licitantes podrán obtener la Convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección, <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el resumen de la convocatoria a la licitación.

LA ASEA, pone a disposición de los licitantes la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS en su página de Internet, apartado "DOCUMENTOS" en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/asea/documentos/licitaciones-publicas-electronicas-nacionales>.

3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASEA.

No Aplica para el presente procedimiento.

4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

La primer Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria se llevará a cabo el día **15 de noviembre de 2022**, a las **10:00 horas** y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.



La(s) junta(s) de aclaración(es) que **LA ASEA**, determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46, fracción II de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

- Por escrito en papel preferentemente membretado e identificado con el nombre, denominación o razón social del (los) licitante (s) y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo XIII** denominado **“Formato para solicitar Aclaraciones.”**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el Apartado, Numeral, inciso o punto específico con el cual se relaciona, **remitiendo adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word).**

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la Junta de Aclaraciones (**Anexo XII** denominado **“Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones”**), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante, conteniendo como mínimo:
 - ✓ **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público) y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
 - ✓ **Del representante o apoderado legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público).

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto, y las preguntas se realicen en idioma español.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores serán desechadas por **LA ASEA**.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se deberán enviar a través del Sistema de CompraNet, a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.





Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet después del plazo previsto anteriormente para la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **LA ASEA** en la mencionada junta.

Las preguntas y el manifiesto de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

LA ASEA tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del RLAASSP.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

LA ASEA procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a **LA ASEA**, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán por una sola vez con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las repreguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas. Una vez recibidas las repreguntas que en su caso se reciban por CompraNet, **LA ASEA** enviará las contestaciones correspondientes.

LA ASEA difundirá un ejemplar del acta de la Junta de Aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá hacer precisiones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la Convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.





5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **22 de noviembre de 2022**, a las **11:00 horas**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Las PROPOSICIONES deberán presentarse de manera electrónica, en idioma español, y en el momento de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán PROPOSICIONES enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet.

- 5.1. Para el envío de las proposiciones que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por LA ASEA en el Numeral VII denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"**, de esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet, debiendo estar solo en idioma español y los precios expresados en moneda nacional.
- 5.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el Numeral V denominado **"REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES"** de la presente Convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el Numeral anterior, a elección del licitante podrán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2016, PDF.**
- 5.3. Además, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, para el caso de personas nacionales el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mientras que para el caso de personas de nacionalidad extranjera, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la SFP, conforme a la disposición 14 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es **"electrónico"** de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, **los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada del licitante, dos archivos PDF que contienen el resumen de los parámetros que conforman por separado el requerimiento técnico y económico, mismos que le generará CompraNet autonombrándolos como "TechnicalEnvelopeSummary.pdf" y "PriceEnvelopeSummary.pdf" respectivamente.**

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área





correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión “.p7m” tal y como lo establece la [“Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet”](#), misma que podrán descargar en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>. Por lo tanto, se considerarán como propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión “.p7m”.

5.4. El licitante deberá enviar a través de CompraNet al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones conforme a lo señalado en la carátula de la presente Convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas, una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

5.5. Los licitantes para efecto de su participación en esta Licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por LA ASEA, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse o no se tenga acceso por cualquier otra causa ajena a LA ASEA, para tal efecto, se intentará abrir los archivos por tres ocasiones en presencia del representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT designado y, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a CompraNet o de LA ASEA, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto LA ASEA difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, Numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

5.6. Una vez recibidas las propuestas como anteriormente se menciona, se procederá a guardar los archivos de cada licitante participante en CD no regrabable el cual formará parte integrante del expediente.

5.7 Número de proposiciones permitidas por licitante. Los licitantes podrán presentar una proposición para la **PARTIDA ÚNICA** en el presente procedimiento licitatorio.

5.8 Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica. Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

5.9 Acreditación de la existencia legal del licitante. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el Numeral 2.1 denominado “**Manifiesto de Facultades**”, utilizando para ello el formato previsto en el **Anexo V “Formato de Manifestación de Facultades”** de la presente Convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:





De la persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y
- Acta en que conste el poder otorgado ante Fedatario Público de su Representante Legal (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), con el que se acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y contratar a nombre de su representada.

En el caso de persona morales extranjeras la documentación legal deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

De la persona física:

- Acta de nacimiento.

Los licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberán enviar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y deberán enviar copia del poder donde se hayan otorgado las facultades de representación.

En el caso de persona física extranjera la documentación legal deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del RLAASSP, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

- a. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- b. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Licitación.
- c. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- d. El servidor público de **LA ASEA** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- e. Se dará lectura a los precios expresados en moneda nacional, que los licitantes ofertan para la partida única y se plasmarán en el acta del evento.
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, publicándose en CompraNet a partir de esa fecha quedando a disposición de los interesados para efectos de su notificación.
- g. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la presente licitación.
- h. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de **LA ASEA** para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- i. Al finalizar el acto se firmará el acta.





6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El Fallo se dictará dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de Notificación del Fallo se llevará a cabo el día **30 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

El Fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes, CompraNet les enviará un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP; este acto sustituirá la notificación personal en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Una vez notificado el fallo, al segundo día hábil siguiente, el Licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante.

Derivado de lo anterior, para el licitante adjudicado se deberá presentar copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida bajo la legislación de su país de origen, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
- b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento vigente o, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite su domicilio legal.
- c) Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.
- d) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.
- e) Clave Única de Registro de Población "CURP" para el caso de persona física, en su versión con sello digital. En el caso de persona física extranjera la documentación a presentar deberá ser con el equivalente y contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.
- f) Constancia de Situación Fiscal con vigencia de tres meses de antigüedad. En el caso de persona extranjera la documentación a presentar deberá ser con el equivalente y contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.





- g) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses. En el caso de persona extranjera la documentación a presentar deberá ser con el equivalente y contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.
- h) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el SAT, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo, a favor del licitante que resulte adjudicado. En el caso de persona extranjera la documentación a presentar deberá ser con el equivalente y contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

Cuando se trate de una proposición conjunta, se deberá presentar “Opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- i) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el IMSS, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo, a favor del licitante que resulte adjudicado. En el caso de persona extranjera la documentación a presentar deberá ser con el equivalente y contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

Cuando se trate de una proposición conjunta, se deberá presentar “Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- j) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo, a favor del licitante que resulte adjudicado. En el caso de persona extranjera la documentación a presentar deberá ser con el equivalente y contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

Cuando se trate de una proposición conjunta, se deberá presentar “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- k) Constancia de institución financiera (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago. En el caso de persona extranjera la documentación a presentar deberá ser con el equivalente y contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y se deben presentar en forma obligatoria para formalizar el contrato.





En el caso de persona morales o físicas extranjeras, la documentación legal deberá contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo y de conformidad con el artículo 84 del RLAASSP la prestación del servicio que nos ocupa podrá prestarse al día hábil siguiente al de la fecha de notificación de Fallo.

7. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que **se señale en el acta de Fallo, debiendo ser dentro de los 15 días naturales posteriores a este acto**, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP. En caso de que el interesado no firme el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el artículo anterior, **LA ASEA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, asimismo, se dará aviso al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT de dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá firmar el contrato de forma electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que los licitantes deberán encontrarse registrados previo a la fecha programada en la presente convocatoria para la celebración del Acto de Fallo en dicho Módulo.

El licitante adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **LA ASEA**, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario.

8. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I y 53 párrafo segundo de la LAASSP, para garantizar el cumplimiento del Contrato que se adjudique, el licitante adjudicado, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del mismos, una póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en la que se convenga que las obligaciones pactadas son **INDIVISIBLES**, expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato; dicha fianza se establecerá, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, la Póliza de fianza de garantía de cumplimiento deberá cumplir en términos del artículo 103 fracción I del Reglamento de la LAASSP, de conformidad con el **Anexo XX "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA**





RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS y su liberación sólo procederá una vez que se hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas.

Para la liberación de la fianza de garantía, el proveedor debió haber cumplido con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, Contrato y Anexos.

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** hasta su conclusión y durante la vigencia del contrato.

10. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34, primero, tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Las personas que integren la agrupación deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones un convenio de propuesta conjunta en idioma español, donde se establecerá con precisión y a satisfacción de **LA ASEA** los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes o su equivalente en el país de origen, de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el caso de persona extranjera la documentación a presentar deberá ser con el equivalente y contar con el apostillado de la autoridad del país correspondiente y estar acompañado de la traducción al idioma español.

Los licitantes a través de cualquier integrante de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el presente procedimiento de contratación.

La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.





Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

El convenio de propuestas conjuntas deberá constar en escritura pública, salvo que el, o los contratos sean firmados por todas las personas que integran la agrupación o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En la presentación conjunta de proposiciones, podrán presentar el escrito en formato libre de cada uno de los integrantes de la agrupación.

11. NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del Fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, solo para el caso de la Publicación del Resumen de Convocatoria y datos referentes a la Notificación de Fallo, estos se publicarán en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con los tiempos establecidos en la LAASSP y su Reglamento.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- Las proposiciones deberán estar en idioma español y contener necesariamente TODOS los documentos señalados en esta Convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
- Deberán ser presentadas en el idioma **español** y en moneda nacional.
- Deberán ser firmadas por el representante legal o apoderado legal del licitante, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.
- Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras y debe ser legible.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.





En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA ASEA** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **LA ASEA** tampoco desechará la proposición.

- f) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, con la condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los licitantes frente a **LA ASEA** de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.
- g) Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada licitante.
- h) Por lo que hace a los aspectos económicos de esta Convocatoria a la Licitación, éstos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los licitantes.
- i) **Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria y en sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente** dentro del **sobre electrónico** en el que se considera la propuesta técnica y la económica.
- j) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la Leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** y los mismos que encuentran expresamente ordenados en la LAASSP y RLAASSP.
- k) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **LA ASEA** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

2. PROPUESTA TÉCNICA.

Las proposiciones técnicas, deberán ser en idioma español e incluir la descripción detallada de los servicios y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**, así como, la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES, las cuales deberán estar en idioma español, debidamente firmadas por el representante o apoderado legal del licitante, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La proposición técnica, deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga y documentos solicitados en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta económica para la **PARTIDA ÚNICA** se enviará a través de CompraNet, en hojas preferentemente con membrete del licitante, debidamente foliadas individualmente, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y **deberán indicar el precio unitario antes de IVA**, como





se indica en el **Anexo II denominado “Formato de Propuesta Económica”**, en moneda nacional, los cuales deberán contemplar los costos que se originen para la realización de los servicios, por el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la Notificación de Fallo y durante 22 meses firmadas por el representante o apoderado legal del Licitante, deberán ser sobre la base de los precios fijos, los cuales no deberán tener ninguna variación durante la vigencia de los mismos.

a) Las propuestas económicas de los licitantes deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- La oferta para la partida única deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- Señalar el precio unitario y el total de cada proposición.
- Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Los precios unitarios ofertados por los licitantes deberán ser fijos, sin poder tener variación alguna durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de vigencia del contrato que se celebra motivo de este procedimiento.
- Deberán ser claras y precisas.
- No deberá desagregar conceptos a los ya solicitados en la presente Convocatoria.

b) Conforme al **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria, señalará en su proposición que:

*“La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados y hasta su conclusión, asimismo los precios deberán ser expresados en moneda nacional, los cuales serán fijos hasta la conclusión de la vigencia del contrato y a entera satisfacción de **“LA ASEA”**.”*

Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria y, lo que, en su caso, se indique en sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes **deberán cotizar la totalidad de la partida única** señalada en el cuerpo de la presente convocatoria, toda vez que, la adjudicación será a un solo licitante; siendo aquél que en su Propuesta Técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación asignada a su Propuesta Económica de cómo resultado la mayor puntuación, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos establecidos en la presente Convocatoria, así como la documentación solicitada en el apartado VII denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN”**.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, éstos serán rectificados por **LA ASEA** de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.
- En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.





Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria para la partida ÚNICA objeto de esta Licitación; en caso de omitir contenido de acuerdo con **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** que afecte la solvencia de la propuesta, esta será desechada.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

4. CONDICIONES DE PRECIOS.

LA ASEA requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP y 80 del RLAASSP.

Deberán cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los servicios y no estarán sujetos a ajuste o variación. Se desearán las ofertas que refieran precios variables.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LA PARTIDA ÚNICA

El criterio de evaluación que LA ASEA tomará en consideración, es el siguiente:

1.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluarán a través del **Mecanismo de Puntos y Porcentajes**; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado **la mayor puntuación para cada partida**.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP, se efectuarán las evaluaciones considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **Anexo I “Especificaciones técnicas”** que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (anexos y formatos).





- d) La convocante a través de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información como área requirente y área técnica podrán verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; así mismo se reserva el derecho de solicitar referencias de los currículums de cada licitante y del personal propuesto.
- e) La convocante a través del área requirente y técnica verificarán la congruencia entre la propuesta técnica y el **Anexo I “Especificaciones técnicas”**.
- f) La **Propuesta técnica** equivale a un **máximo de 60** puntos de la calificación final y los **40 restantes se aplicará, conforme corresponda a la propuesta económica**.
- g) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si omite alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- h) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- i) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- j) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando **LA ASEA** detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA:

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el **Anexo I “Especificaciones técnicas”** y **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES** de esta Convocatoria, a fin de determinar la solvencia y asignación de la puntuación que corresponda o en su caso el desechamiento de la proposición.
- b) Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en el **Anexo I “Especificaciones técnicas”** de esta convocatoria para la partida única,





las cuales deberán ser firmadas electrónicamente y producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del *“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- c) La Ing. Khalil Estefanny Juárez Saucedo, Directora de Evaluación y Políticas en suplencia por ausencia del Titular de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información y/o quien la sustituya en el cargo, en conjunto con las Dirección de Sistemas y Bases de Conocimiento evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Anexo I *“Especificaciones técnicas”* **Anexo XXIV “Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes** de esta Convocatoria, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y se deberá aplicar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, conforme a lo estipulado en la presente convocatoria.
- d) En atención a lo solicitado por la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento y a lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta, numeral decimo del *“ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas”* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente Licitación se evaluará bajo el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, conforme a los criterios de ponderación que a continuación se enuncian:

Rubro	Puntos
I.- Capacidad del licitante.	24
II.- Experiencia y especialidad del licitante.	12
III.- Propuesta de trabajo.	12
IV.- Cumplimiento de contratos.	12
TOTAL	60

- e) El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de 45 puntos.
- f) La evaluación de las proposiciones técnicas será elaborada por la Dirección de Sistemas y Bases de Conocimiento y la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información de LA ASEA, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el Anexo I *“Especificaciones Técnicas”* y Anexo XXIV *“Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes y su respectivo Apéndice”*, emitiendo la evaluación correspondiente.
- g) El puntaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica y entregar todos los documentos señalados como obligatorios en el apartado VII denominado **“DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA**





LICITACIÓN de la presente Convocatoria, por lo que en caso de no entregar algún documento señalado como obligatorio su propuesta será desechada.

1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado VII denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"** consecutivo 2. **"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA"** de esta convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos obligatorios conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada, asimismo, se comprobará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública, que los licitantes, no se encuentran inhabilitados, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) El análisis detallado de la documentación legal y administrativa será realizado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, emitiendo la evaluación correspondiente.

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados en la partida única, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

La determinación de la propuesta más solvente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de la Sección Primera del *"ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre del 2010.

- a) Si al momento de realizar la verificación de los importes de cada propuesta económica, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. **LA ASEA** revisará la integración de cada uno de los conceptos que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes.

Cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del RLAASSP, se hará constar en el Acta de Notificación de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.

- b) En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará las propuestas económicas y dejará constancia de las correcciones efectuadas conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.





- c) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, quien verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado.

El total de puntuación de la Proposición Económica tendrá un valor numérico máximo de **40 (cuarenta) puntos**, que serán asignados a la Proposición Económica más baja, de las técnicamente aceptadas.

Consecuentemente, para determinar la puntuación que corresponda a la Propuesta Económica de cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

1.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de evaluación que **LA ASEA** tomará en consideración, son los siguientes:

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y la sección cuarta artículo Décimo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, donde se señala que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Realizará la evaluación técnica por conducto del área requirente, quien verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación legal y administrativa se realizará por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que





no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **LA ASEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva invalide el acto.

Cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del instrumento jurídico correspondiente, **LA ASEA** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, al evaluar se observará lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 105 de su RLAASSP:

1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes deberán entregar dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1.1. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas que presenten los licitantes deberán ser claras (legibles en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del o los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** apartado **“Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes”** de la presente Convocatoria.

Las propuestas técnicas, deberán presentarse en idioma español, mismas que deberán ser claras y precisas firmadas y foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren de conformidad al artículo 29 fracción IV de LA LAASSP y 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

Los documentos que integran la Propuesta Técnica se indican en el **Anexo I Especificaciones Técnicas** y **Anexo XXIV “Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante de puntos o porcentajes”**.





2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA.

2.1. CARTA COMPROMISO “LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS”. Formato libre mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado en esta Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, prestará el servicio, conforme a lo señalado en el “**Anexo I. Especificaciones Técnicas**” de esta Convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta de aclaraciones.

2.2 MANIFIESTO DE FACULTADES. - Escrito elaborado en hoja membretada del licitante y firmado por sí mismo o por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe, cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo o por su representada, en términos del **Anexo V** denominado “**Formato de Manifiesto de Facultades**, el cual deberá contener los siguientes datos:

- A) Del procedimiento, nombre y número.
- B) Del licitante:
 - Nombre completo o Razón Social.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
 - Relación de los socios.
 - Descripción del objeto social y/o actividad económica para el caso de personas físicas.
- C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
 - Nombre completo,
 - Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento con el que acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2.3. ESCRITO DE NACIONALIDAD. - Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad en términos de los **ANEXOS III y IV** denominados “**Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad.**”

2.4 DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. - Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante, en el que manifieste que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al **Anexo VI** denominado “**Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP**”.

2.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Manifiesto del licitante en el que indique bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de “**LA ASEA**”, induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los





demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación. **Anexo VII** denominado “**Formato de declaración de integridad**”.

2.6 MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME (opcional).- En caso de que el licitante quiera ser considerado dentro del sector MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, firmada por el representante legal, pudiendo utilizar el formato denominado “**Manifestación relativa al Sector MIPYME**” **Anexo VIII**.

2.7 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. - Cédula de Identificación Fiscal, en la cual “**LA ASEA**” revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse.

2.8 ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que conoce la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta. (**Anexo XVI** denominado “**Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria**”).

2.9 CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, para lo cual podrá utilizar el formato que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo XVIII** denominado “**Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**”.

2.10 ESCRITO DE SER EL ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, deslindando de toda responsabilidad a “**LA ASEA**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del Reglamento de la LAASSP. **Anexo XIX** denominado “**Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio**”.

2.11 MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. El licitante deberá presentar **escrito firmado** por el representante legal, en papel membretado del licitante, dirigido a “**LA ASEA**”, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**Anexo XXI** “**Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la**





Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”).

2.12 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD. Escrito firmado por el representante legal o apoderado (elaborado en papel membretado del licitante), en el que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su representada, cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato. (**Anexo XXII** denominado “**Formato para la manifestación de capacidad**”)

2.13 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS. Escrito firmado por el representante legal o apoderado (elaborado en papel membretado del licitante), en el que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en nombre de su representada, que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores. (**Anexo XXIII** denominado “**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS**”)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA (NO OBLIGATORIA)

Los licitantes deberán entregar los siguientes documentos y datos COMPLEMENTARIOS dentro del sobre electrónico:

2.14 Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente). o documento equivalente para licitantes extranjeros.

2.15 Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, “Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D”). **Anexo X** denominado “constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (de carácter informativo).

2.16 Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, **Anexo XI** denominado “Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”. (**Anexo XI** denominado “Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).”.

2.17 Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), (**Anexo XI** denominado “Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

Las propuestas económicas se deberán incorporar conforme al **Anexo II “Formato de Propuesta Económica”** en el apartado que para tal efecto se configure en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en dicho anexo debidamente firmado será la que “**LA ASEA**” tomará en





cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el anexo antes mencionado y cualquier otro documento, prevalecerá el documento presentado como propuesta Económica debidamente firmado por el representante legal o persona facultada por parte del Licitante, mediante el cual manifieste lo siguiente:

- a) Que la oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión; y que los precios serán firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato y cotizados en moneda nacional.
- b) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin ser escalonados.

La no presentación del escrito no afectará la solvencia de su proposición económica.

Las propuestas Económicas, deberán presentarse en pesos mexicanos, mismas que deberán ser claras, precisas, firmadas y foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren debiendo ser presentadas en formato PDF.

4. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este Numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA ASEA** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del Titular del Área Requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

El licitante en su acta constitutiva deberá estar autorizado dentro de su objeto social para la prestación de servicios relacionados directamente con la presente convocatoria.

5. SUBCONTRATACIÓN.

Para el presente procedimiento **LA ASEA NO** acepta la subcontratación total o parcial para la prestación de los servicios, salvo lo previsto en las propuestas conjuntas de acuerdo con lo establecido en el **APARTADO IV** denominado **“FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA”**, Numeral 10 denominado **“Convenio de Propositiones conjuntas”** de la presente convocatoria.





6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:

- a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones **que afecten la solvencia de la proposición o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente.**
- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente Licitación **o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente técnicamente**
- c) Si los servicios ofertados para la prestación de estos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** de esta Convocatoria.
- d) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugares de los mismos.
- e) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los servicios.
- f) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- g) Cuando las propuestas económicas (**Anexo II, denominado “Formato de Propuesta Económica”**) no se incorporen en el sistema CompraNet.
- h) Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que **LA ASEA** realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **Numeral VII denominado “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN”** punto 3 denominado “Propuesta Económica” de la Convocatoria.
- i) Cuando se solicite la Leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, sólo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP.
- j) Cuando la proposición no esté debidamente firmada electrónicamente, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo, de la LAASSP y demás normativa aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando un mismo licitante presente más de una oferta para la **PARTIDA ÚNICA.**
- l) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.





- m) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aun en el supuesto de que sea el único participante.
- n) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- o) Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas imputables a los archivos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, lo anterior será determinado en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT intentado abrir los archivos por tres veces.
- p) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y el Título Tercero, Capítulo III de la LGRA.
- q) Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP.
- r) Si se comprueba que se le hubieren rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años de conformidad con el artículo 60 Fracción II, de la LAASSP.
- s) Cuando su objeto social no guarde relación con los servicios a contratar.
- t) Cualquier otro incumplimiento a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- u) Cuando las proposiciones no se encuentren debidamente foliadas, excepto se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, y en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **LA ASEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- v) Cuando la proposición presentada por el licitante, tanto la documentación legal-administrativa, propuesta Técnica y Económica y demás documentos requeridos por **LA ASEA** presenten tachaduras, enmendaduras o las mismas no sean legibles.
- w) Cuando el presupuesto asignado por **LA ASEA** para el procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VIII. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen





las materias objeto de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las siguientes instancias:

La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

También podrán hacerlo a través de CompraNet conforme a la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet" la cual se encuentra disponible para su consulta a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf> , o;

En el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20 Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de la LAASSP, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte; lo anterior con la finalidad de salvaguardar y honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional y los principios rectores del procedimiento de esta contratación.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la misma LAASSP, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de México. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

IX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Procederá a la cancelación de la Licitación, o conceptos incluidos en la Partida Única, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia ASEA.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, LA ASEA cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo cuarto y quinto de la LAASSP, así como de su Reglamento.





X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, ..
- Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

Lo anterior en términos a lo dispuesto en el artículo 38 primer párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta Licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten proposiciones se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la Convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de la información indispensable y requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la Convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, **LA ASEA** desechará su proposición.

Para el envío de las proposiciones, por tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes participarán por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, por lo que deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para el presente punto se deberá observar en el manejo y clasificación de la información que entreguen los licitantes a **LA ASEA** lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

Por tratarse de un procedimiento electrónico se llevarán a cabo los actos del procedimiento de conformidad al artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.

XIV. RELACIONES LABORALES.

El licitante adjudicado como responsable del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para la prestación del mismo, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para ello, responsabilizándose y queda expresamente estipulado que el personal que





utilice el proveedor para el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **LA ASEA** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que **LA ASEA** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **LA ASEA**.

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente del proveedor, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a **LA ASEA** de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a **LA ASEA** por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será del proveedor.

El licitante y "**LA ASEA**" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a las obligaciones que le resulten aplicables en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral (Decreto). Publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda que pueda afectar los intereses de "**LA ASEA**" o involucrarla, el licitante adjudicado exime desde ahora a "**LA ASEA**" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación del servicio, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "**LA ASEA**" respecto de dicho personal y, en consecuencia, queda liberada "**LA ASEA**" de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y de seguridad social, administrativa, penal y de cualquier otra naturaleza jurídica que pudiese existir.

En caso de una contingencia laboral o emplazamiento de cualquier demanda laboral, proveniente de cualquier trabajador que pueda afectar los intereses de "**LA ASEA**", el licitante adjudicado queda obligado a excluir de responsabilidad a "**LA ASEA**" de dicha contingencia laboral.





XV. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta Convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. GARANTÍAS.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante Adjudicado, a efecto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato que se formalice como resultado de este procedimiento de contratación, deberá entregar a **LA ASEA** una póliza de fianza de garantía de cumplimiento Indivisible, en Moneda Nacional, expedida a través de una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el **ANEXO XX** denominado **"FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS"** y deberá entregarla en la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de **LA ASEA** sita en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, colonia Jardines en la montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La fianza, deberá prever los requisitos siguientes:

1. Deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
2. Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, objeto, vigencia y monto, así como la especificación de las obligaciones garantizadas (objeto del contrato).
4. El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor".
5. Deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato.
6. El texto de la fianza deberá contener en su redacción lo siguiente:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato."

"La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme."

"La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución y el cobro de indemnización por mora, será el previsto en la legislación aplicable."

El fundamento señalado en el párrafo anterior obedece a que en tanto no se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2013 y vigente a partir del 04 de abril de 2015, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de





Fianzas, de conformidad con la Décima Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Concluidas las obligaciones a que se refiere el instrumento jurídico, **LA ASEA** emitirá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Además, la fianza deberá ajustarse a los demás requisitos previstos para tal efecto, en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la federación el 15 de abril de 2022.

Mientras el prestador del servicio no entregue la garantía a **LA ASEA**, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas del contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

Queda expresamente pactado que las obligaciones del servicio tienen un carácter indivisible, y por lo tanto no son prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente, por lo que, en caso de incumplimiento por parte del proveedor, **LA ASEA** iniciará los trámites para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

1.2 Póliza de fianza requerida para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.

El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso por los defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del contrato adjudicado, durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto o servicio, debiendo en su caso, proporcionar los servicios correspondientes quedando obligado a sustituir el 100% del servicio devuelto en un plazo máximo que no excederá de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación. Si en la entrega de los servicios se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el Administrador del Contrato procederá a no aceptar los mismos.

El Licitante Adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio y el contrato que se formalice, y para responder a los **defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza de garantía de vicios ocultos**, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. en favor de la Tesorería de la Federación, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente de conformidad con el **ANEXO XX** denominado **"FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS"**. De no cumplir con dicha entrega, LA ASEA podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





El licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la ASEA y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en el contrato que sea celebrado, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la terminación de la prestación de los servicios. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza. En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el párrafo anterior, respecto de los servicios sujetos a dichas actividades, dicha póliza de fianza deberá considerar lo establecido en las *DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*. Publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022.

La póliza de fianza se deberá de entregar a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos en el domicilio de LA ASEA, ubicado en: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX, piso 5 Ala "A".

2. CONDICIONES DE PAGO.

2.1. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento de Licitación **NO** se otorgarán anticipos.

2.2. DEL PAGO.

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido por los servicios debidamente prestados y/o contra entrega cuando sea necesario durante la vigencia del contrato que se formalice por la prestación del servicio, dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega, recepción, visto bueno y aceptación de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos de la presente convocatoria y con fundamento en el artículo 51, de la LAASSP.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.





LA ASEA establece que las deducciones al pago correspondientes a cada entrega, que en su caso procedan, podrán ser aplicadas mediante nota de crédito de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”**.

La factura que el proveedor expida con motivo del instrumento jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

La factura deberá señalar la descripción del servicio, precio unitario y total, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, número de contrato y la razón social, número telefónico y dirección del proveedor, misma que deberá ser entregada al administrador del contrato.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago presente errores, el **Administrador del Contrato** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

El CFDI (factura) que el (los) licitante (s) expida (n) con motivo del Instrumento Jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago “99 Por definir” y el Método de Pago “PPD Pago en Parcialidades o Diferido”, una vez que el pago se haya realizado, el licitante deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO “ingreso” por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por el proveedor serán validadas por parte del Administrador del Contrato.

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ Constancia de Situación Fiscal del año en curso.
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta, con antigüedad menor a tres meses.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente no mayor a tres meses (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Constancia de Situación Fiscal del año en curso.
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario del Sistema Financiero





Mexicano aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente no mayor a tres meses (preferentemente telefónico).
- ✓ Acta Constitutiva
- ✓ Copia de la identificación oficial del Representante legal.

Las facturas deberán ser enviadas al administrador del contrato al correo electrónico khalil.juarez@asea.gob.mx, en caso de que éstas no cumplan o presenten errores, el Administrador del Contrato lo comunicará al proveedor mediante correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir del correo electrónico enviado por "LA ASEA" y hasta que el licitante adjudicado presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del plazo que tiene "LA ASEA" para realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El pago se efectuará a través de transferencia bancaria en la institución bancaria que indique el licitante adjudicado.

"LA ASEA" podrá previa solicitud del licitante adjudicado realizar la incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo dando de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar al licitante adjudicado. **ANEXO XIV** denominado "Programa de Cadenas productivas del Gobierno Federal".

2.3. IMPUESTOS.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por LA ASEA, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del contrato y sin perjuicio de que "LA ASEA" realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a él Licitante adjudicado.

En caso de ser aplicable, las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los siguientes casos: Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

3. DEDUCTIVAS.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LAASSP, el proveedor se obliga a cubrir a LA ASEA como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio cuando incurra en alguno de los supuestos establecidos de acuerdo con el Anexo I "Especificaciones Técnicas".

Las deductivas serán determinados por el Administrador del contrato y no podrán rebasar en su conjunto el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, caso contrario se podrá proceder a la rescisión del mismo.





4. PENAS CONVENCIONALES.

Atendiendo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la prestación de los servicios serán determinadas únicamente en función de los servicios que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los valores establecidos de acuerdo con el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** requerida por **LA ASEA**.

En caso de que el licitante adjudicado por causas imputables a éste, incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o cumplimiento de los servicios conforme a los términos pactados en el **Anexo I “Especificaciones Técnicas”** y el contrato que al efecto se suscriba, deberá pagar a **LA ASEA** como pena convencional, la cantidad equivalente antes de I.V.A., del importe de los servicios no entregados oportunamente, por cada día natural de atraso, hasta el día en que el proveedor cumpla con esa obligación.

Las penas convencionales serán cubiertas por el licitante adjudicado, mediante el “Pago Electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco” ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado, no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Administrador del contrato determinará las Penas Convencionales; y, para su determinación no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al Proveedor.

Agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales **LA ASEA** podrá rescindir administrativamente el contrato.

5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA ASEA podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con los términos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, cuando el proveedor infrinja cualquiera de las siguientes causales:

1. Si incumple en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato.
2. Si incumple total o parcial sus obligaciones previstas en el contrato.
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **“LA ASEA”**.
5. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
6. Si incurre en negligencia respecto a la prestación de los servicios pactados en el contrato adjudicado, sin justificación para **“LA ASEA”**.
7. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los servicios según aplique.
8. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.





9. Si “**LA ASEA**” o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
10. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
11. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
12. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
13. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la LGRA.
14. En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “**LA ASEA**”.

En general, si el licitante adjudicado incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

El procedimiento de rescisión se realizará en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **LA ASEA** por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Administrador del Contrato, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales o deductivas correspondientes.

El Administrador del Contrato podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA ASEA** establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el Administrador del Contrato podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad financiera del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo **LA ASEA** adjudicarlo sin sujetarse al procedimiento de Licitación, en cuyo caso se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un





margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. INFRACCIONES Y SANCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 de la LAASSP, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La Secretaría de la Función Pública, además de lo mencionado en el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, a los licitantes o proveedores que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Los que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- b) Los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- c) Los que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a LA ASEA, así como, aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad,
- e) Los que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley, y
- f) Aquéllos que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar lo dispuesto la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el administrador del contrato y titular del área requirente podrá convenir dar por terminado anticipadamente el contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;





- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
- d) En caso de que durante la vigencia de los servicios el Gobierno Federal realice la consolidación de los mismos, y esto implique obtener mejores condiciones para LA ASEA, o por disposición presidencial publicado en el DOF, LA ASEA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin que medie resolución judicial.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el administrador del contrato y titular del área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad; debiendo ser comunicada al proveedor mediante escrito e indicando las razones de dicha causa.

Derivado de lo anterior, procederá a solicitar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, se proceda a la formalización del convenio de terminación respectivo; el administrador del contrato procederá a elaborar el finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir por los bienes entregados o servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago; así como el desglose del pago de los gastos no recuperables que requiera el proveedor y sean aceptables; los cuales deberán corresponder a los previstos en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP; siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o LA ASEA podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

9. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

10. INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.

a) INCONFORMIDADES

Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.

También podrán hacerlo a través de CompraNet conforme a la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet" la cual se encuentra disponible para su consulta a través de





la siguiente dirección electrónica:
<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>, o en el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) QUEJAS

Con fundamento en los artículos 91, 93 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, si desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos de **LA ASEA** en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla a la Autoridad Investigadora (Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**), donde atenderán y darán trámite a su queja o denuncia, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- Las pruebas que aporte.

c) DENUNCIAS

Asimismo, atento a lo citado en el **"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se le comunica que en la liga electrónica www.gob.mx/sfp, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de los licitantes y proveedores una página electrónica donde pueden conocer el contenido del citado protocolo; así como, denunciar cualquier conflicto de interés o acto de corrupción que pueda mermar la transparencia y legalidad de los procesos de contratación y las contrataciones.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables (requisitar de los formularios disponibles en el sistema, emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, los que apliquen) en los términos de los artículos 105 del Reglamento de la LAASSP y 43 del Reglamento de la LOPSRM, los cuales son:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP o 51 fracción VI de la LOPSRM, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que, según el caso, lo acrediten; VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que, según el caso, la acreditan, y VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.





Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el proveedor deberá presentar el escrito de petición de inscripción al RUPC a la Unidad Compradora, indicando que tiene un Contrato con **LA ASEA** para que proceda a validar la información proporcionada y en su caso lo inscriba en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su folio de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP y 86 de su RLAASSP, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su RLOPSRM.

La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

En atención al Oficio por el que se establece el Registro Único de Proveedores y Contratistas, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública ha dispuesto el módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet hc).

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, conforme a lo dispuesto en los puntos 19 y 23 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

XVII ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO I.-	Especificaciones Técnicas”
ANEXO II.-	Formato de Propuesta Económica.
ANEXOS III Y IV.-	Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad su nacionalidad.
ANEXO V.-	Formato de Manifestación de facultades
ANEXO VI.-	Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO VII.-	Formato de declaración de integridad.
ANEXO VIII.-	Formato de Manifestación relativa al sector MIPYME.
ANEXO IX.-	Modelo de Contrato.
ANEXO X.-	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
ANEXO XI.-	Documento en el que conste la opinión positiva del IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT (de carácter informativo)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ANEXO XII.-	Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones.
ANEXO XIII.-	Formato para solicitar aclaraciones.
ANEXO XIV.-	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (de carácter informativo)
ANEXO XV.-	Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (de carácter informativo)
ANEXO XVI.-	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
ANEXO XVII.-	Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
ANEXO XVIII.-	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".
ANEXO XIX.-	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón.
ANEXO XX.-	Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato y formato de póliza de fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios.
ANEXO XXI.-	Manifestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XXII.-	Formato para la manifestación de capacidad.
ANEXO XXIII	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
ANEXO XXIV	Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes.
ANEXO XXV	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

ATENTAMENTE

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2022





ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos en adelante "LA ASEA", es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con autonomía técnica y de gestión, tiene a su cargo el ejercicio de las facultades y el despacho de los asuntos que le encomiendan la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la Ley de Hidrocarburos y demás ordenamientos que resulten aplicables en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente para el Sector Hidrocarburos; asimismo su misión es garantizar que las actividades de dicho sector se desarrollen con criterios de protección al ambiente, bienestar social y desarrollo económico.

LA ASEA fue fundada el 2 de marzo del año 2015 con el objetivo de regular las actividades del Sector Hidrocarburos, así como el impacto ambiental, mismas que se listan a continuación:

1. Petróleo y gas: el reconocimiento y exploración superficial, así como la exploración y extracción de hidrocarburos, el tratamiento, la refinación, la enajenación, la comercialización, el transporte y el almacenamiento.
2. Gas natural: El procesamiento, la compresión, la licuefacción y la descompresión del gas natural y su regasificación, y el transporte, el almacenamiento, la distribución y el expendio al público.
3. Gas LP: El transporte, el almacenamiento, la distribución y el expendio al público de gas licuado de petróleo, y
4. Petrolíferos y petroquímicos: El transporte, el almacenamiento, la distribución y el expendio al público de petrolíferos y petroquímicos, así como el transporte por ducto y el almacenamiento, vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

2. ANTECEDENTES

A lo largo de su historia, LA ASEA ha realizado varios esfuerzos enfocados a desarrollar y modernizar su plataforma tecnológica, apoyándose de la contratación de Servicios de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones o también conocidos como Fábricas de Software, buscando con esto automatizar algunos de los procesos y procedimientos que se ejecutan al interior de LA ASEA, con el firme propósito de optimizar y eficientar las diferentes actividades y servicios proporcionados por LA ASEA, teniendo como principales objetivos:

1. Optimizar el control y seguimiento efectivo de los diferentes trámites que se solicitan a LA ASEA;
2. Reducir los tiempos de atención a nuestros Regulados;
3. Facilitar el acceso a la información;
4. Otorgar a los servidores públicos de LA ASEA herramientas tecnológicas que les faciliten el desempeño de sus actividades;
5. Digitalización y reducción de los trámites físicos, y
6. Aumentar la calidad de atención tanto al interior como al exterior de LA ASEA.

Actualmente LA ASEA cuenta con un conjunto de aplicaciones que se desarrollaron e implementaron buscando coadyuvar a los objetivos listados anteriormente, las cuales requieren de una continua actualización para seguir atendiendo las necesidades de esta.





En adición a lo anterior, existe la necesidad del desarrollo de nuevas aplicaciones que apoyen en la consecución de las metas y objetivos definidos por LA ASEA.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de Desarrollo, Mantenimiento y Soporte de Aplicaciones (SDMSA) que permita a LA ASEA dar atención a los requerimientos de modernización y mejoras de sus diferentes aplicaciones de software, así como con la definición y construcción de nuevos proyectos que permitan, entre otras, la automatización de procesos de las distintas unidades administrativas de LA ASEA. Lo anterior, para contar con el soporte tecnológico que permita el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el Programa de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos 2020 - 2024 (PSISOPA 2020-2024), el cual contiene los objetivos de LA ASEA durante el periodo 2020 - 2024, las estrategias para lograr dichos objetivos, así como las acciones puntuales que apoyan la implementación. Este Programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024 y a los Programas Sectoriales derivados del mismo, específicamente al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Programa Sectorial de Energía (PROSENER) 2020 - 2024.

4. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio de SDMSA se compondrá fundamentalmente de los siguientes conceptos (ver **Tabla 1**).

Tabla 1. Conceptos que conforman la SDMSA

Conceptos que conforman la Partida Única	Descripción
1. Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (SDMA).	Atención de proyectos de desarrollo de aplicaciones: - Proyectos de Mantenimiento de aplicaciones existentes. - Proyectos de Desarrollo de nuevas aplicaciones.
2. Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA).	Servicio de soporte funcional y operativo, así como la atención de requerimientos de información de las aplicaciones existentes en LA ASEA.

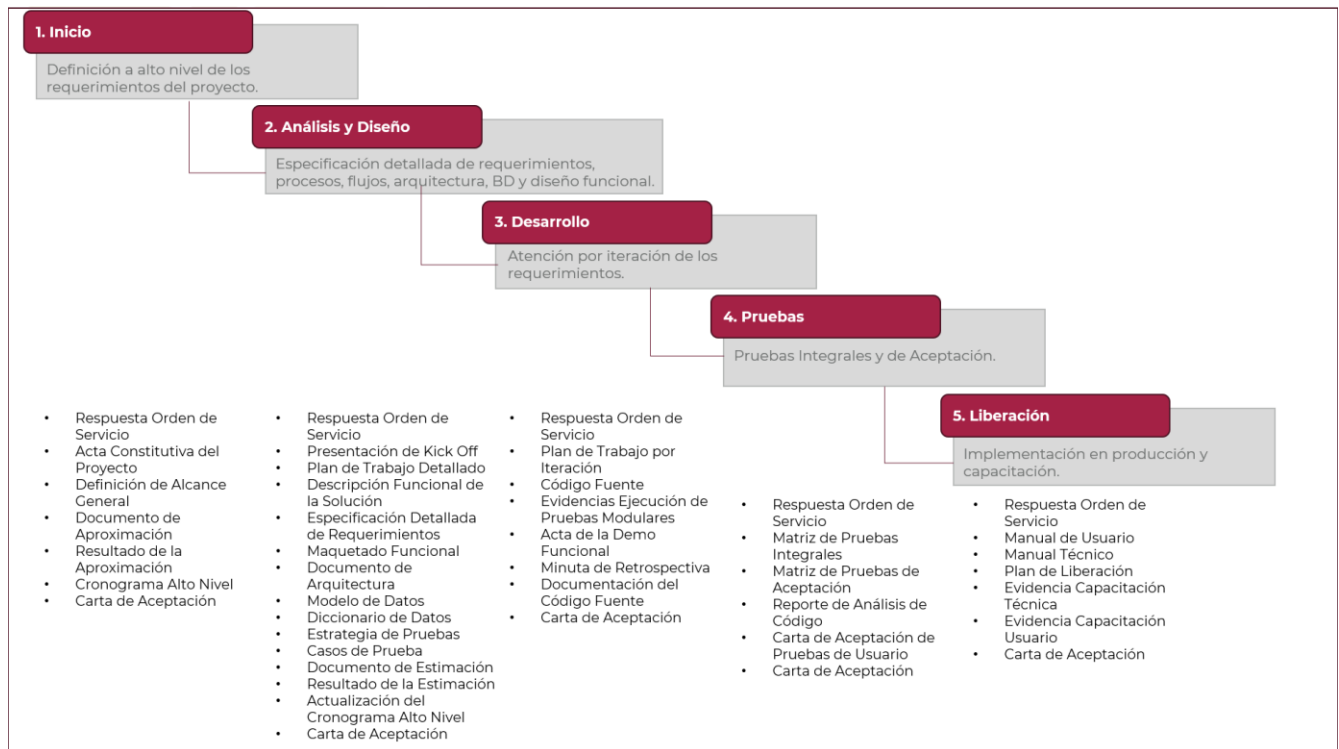
4.1 SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES

Este servicio consistirá en la ejecución de proyectos de desarrollo de software a cargo del Licitante Adjudicado que contemplen la atención de los requerimientos de modernización y mejoras de las aplicaciones existentes (mantenimientos), así como la atención de la definición y construcción de nuevas aplicaciones.

El servicio se ejecutará por parte del Licitante Adjudicado en función a la metodología definida por LA ASEA, la cual se basa en 5 etapas (ver **diagrama 1**) para la atención de proyectos a través de una metodología híbrida (cascada y ágil), el cual toma las mejores prácticas establecidas por el *Project Management Institute (PMI)* y de la metodología ágil *Scrum*. Las etapas de la metodología deberán ser aplicadas para proyectos de mantenimiento, así como para nuevos proyectos, y el arranque de cualquiera de las fases deberá realizarse previa solicitud por escrito por parte del Administrador del Contrato mediante una Orden de Servicio. LA ASEA se reserva el derecho de requerir al Licitante Adjudicado la ejecución de las etapas subsecuentes acorde a la naturaleza de cada proyecto y estrategia del negocio.



Diagrama 1. Metodología para la atención de proyectos



4.1.1 INICIO

Etapa de inicio de los proyectos. El principal objetivo de esta etapa es realizar la definición en un alto nivel de las metas y requerimientos generales del proyecto de software a ejecutar. Durante esta etapa, el equipo de liderazgo y análisis del Licitante Adjudicado, en conjunto con el Equipo Técnico de LA ASEA que asigne el Administrador del Contrato, realizarán sesiones con las diferentes Unidades Administrativas de LA ASEA involucradas de cada proyecto, buscando definir el alcance en un alto nivel de la nueva iniciativa o mantenimiento.

Como resultado de esta etapa, el Licitante Adjudicado deberá generar diversos documentos que conformarán el entregable de esta etapa, entre los que se incluyen: i) Respuesta Orden de Servicio, ii) Acta Constitutiva del Proyecto, iii) Documento de Definición de Alcance General, iv) Documento de Aproximación, v) Resultado de la Aproximación, vi) Cronograma Alto Nivel y vii) Carta de aceptación.

Es importante mencionar que el resultado de esta etapa permitirá contar con una aproximación del esfuerzo y costo de la ejecución de esta etapa (Inicio) y la siguiente etapa (Análisis y Diseño), el cual se especificará en el Documento del resultado de la aproximación, mismo que se realizará en función al método descrito en la sección **11 MÉTODO DE ESTIMACIÓN**.



4.1.2 ANÁLISIS Y DISEÑO

Durante esta etapa se realizarán los trabajos de análisis y diseño de la aplicación de software acorde a las características del proyecto. La etapa iniciará con la generación por parte del Licitante Adjudicado de los entregables: i) Respuesta Orden de Servicio, ii) Presentación de Kickoff y el iii) Plan de Trabajo Detallado, mismo que especificará los tiempos para la ejecución de esta etapa. Posteriormente, el Licitante Adjudicado en conjunto con el Equipo Técnico designado por el Administrador del Contrato, realizarán sesiones con las diferentes Unidades Administrativas de LA ASEA involucradas en el proyecto con el objetivo de realizar de manera conjunta la definición detallada de cada uno de los requerimientos identificados durante la etapa previa. Con la información recabada en las sesiones, el Licitante Adjudicado deberá generar los entregables iv) Descripción Funcional de la Solución y v) Especificación Detallada de Requerimientos, mismos que deberán ser acompañados por una propuesta de vi) Maquetado Funcional que permita mostrar al usuario final el prototipo de la aplicación a desarrollar, buscando recabar todos y cada uno de los comentarios realizados que permitan afinar la definición de la solución. Todos y cada uno de los entregables a generar durante esta etapa deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato.

En adición a lo anterior, el Licitante Adjudicado deberá trabajar en la definición de la propuesta del vii) Documento de Arquitectura, el viii) Modelo de Datos y el ix) Diccionario de Datos, mismos que deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato. Además, el Licitante Adjudicado trabajará en la definición de la x) Estrategia de Pruebas, así como la elaboración de los xi) Casos de Prueba, mismos que también deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato, previo visto bueno de las Unidades Administrativas de LA ASEA.

Como parte de esta etapa se realizarán sesiones diarias de seguimiento (Dailys) entre el Licitante Adjudicado y el Equipo Técnico de LA ASEA designado por el Administrador del Contrato, las cuales tendrán por objetivo dar seguimiento puntual al cumplimiento de las actividades especificadas en el Plan de Trabajo Detallado.

Los entregables de esta etapa servirán como insumo para realizar, por parte del Licitante Adjudicado, en coordinación con el Administrador del Contrato el xii) Documento de Estimación (en el cual se justifica técnicamente y de forma pormenorizada la estimación detallada de tiempos y esfuerzos requeridos para la atención de las etapas restantes del proyecto) por medio del método descrito en la numeral **11 MÉTODO DE ESTIMACIÓN**.

Posteriormente, el Licitante Adjudicado realizará el xiii) Resultado de la Estimación para que el Equipo Técnico de LA ASEA realice la Dictaminación de la Estimación, con el cual, el Licitante Adjudicado realizará la xiv) Actualización del Cronograma Alto Nivel, mismo que será revisado con el Administrador del Contrato y será el insumo para definir el esfuerzo a realizar de las etapas posteriores del proyecto, en caso de que estas sean solicitadas.

Para finalizar la etapa, el Licitante Adjudicado realizará la xv) Carta de Aceptación, misma que deberá ser revisada y autorizada por el Administrador del Contrato.

Es importante mencionar que el resultado de esta etapa permitirá saber la estimación del esfuerzo y costo de la ejecución de las siguientes etapas (Desarrollo, Pruebas y Liberación), el cual se especificará en el dictamen de estimación.

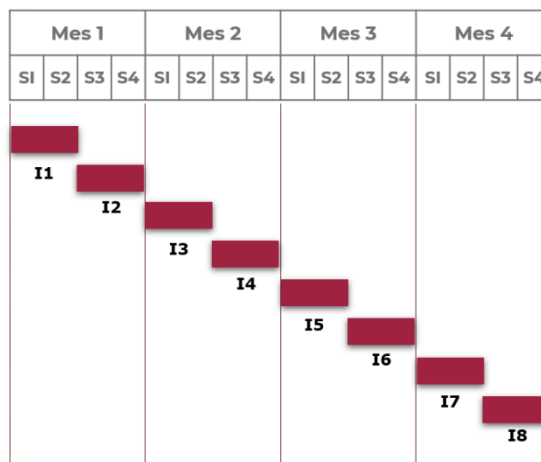




4.1.3. DESARROLLO

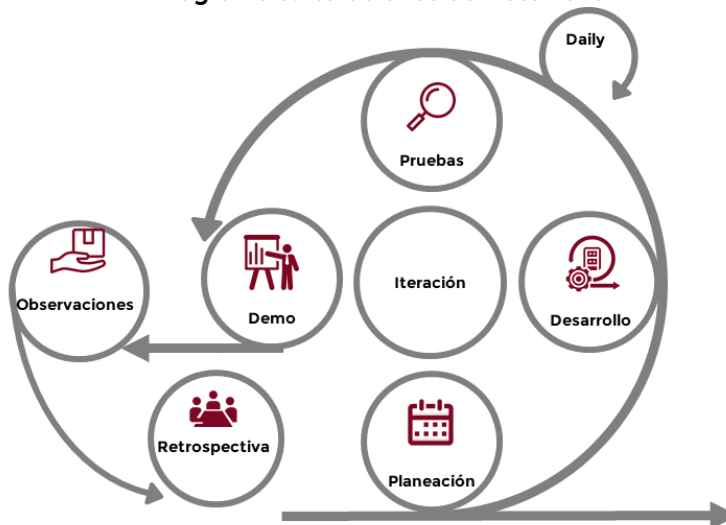
Etapa en la que el Licitante Adjudicado realizará el desarrollo de los requerimientos definidos en la etapa previa, por medio de la ejecución de tareas agrupadas en iteraciones con duración mínima de 2 semanas y máxima de 4 semanas (ver **Diagrama 2**). Al inicio de esta etapa, el Licitante Adjudicado deberá realizar la i) Respuesta Orden de Servicio la cual especificará el costo de la etapa en función al resultado del dictamen de estimación realizado en la etapa anterior, así como el ii) Plan de Trabajo por Iteración en el que se deberán especificar los requerimientos por atender en cada una de las iteraciones de la etapa de desarrollo.

Diagrama 2. Etapa de Desarrollo (Ejemplo iteraciones de 2 semanas)



El modelo que se seguirá en cada iteración se especifica a continuación (ver **Diagrama 3**):

Diagrama 3. Iteraciones de Desarrollo





- **Planeación:** El Licitante Adjudicado deberá realizar la planeación de la ejecución de las actividades durante la iteración.
- **Desarrollo:** El Licitante Adjudicado deberá ejecutar las actividades de desarrollo en función a los estándares especificados en la numeral **27. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES.**
- **Pruebas:** El Licitante Adjudicado deberá validar la funcionalidad y el cumplimiento de la calidad de los aplicativos desarrollados por medio de la ejecución de pruebas modulares.
- **Demo:** Sesión de presentación funcional al usuario de lo desarrollado durante la iteración. El resultado de esta sesión se deberá documentar por parte del Licitante Adjudicado en un acta donde se especifiquen todos los comentarios y observaciones recabados durante la sesión.
- **Observaciones:** En la sesión de demo, el Equipo Técnico de LA ASEA designado por el Administrador del Contrato y las Unidades Administrativas de LA ASEA, podrán realizar observaciones y/o se podrán detectar incidencias, mismas que deberán ser revisadas y atendidas por el Licitante Adjudicado a efecto de generar una versión final de lo desarrollado en la iteración. El código fuente y documentación soporte asociada, deberán ser entregados por parte del Licitante Adjudicado al Administrador del Contrato como parte del modelo iterativo de observaciones.
- **Retrospectiva:** Sesión en la cual se revisarán por parte del Licitante Adjudicado y Equipo Técnico de LA ASEA designado por el Administrador del Contrato los resultados obtenidos en la ejecución de la iteración, identificando cuales fueron las fortalezas del equipo durante esta ejecución y las áreas de oportunidad como parte de un proceso de mejora continua.

Durante esta etapa se realizarán sesiones diarias de seguimiento (Dailys) entre el Licitante Adjudicado y el Equipo Técnico de LA ASEA designado por el Administrador del Contrato, que tienen por objetivo dar seguimiento puntual al cumplimiento de las actividades en cada iteración, en función al Plan de Trabajo por Iteración.

Los entregables a realizar por parte del Licitante Adjudicado durante la ejecución de esta etapa adicional a la i) Respuesta Orden de Servicio y el ii) Plan de Trabajo por Iteración, por cada una de las iteraciones serán iii) Código Fuente, iv) Evidencias Ejecución de Pruebas Modulares, v) Acta de la Demo Funcional y vi) Minuta de Retrospectiva. Para finalizar la etapa y una vez ejecutados todas las iteraciones especificadas en el Plan de Trabajo por Iteración, el Licitante Adjudicado deberá generar los entregables de vii) Documentación del Código Fuente y la viii) Carta de Aceptación de la etapa, misma que deberá ser revisada y autorizada por el Administrador del Contrato.

4.1.4. PRUEBAS

El Licitante Adjudicado deberá realizar las pruebas integrales, funcionales y las que sean necesarias para los aplicativos desarrollados y/o mantenidos, que permitan garantizar el total y correcto cumplimiento de los requerimientos solicitados en la etapa de **"ANÁLISIS Y DISEÑO"**; así como, la inexistencia de errores y fallas en la ejecución en conjunto de todos los elementos desarrollados y el cumplimiento de las políticas, normas y estándares incluidos en el numeral **27 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES.**

El Licitante Adjudicado deberá cumplir con los procesos, disposiciones, políticas y herramientas emitidos o con los que cuenta la ASEA, mismos que serán entregados al Licitante Adjudicado durante la fase de Adopción descrita en el apartado **5 CICLO DE VIDA DEL PROYECTO**, además, en conjunto con el Administrador del Contrato, deberán verificar que existan:

1. Las políticas y criterios de aceptación de calidad del código.





2. Las políticas y criterios de aceptación de seguridad del código.
3. Los ambientes e insumos para las pruebas. En caso de no existir, deberá notificar al Administrador del Contrato oportunamente para no impactar negativamente en la ejecución.

El Licitante Adjudicado deberá considerar, entre otras, las pruebas que se enumeran a continuación:

- **Pruebas de Integración de Aplicaciones (Integrales).** Son las actividades necesarias para verificar que el conjunto de componentes de la aplicación opera adecuadamente con las interfaces de la misma aplicación y/o componentes externos y que son propios de la infraestructura tecnológica de LA ASEA.
- **Pruebas de Regresión.** Tienen por objeto verificar que los flujos de operación que no sufrieron cambios por el Mantenimiento de la aplicación o un componente de Software operan normalmente.
- **Pruebas de Aceptación.** Tienen como finalidad la validación del Usuario (Unidades Administrativas de LA ASEA) de la correcta funcionalidad de las aplicaciones desarrolladas en función a los requerimientos definidos.
- **Pruebas de Desempeño/Rendimiento/Estrés.** Tienen como finalidad evaluar la eficiencia de las aplicaciones respecto a la infraestructura llevando al límite, el número de usuarios y transacciones definidas en la volumetría.
- **Pruebas de Vulnerabilidad/Seguridad.** Son pruebas que se enfocan a detectar huecos de seguridad en los Componentes de las Soluciones Tecnológicas por parte de intrusos, como son verificación de exploits, brechas de seguridad, puntos de entrada de acceso inseguros, vulnerabilidades del tipo Buffer overflows, SQL injection, log Injection, X-site scripting, exposición de datos sensibles. Estas pruebas serán ejecutadas por el Equipo Técnico de LA ASEA mediante la herramienta que esta última defina y el Licitante Adjudicado deberá realizar la atención y corrección de las vulnerabilidades identificadas hasta que el resultado de las pruebas se encuentre libre de hallazgos críticos, altos y medios, sin que esto genere un costo adicional a LA ASEA.

Pruebas de Calidad de Código. Son pruebas cuya finalidad es verificar que el código cumpla con las mejores prácticas de desarrollo de Software, a efecto de detectar, entre otros; código duplicado, errores potenciales, complejidad del código, estándares de codificación y comentarios.

- La ejecución de las pruebas deberán considerar el estándar ISO/IEC 25010, en el cual se hace referencia a la capacidad del producto de software para ser entendido, aprendido, usado y que al mismo tiempo resulte atractivo para el usuario, además, evalúa la calidad del software con base en el área de tecnologías de información apoyándose en ocho diferentes características que determinan la calidad que se debe tener en cuenta en el momento de evaluar las propiedades de un producto software terminado: Adecuación funcional del software: el sistema satisface las necesidades declaradas cuando se utiliza en condiciones específicas.
- Eficiencia del desempeño del software: también conocido como performance, se debe evaluar el producto software ante diferentes escenarios como, por ejemplo: volumen, carga, estrés, escalabilidad y rendimiento.
- Compatibilidad: necesidad del producto final para funcionar ante diferentes características de software y hardware.
- Usabilidad: donde entra en juego la interfaz y experiencia de usuario para aprender a usar rápidamente el software.
- Confiabilidad: se basa en evaluar la capacidad del sistema para trabajar sin fallas durante un periodo de tiempo específico en un entorno específico.
- Seguridad: nos ayuda a analizar y verificar la seguridad de nuestro producto software mediante diferentes pruebas como: pruebas de penetración y vulnerabilidad.
- Mantenibilidad: nuestro sistema debe ser fácil de mantener, analizarlo, cambiarlo y probarlo.
- Portabilidad: esto se refiere a la capacidad que tiene el producto software para cambiar entre versiones de un sistema operativo a otro sin mayores complicaciones.





Asimismo, el Licitante Adjudicado deberá entregar los siguientes documentos: i) Respuesta Orden de Servicio, la cual especificará el costo de la etapa en función al resultado del dictamen de estimación realizado en la etapa de Análisis y Diseño, ii) Matriz de Pruebas Integrales, iii) Matriz de Pruebas de Aceptación y iv) Reporte de Análisis de Código. Para finalizar la etapa, el Licitante Adjudicado deberá realizar la v) Carta de Aceptación de Pruebas de Usuario, misma que deberá ser revisada y autorizada por las Unidades Administrativas de LA ASEA usuarias, así como la vi) Carta de Aceptación de la etapa, mismos que deberán ser revisados y aprobados por el Administrador del Contrato en función al resultado de la ejecución de las pruebas arriba especificadas.

Durante esta etapa, el Licitante Adjudicado deberá realizar la atención y corrección de los errores e incidencias identificados por el Administrador del Contrato y por las Unidades Administrativas de LA ASEA, durante la ejecución de las diferentes pruebas y validaciones, sin que esto genere un costo adicional a LA ASEA.

4.1.5. LIBERACIÓN

Etapas final del proyecto, la cual se ejecutará por parte del Licitante Adjudicado una vez finalizadas las etapas previas descritas anteriormente. El Licitante Adjudicado deberán integrar el entregable de esta etapa, en el cual deberá incluir los siguientes documentos: i) Respuesta Orden de Servicio con la especificación del costo de la etapa en función al resultado del dictamen de estimación realizado en la etapa de Análisis y Diseño, ii) Manual de Usuario, iii) Manual Técnico, iv) Plan de Liberación. Una vez validado y aprobado por parte del Administrador del Contrato, se procederá a realizar la liberación a producción de la aplicación desarrollada.

Como parte de esta etapa el Licitante Adjudicado deberá realizar las capacitaciones correspondientes (funcionales y técnicas) que se estipulen al inicio del proyecto, en función a lo especificado en la numeral **9 CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**. Para tal fin deberá integrar al entregable los documentos de v) Evidencia de Capacitación Técnica, y vi) Evidencia de Capacitación Usuario.

Para finalizar el proyecto, el Licitante Adjudicado deberá generar la vii) Carta de Aceptación de la etapa, mismas que deberá ser revisada y autorizada por el Administrador del Contrato.

4.2 SERVICIO DE SOPORTE A LA OPERACIÓN DE APLICACIONES

El objetivo del Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones consistirá en brindar el servicio de soporte funcional y operativo, así como la atención de requerimientos de información de las aplicaciones existentes en LA ASEA, mismas que se especifican en el **ANEXO III**, en la cual el Licitante Adjudicado deberá brindar atención de ajustes y actualizaciones derivados de cambios en la normatividad, ajustes en la identidad gráfica y ejecución de acciones preventivas que permitan mejorar el desempeño de las aplicaciones, así como la atención de incidentes y problemas que afecten el correcto funcionamiento de las aplicaciones de LA ASEA. Los aplicativos se encuentran especificados en la sección **10. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**. Asimismo, se especifica de manera enunciativa más no limitativa los diferentes requerimientos solicitados al Licitante Adjudicado para la prestación de este servicio:

- Atención de incidentes o problemas en las aplicaciones;
- Solicitudes de requerimientos y consultas de información de las aplicaciones;
- Solicitudes de actualización de información de las aplicaciones;
- Mantenimientos menores y/o ajustes a las aplicaciones que no requieran de un esfuerzo mayor a 600 horas de trabajo;





- Atención de dudas y soporte funcional referente a las aplicaciones, y
- Atención, seguimiento y cierre de *tickets* en general relacionados a las aplicaciones.

La asignación de los requerimientos y/o *tickets* por atender se realizará por el Equipo Técnico de LA ASEA asignado por el Administrador del Contrato por medio de la herramienta definida por este, la cual será del tipo *help desk*, mediante ésta se realizará la asignación, clasificación y el seguimiento de *tickets* de atención.

Los entregables de este servicio consistirán en la generación mensual por parte del Licitante Adjudicado del i) Reporte de Actividades, en el cual se deberán especificar los *tickets* atendidos a cierre de mes, así como las horas dedicadas a la atención de cada ticket. Dicho reporte será revisado y aprobado por el Administrador del Contrato. En dicha revisión se validará que las horas dedicadas a la atención de cada uno de los tickets coincidan con el nivel de complejidad y clasificación acordados al inicio de la ejecución del servicio.

El equipo técnico para brindar atención de este servicio por parte del Licitante Adjudicado será definido en conjunto por el Administrador del Contrato y podrá variar mensualmente dependiendo de la demanda del servicio, siempre y cuando se cumplan los Acuerdos de Niveles de Servicio (SLA) descritas en las presentes Especificaciones Técnicas. Lo anterior, con la finalidad de dar atención y solución en los tiempos definidos.

Cada uno de los *tickets* asignados al Licitante Adjudicado serán categorizados (ver **Tabla 2**) por tipo y para los *tickets* del tipo “incidente”, serán clasificados por criticidad (ver **Tabla 3**), misma que se entenderá como la combinación de importancia y urgencia de resolución que tiene un incidente, el cual determina la prioridad para su atención por parte del Licitante Adjudicado. A mayor nivel de criticidad mayor es la necesidad de que este se resuelva lo antes posible.

Tabla 2. Categorización de *tickets*

Tipo	Descripción
Incidente	Corresponde a un defecto, error o situación que inhabilita parcial o totalmente la utilización de una aplicación en producción.
Mantenimiento	Mantenimientos menores y/o ajustes a las aplicaciones que no requieran de un esfuerzo mayor a 600 horas de trabajo.
General	Cualquier <i>ticket</i> que no corresponda a las dos clasificaciones especificadas en la parte superior, como se listan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa: • Solicitudes de requerimientos y consultas de información de las aplicaciones. • Solicitudes de actualización de información de las aplicaciones. • Generación de reportes de información. • Generación de documentación. • Atención de dudas y soporte funcional referente a las aplicaciones. • Atención, seguimiento y cierre de <i>tickets</i> en general relacionados a las aplicaciones.





Tabla 3. Tipos de criticidad

Criticidad	Descripción
Crítico	El defecto: • Deja inoperable uno o más servicios de la aplicación. • El impacto tiene repercusiones legales. • Afecta a un grupo considerablemente de usuarios (más de 30 usuarios). • Afecta a usuarios de alto impacto (Director Ejecutivo, Jefes de Unidad, Directores Generales y usuarios de proyectos estratégicos). • La combinación de dos o más de las anteriores.
Alto	El defecto: • No permite concluir de manera satisfactoria un proceso. • Uno o más servicios no generan el resultado esperado. • El número de usuarios afectados es representativo (menor a 30 usuarios). • De no resolverse en el corto plazo (5 días naturales) puede generar un problema más adelante. • La combinación de dos o más de las anteriores.
Medio	El defecto: • El resultado obtenido de un servicio es parcialmente correcto o presenta inconsistencias. • De no resolverse en el mediano plazo (10 días) puede convertirse en un problema más adelante. • La combinación de las anteriores.
Bajo	El defecto: • Representa un defecto de formato o estética que no afecta directamente el comportamiento del sistema. • La afectación es para un usuario en particular y el problema puede resolverse sin afectar el comportamiento de la aplicación. • La combinación de las anteriores.

Es importante mencionar que este servicio no podrá ser utilizado para la atención de errores identificados, defectos y/o vicios ocultos detectados durante el periodo de consolidación de las aplicaciones desarrolladas por parte del Licitante Adjudicado.

El total de horas de solución para *tickets* del tipo mantenimiento y general serán acordados previo a la atención del mismo entre el Administrador del Contrato y el Licitante Adjudicado.

5. CICLO DE VIDA DEL SERVICIO

El desarrollo del servicio, así como la ejecución de todas sus actividades se llevará a cabo en función de las siguientes fases de ciclo de vida del servicio:

1. Fase de Adopción,
2. Fase de Ejecución y Control, y
3. Fase de Cierre.

La fase de Adopción tendrá una duración máxima de 1 mes (30 días naturales) contado a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo. En caso de que el Licitante Adjudicado considere factible realizar la toma de la operación en un tiempo menor, este podrá indicarlo como parte de su propuesta técnica. Se hace del conocimiento del Licitante Adjudicado que al momento de tomar la operación empezará a consumir USO (Unidades de Soporte a la Operación) para los perfiles que apliquen.





A continuación, se muestran las fases que integran el ciclo de vida del proyecto (ver **diagrama 4**), así como las unidades que estarán consumiendo durante la vida de este.

Diagrama 4. Fases del ciclo de vida del proyecto



5.1. FASE DE ADOPCIÓN

Al día hábil siguiente a la notificación del fallo, el Licitante Adjudicado, será responsable de ejecutar las tareas técnicas y administrativas que permitan realizar la adopción de las aplicaciones y tecnologías de LA ASEA para la entrega del servicio, esto en coordinación con el Equipo Técnico de LA ASEA y el Administrador del Contrato. Para lo cual deberá realizar la asignación de un equipo de trabajo para la ejecución de las actividades de esta fase, los cuales deberá especificar en el entregable i) Documento que contenga la especificación de Recursos, así como el ii) Cronograma de Actividades de Adopción, donde se detallan de manera pormenorizada las actividades a realizar y los responsables de ejecutarlas, incluyendo fechas para su ejecución.

Asimismo, se realizarán las actividades de preparación e intercambio de información para la implementación de las aplicaciones y atención de servicios y se afinarán los detalles de integración que correspondan. Los perfiles que deberán estar asignados desde el día 1 (uno) de esta fase se especifican a continuación:

- Gerente de la Fábrica de Software, y
- Líder PMO.

Es importante mencionar que los costos asociados a la asignación de estos perfiles no generarán un costo adicional a LA ASEA. El licitante Adjudicado propondrá los perfiles adicionales que se requerirán para la ejecución de esta fase y el pago de estos esfuerzos se realizará de acuerdo con lo especificado en la numeral **19 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**.

El Licitante Adjudicado debe apegarse a los procesos y documentación vigentes para la ejecución de los servicios en los diferentes proyectos y servicios, teniendo como base los lineamientos establecidos en el numeral **27. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES**.

Como parte de la ejecución de esta fase, se deberá documentar la estrategia a seguir para la ejecución de la fase de Adopción, así como los hallazgos identificados, aplicativos y ambientes estabilizados y las comunicaciones habilitadas en la iii) Memoria de la Fase de Adopción.



5.1.1 IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DE CONOCIMIENTO

La definición de la estrategia deberá contemplar las actividades para que Licitante Adjudicado adquiera:

- Los conocimientos funcionales de las aplicaciones;
- Los conocimientos de la arquitectura tecnológica;
- Los conocimientos de los procesos administrativos y operativos;
- Ejecutar plan para la alineación de los procesos y metodologías del Licitante Adjudicado con los procesos compartidos operativos y administrativos de LA ASEA;
- Especificar el detalle de las fórmulas, mecanismos de medición de los niveles de servicio y las herramientas utilizadas para los mismos,
- Implementación del esquema de SLAs y SLOs.
- Los conocimientos de las herramientas utilizadas;
- Especificar los reportes y las herramientas de reporte utilizadas para la comunicación de los resultados de los niveles de servicio. Dichos reportes y herramientas deben estar incluidos y especificados en los procesos y metodologías.
- La información para identificar y habilitar los productos de software, hardware y comunicaciones de cada ubicación requeridos para la prestación del servicio, y
- La información para identificar licencias, permisos y accesos de seguridad necesarios para las comunicaciones y accesos a los ambientes requeridos, principalmente desarrollo y pruebas.

Adicionalmente, se deberá establecer la ubicación física y accesos requeridos para los perfiles que ejecutarán las actividades por parte del Licitante Adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el Cronograma de Actividades de Adopción.

Por cada tarea se realizarán mesas de trabajo con la finalidad de acordar el alcance, responsables, insumos, entre otros. Dichas mesas serán coordinadas por el Licitante Adjudicado en acuerdo con el Administrador del Contrato.

Para la finalización de la fase, el Licitante Adjudicado deberá generar el iv) Reporte de Horas y Actividades con el detalle de lo realizado y las horas trabajadas por cada recurso asignado.

5.2 FASE DE EJECUCIÓN Y CONTROL

Una vez concluida la **FASE DE ADOPCIÓN** de los servicios, se iniciará la **FASE DE EJECUCIÓN Y CONTROL** para cada proyecto, los cuales su ejecución deberá ser cumplida dentro del plazo de los 20 meses de duración de esta fase, como parte de la vigencia del contrato. El consumo de unidades por cada tipo de servicio durante esta fase se llevará a cabo en función a los entregables a generar dentro de cada orden de servicio.

5.3 FASE DE CIERRE

Una vez concluida la **FASE DE EJECUCIÓN Y CONTROL**, las aplicaciones, componentes habilitadores, documentación y los demás elementos utilizados por el Licitante Adjudicado deberá realizar la fase de Cierre del servicio, la cual consistirá en las siguientes actividades:

1. El Licitante Adjudicado deberá realizar la transferencia del conocimiento recabado durante toda la ejecución del servicio al nuevo Licitante Adjudicado (en caso de haber adjudicado un nuevo contrato para la prestación de servicios de SDMSA) o al Equipo Técnico de la ASEA (en caso de no existir un nuevo contrato adjudicado para la prestación de servicios de SDMSA), lo cual deberá considerar las aplicaciones, componentes habilitadores, documentación y los demás elementos utilizados por el Licitante Adjudicado.





Para la ejecución de esta fase el Licitante Adjudicado deberá realizar la asignación de un equipo de trabajo para la ejecución de las actividades, los cuales deberá especificar en el entregable i) Especificación de Recursos, así como tendrá que elaborar el ii) Cronograma de Actividades de Cierre, donde se detallen de manera pormenorizada las actividades a realizar y los responsables de ejecutarlas, incluyendo fechas para su ejecución. Adicional, el Licitante Adjudicado deberá elaborar el iii) Reporte de Horas y actividades con la especificación de las horas y las actividades realizadas durante la fase por cada recurso asignado. El licitante Adjudicado propondrá los perfiles que se requerirán para la ejecución de esta fase y el pago de estos esfuerzos se realizará de acuerdo con lo especificado en la numeral **19 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**.

Como parte de la ejecución de esta fase, al inicio de la misma se deberá documentar la estrategia a seguir para su ejecución, así como los hallazgos identificados, aplicativos y ambientes estabilizados y las comunicaciones habilitadas en la iii) Memoria de la Fase de Cierre.

6. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE

El Licitante Adjudicado deberá cumplir con el esquema estructural (Organigrama presentado en la fase de Evaluación de Propuestas) para organizar a sus perfiles y para proporcionar los servicios objeto de las presentes Especificaciones Técnicas, y justificar por qué este esquema garantiza la prestación de los servicios en cuanto a forma, cantidad y calidad de estos. El Esquema estructural deberá contener:

- I. Estructura de la Organización (Organigrama), cubriendo los siguientes puntos:
 - A. El organigrama deberá mostrar claramente el nivel, perfil y nombre del recurso e incluir una tabla en la que se indiquen las responsabilidades de cada perfil, tomando en consideración los perfiles solicitados en la sección **7. PERFILES**, y
 - B. La estructura de la organización deberá indicarse claramente el perfil, equipo de trabajo o subestructura responsable de atender la toma de control de las aplicaciones, los servicios asociados a la continuidad operativa y los servicios asociados a los mantenimientos mayores y nuevos desarrollos.

Para la ejecución del servicio, el Licitante Adjudicado, deberá asignar un Gerente de la Fábrica de Software, quien se encargará de la gestión de los integrantes de la Fábrica de Software, el cual será el canal formal de la comunicación con el Administrador de Contrato de LA ASEA y no será considerado dentro de la contabilización de horas. La totalidad de las funciones del Gerente de la Fábrica de Software por parte del Licitante Adjudicado se especifica en la numeral **7. PERFILES**.

Para la ejecución del servicio por parte del Licitante Adjudicado se contemplan dos momentos de asignación de perfiles:

- I. Asignación de perfiles al Inicio del servicio: Se requiere de la asignación de los siguientes perfiles desde el día 1 (uno) del inicio de la vigencia del servicio:
 - A. Gerente de la Fábrica de Software, y
 - B. Líder PMO.

Los perfiles enlistados serán asignados a LA ASEA y no serán considerados dentro de la contabilización de horas y deberán presentarse en las instalaciones de LA ASEA durante la vigencia del contrato.



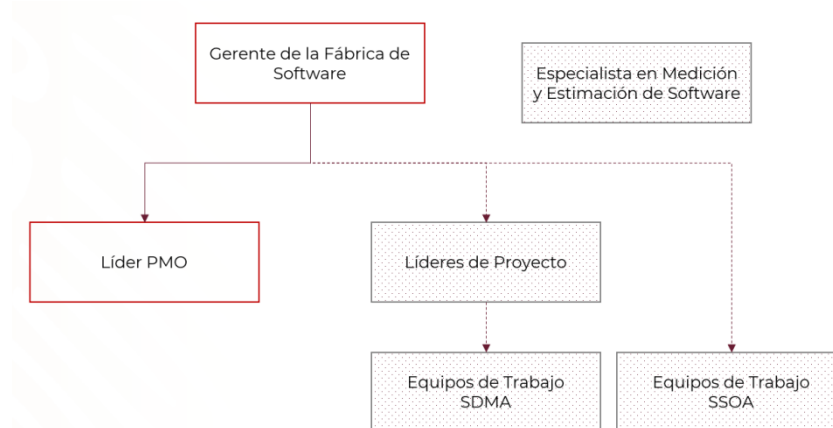


- II. **Asignación de perfiles mediante orden de servicio:** Los perfiles que sean requeridos de acuerdo con cada orden de servicio deberán ser asignados en función a la fecha especificada en la respuesta a la orden de servicio por parte del Licitante Adjudicado.

Cabe mencionar que los equipos de trabajo que darán atención serán dependiente de cada orden de servicio, y cada orden de servicio no necesariamente se requerirá al inicio del contrato, puede ser en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

A continuación, se especifica la estructura de la capa de liderazgo que deberá tener la Fábrica de Software por parte del Licitante Adjudicado (ver **Diagrama 5**):

Diagrama 5. Estructura de la Fábrica de Software



Nota: La asignación de los perfiles de los bloques marcados en rojo son parte del equipo fijo del SDMSA y los bloques marcados en gris dependerán de las Ordenes de Servicio que se realicen durante la vigencia del contrato.

7. PERFILES

A continuación, se especifican los perfiles que serán requeridos por parte del licitante Adjudicado durante la ejecución del servicio, las actividades se enlistan de manera enunciativa más no limitativa (ver **Tabla 4**).



Tabla 4. Especificación de perfiles

PERFIL	GERENTE DE LA FÁBRICA DE SOFTWARE	CANTIDAD SERVICIO	1 (uno)
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	5 (cinco)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
- Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. - Experiencia dirigiendo equipos de soporte y desarrollo de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental. - Experiencia en la gestión de proyectos en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. - Experiencia en puestos gerenciales. - Experiencia en proyectos gubernamentales. - Experiencia en el manejo de Portafolios de Proyectos y Programas. - Experiencia en administración de proyectos de software. - Experiencia en metodologías de desarrollo de software (PMI y Scrum). - Experiencia en Arquitectura empresarial. - Experiencia en proyectos gubernamentales. - Certificación vigente como Profesional en la Gestión de Proyectos (Project Management Professional PMP o Scrum Master). - Conocimiento en habilidades gerenciales (diplomados o cursos).		- Responsable de la Fábrica de Software por parte del Licitante. Será el canal formal de comunicación entre el Licitante y el Administrador del Contrato. - Coordinación y supervisión de cada uno de los equipos asignados por parte del Licitante para la atención del servicio. - Seguimiento a alto nivel de la ejecución de cada una de las actividades programadas de las ordenes de servicio que se encuentren en atención de la Fábrica de Software. - Identificación de desviaciones y generación de alternativas de solución. - Reporte de estatus ejecutivo de cada una de las ordenes de servicio que se encuentre en atención de la Fábrica de Software. - Llevará la administración de los recursos físicos, tecnológicos, humanos pertenecientes a los proyectos y mantenimientos de la Fábrica de Software. - Validará que todos y cada uno de los servicios entregados por la Fábrica de Software cumplan a cabalidad con las especificaciones del contrato y con los requerimientos solicitados. - Desempeñará las habilidades necesarias para trabajar bajo presión, con una orientación a resultados y actitud de servicio. - Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.	
PERFIL	LÍDER PMO	CANTIDAD SERVICIO	1 (uno)
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	3 (tres)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
- Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. - Experiencia como PMO. - Experiencia en administración de proyectos en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos.		- Responsable del seguimiento puntual de cada una de las ordenes de servicio que se encuentre en atención de la Fábrica de Software. - Responsable de dar seguimiento, eliminación de obstáculos y resolución de temas críticos que puedan generar retrasos en la ejecución de los proyectos. - Elaboración y concentrado de reportes ejecutivos para la presentación de estatus	





- Experiencia en manejo de Portafolios de Proyectos y Programas. - Experiencia en proyectos gubernamentales. - Experiencia en metodologías de desarrollo de software (PMI y Scrum). - Certificación vigente como Profesional en la Gestión de Proyectos (<i>Project Management Professional PMP</i> o <i>Scrum Master</i>), - Conocimiento en herramientas de planeación.		- de cada una de las ordenes de servicio que se encuentre en atención de la Fábrica de Software. - Seguimiento puntual de los diferentes riesgos y problemas identificados de cada una de las ordenes de servicio que se encuentre en atención de la Fábrica de Software. - Seguimiento puntual de las actividades por realizar de cada una de las ordenes de servicio que se encuentre en atención de la Fábrica de Software. - Elaboración de minutas y documentación con la especificación de acuerdos y compromisos. - Seguimiento puntual a los acuerdos y compromisos documentados. - Documentar e informar los controles de cambio que se deriven en modificaciones en el alcance original de los proyectos. - Asegurar el cumplimiento de los objetivos y/o resultados de cada uno de los proyectos. - Verificar que todos y cada uno de los servicios entregados por la Fábrica de Software cumplan con las especificaciones del contrato. - Administración de los entregables de cada una de las ordenes de servicio que se encuentre en atención del SDMSA. - Dar seguimiento puntual con cada líder de proyecto del estado actual de cada una de las ordenes de servicio. - Validación previa de cada uno de los entregables generados por el equipo del SDMSA, asegurando que cumplen con todos los requisitos especificados en el contrato. - Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades	
PERFIL	LÍDER DE PROYECTO	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	3 (tres)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología.		- Responsable de la correcta ejecución de los proyectos derivados de las ordenes de servicio realizadas a la Fábrica de Software. - Gestionar los recursos y las actividades para el cumplimiento de los objetivos de las ordenes de servicio a su cargo. - Será responsable de la administración	





- Experiencia en administración de proyectos de desarrollo de software en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. - Experiencia en metodologías de desarrollo de software (PMI y Scrum). - Experiencia en el manejo de equipos de trabajo de desarrollo de software de más de 10 personas. - Experiencia en el liderazgo de proyectos de desarrollo de software punta a punta, desde al análisis hasta la liberación. - Certificación vigente como Profesional en la Gestión de Proyectos (Project Management Professional PMP o Scrum Master). - Conocimiento en herramientas de planeación.		directa de los miembros de los equipos de trabajo asignados a su cargo. - Planear, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades en función a la metodología propuesta por LA ASEA (ver Diagrama 1). - Gestionar y asegurar la integración de los diferentes componentes que conformen las soluciones tecnológicas a su cargo. - Identificar riesgos y desviaciones y en caso de haberlos, planear junto con los especialistas técnicos, las alternativas de mitigación y solución. - Comunicar de manera eficiente y oportuna los avances y resultados obtenidos de las ordenes de servicio que se encuentre bajo su cargo. - Seguimiento puntual de las actividades por realizar de cada una de las ordenes de servicio que se encuentre en atención de la Fábrica de Software. - Seguimiento puntual a los acuerdos y compromisos documentados de las ordenes de servicio que se encuentren bajo su cargo. - Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades	
PERFIL	ARQUITECTO DE SOFTWARE	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	5 (cinco)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
- Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. - Experiencia como desarrollador de software. - Experiencia en la definición de arquitecturas de proyectos de desarrollo de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. - Experiencia en patrones de diseño (Adapter, Module, Facade, Delegate). - Experiencia en arquitecturas orientadas a servicios (SOA) y arquitecturas MVC. - Experiencia en sistemas de gestión de procesos (BPM).		- Responsable de la definición técnica de la arquitectura de las aplicaciones derivadas de las ordenes de servicio realizadas a la Fábrica de Software, las cuales deberán estar enfocadas en garantizar aplicativos escalables, robustos, seguros, confiables, reutilizables, eficientes, interoperables y de fácil mantenimiento. - Definición de los patrones y lineamientos a seguir en cada uno de los desarrollos a realizar. - Proponer modelos de arquitectura que permitan la fácil explotación de los datos. - Asegurar que los modelos de arquitectura propuestos cumplan con las políticas, normativas, estándares y mejores prácticas de LA ASEA establecidos en la numeral 27 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES. - Definir la estructura de los aplicativos a	





- Experiencia en base de datos (SQL y NOSQL). - Experiencia en microservicios. - Experiencia en arquitecturas física y lógicas. - Experiencia en contenedores de software. - Experiencia en Tecnologías open source: - JAVA - Frameworks (Spring) - PostgreSQL - Content Manager (Alfresco) - Api Management - Service Bus - AWS - Azure Cloud - Config Server (Spring cloud) - Maven - Linux - Microservicios - React - Node.js - Angular - Certificación vigente en TOGAF. - Conocimientos en SAFe y DevOps. - Conocimientos en estándares de seguridad. - Conocimientos en estándares y buenas prácticas de desarrollo de software. - Conocimientos en herramientas de colaboración y git. - Conocimientos en Tecnologías open source: - JAVA - Frameworks (Spring) - PostgreSQL - Content Manager (Alfresco) - Api Management - Service Bus - AWS - Azure Cloud - Config Server (Spring cloud) - Maven - Linux - Microservicios - React - Node.js - Angular		- nivel de capas lógicas y físicas. - Generar métricas que apoyen a la definición de arquitectura para cumplir con los requerimientos de performance de los aplicativos. - Definir las estrategias para el control de versiones del código fuente. - Proporcionar dirección y apoyo técnico al equipo de desarrollo de la Fábrica de Software. - Definir la forma como serán documentados los módulos y componentes a desarrollar en cada una de las ordenes de servicio que ejecutará la Fábrica de Software. - Transferir conocimientos al equipo de trabajo de la Fábrica de Software y al personal que previamente designe el Administrador del Contrato referente a las arquitecturas definidas de cada orden de servicio. - Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.	
PERFIL	LÍDER TÉCNICO	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	5 (cinco)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas:		Responsable de la correcta ejecución técnica de los proyectos derivados de las ordenes de servicio realizadas a la Fábrica de Software.	





Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. - Experiencia como líder técnico de equipos de desarrollo de software backend y frontend. - Experiencia como desarrollador de software. - Experiencia en SAFe y DevOps. - Experiencia en el liderazgo técnico de proyectos de desarrollo de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. - Experiencia en tecnologías open source: - JavaEE - Spring Cloud - Spring Boot - PostgreSQL - Material-ui - Axios - JWT - Eureka, Zuul, Feign - Azure Cloud - AWS - Config Server (Spring cloud) - Maven - Linux - Microservicios - Unit test - Alfresco - Patrones de diseño (Adapter, Module, Facade, Delegate). - Base de Datos (SQL y NOSQL). - Angular - Contenedores de software - Conocimientos en herramientas de colaboración y git. - Conocimientos en tecnologías open source: - JavaEE - Spring Cloud - Spring Boot - PostgreSQL - Material-ui - Axios - JWT - Eureka, Zuul, Feign - Azure Cloud - AWS - Config Server (Spring cloud) - Maven - Linux - Microservicios - Unit test	- Responsable de la gestión de configuración de los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, los cuales deben estar alineados con la arquitectura y políticas definidas. - Apoyar en la gestión de los recursos humanos y técnicos a su cargo, así como con las actividades para el cumplimiento de los objetivos de las ordenes de servicio. - Apoyar en la planeación, coordinación y control del desarrollo de las actividades técnicas en función a la metodología propuesta por LA ASEA (ver Diagrama 1). - Asegurar que los desarrollos cumplan con las políticas, normativas, estándares y mejores prácticas de LA ASEA, 27 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES. - Coordinar las estrategias para el control de versiones del código fuente. - Asegurar la integración de los diferentes componentes que conformen las soluciones tecnológicas a su cargo. - Asegurar el correcto cumplimiento técnico de la arquitectura definida de los aplicativos. - Generar propuestas para la identificación de alternativas de mitigación y solución de riesgos y desviaciones en caso de haberlos. - Apoyar técnicamente al equipo de trabajo de la Fábrica de Software y al personal que previamente designe el Administrador del Contrato referente a la solución de problemáticas e incidentes técnicos. - Constante comunicación con el Arquitecto de Software para la definición de las estrategias técnicas a seguir para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos, así como la implementación de dichas estrategias. - Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.
---	--





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

○ Alfresco ○ Patrones de diseño (Adapter, Module, Facade, Delegate). ○ Base de Datos (SQL y NOSQL). ○ Angular ○ React ○ Contenedores de software			
PERFIL	ANALISTA FUNCIONAL	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	2 (dos)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
• Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. • Experiencia como analista funcional o analista de negocio. • Experiencia en el análisis de proyectos de desarrollo de software en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. • Experiencia en modelado de procesos a través de BPM. • Experiencia en modelado UML. • Conocimiento de alguna técnica formal de levantamiento de requerimientos. • Conocimientos del uso de herramientas de modelado UML. • Conocimientos en la generación de diagramas de procesos.		• Identificar las necesidades y realizar propuestas funcionales en materia de software que atiendan estas necesidades en cada una de las ordenes de servicio en el que sea asignado. • Realizar actividades de análisis de negocio que permitan identificar de manera detallada los requerimientos funcionales solicitados por los Usuarios. • Identificar, organizar, administrar y comunicar los requerimientos de sistemas. • Analizar requerimientos de sistemas y crear especificaciones de requerimientos que permitan realizar actividades de desarrollo de software de una manera rápida y eficiente. • Realizar la documentación detallada de los requerimientos identificados. • Responsable de administrar el backlog de cada proyecto derivados de las ordenes de servicio donde sea asignado. • Elaboración de los diagramas de flujo y proceso de cada proyecto derivados de las ordenes de servicio donde sea asignado. • Coordinar al equipo de negocio para el levantamiento de requerimientos y entendimiento de sus necesidades. • Participación en la definición de los casos de prueba, así como en la etapa de ejecución de pruebas con el objetivo de asegurar el funcionamiento definido en la etapa de análisis y diseño. • Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

PERFIL	DISEÑADOR UX / UI	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	2 (dos)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
- Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), o su equivalente en el extranjero mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería en Sistemas, Diseño Gráfico o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. - Experiencia en el diseño de aplicaciones de software en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. - Experiencia en Prototipado, Mockups y Wireframes. - Experiencia en Bocetos, layouts, componentes gráficos. - Experto en Figma. - Experiencia en Diseño de interfaces web responsivas. - Experiencia en Patrones ergonómicos de usabilidad y experiencia de usuario. - Experiencia en Diseño y ejecución de pruebas de usabilidad. - Experiencia en Investigación de patrones y tendencias de comportamiento en usuarios. - Conocimientos en Figma. - Conocimientos en UX. - Conocimientos en UI.		- Diseño de las interfaces graficas de los sistemas con una visión enfocada en garantizar la mejor experiencia de usuario, intuitivas, fáciles de utilizar y funcionales, que permitan atender las necesidades de los Usuarios en función a sus comentarios, opiniones y observaciones. - Diseño del aspecto visual de las interfaces graficas en función a la gráfica base especificada por LA ASEA. - Generación de prototipos funcionales y validación con los Usuarios. - Ajustes y modificaciones a los prototipos funcionales en función a las observaciones y comentarios de los Usuarios. - Analizar requerimientos de sistemas para generar propuestas visuales de aplicaciones. - Elaboración de los insumos visuales y gráficos (iconos, botones, plantillas, gifs animados, imágenes, etc) para las interfaces graficas de las aplicaciones. - Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades	
PERFIL	DESARROLLADOR FRONT END	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	3 (tres)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
- Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. - Experiencia como desarrollador front end - Experiencia en el desarrollo de aplicaciones de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental - Experiencia en las siguientes tecnologías: - Angular - jQuery - Bootstrap - HTML5		- Desarrollo del front end de las aplicaciones en los proyectos derivados de las ordenes de servicio donde sea asignado, en función a los estándares y políticas de seguridad y desarrollo de software de LA ASEA, establecidas en la numeral 27 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES. - Realizar actividades de construcción y pruebas unitarias de productos de desarrollo de software. - Realizar actividades de administración de la configuración del software, incluyendo el control de versiones. - Trabajar en conjunto con los analistas,	





○ CSS3 ○ Javascript ○ GIT ○ JSON • Experiencia en Consumo de web service (REST y SOAP) y microservicios. • Conocimientos en estándares de programación y mejores prácticas.		diseñadores y líder técnico para asegurar la correcta implementación de los componentes de software con base en las especificaciones de requerimientos y los patrones de diseño definidos. • Comunicación constante con el resto de los integrantes del equipo de desarrollo para garantizar una correcta integración de los componentes desarrollados. • Asegurar que la documentación de los componentes de software sea suficiente y actualizada. • Corrección de incidentes y/o defectos de los componentes de software desarrollados. • Asegurar la entrega en el tiempo requerido de los entregables a su cargo. • Asegurar la calidad de sus entregables antes de ser sumados al producto final, ejecutando y documentando pruebas unitarias antes de cada entrega. • Asegurar de que los componentes desarrollados sean robustos y fáciles de mantener. • Implementación de elementos visuales y sus comportamientos con las interacciones del usuario. • Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades	
PERFIL	DESARROLLADOR BACK END JAVA	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	3 (tres)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
• Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. • Experiencia como desarrollador back end • Experiencia en el desarrollo de aplicaciones de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental. • Experiencia en Bases de datos (SQL y NoSQL). • Experiencia en el desarrollo de microservicios. • Experiencia en las siguientes tecnologías: ○ JavaEE ○ Spring ○ Spring Boot ○ Spring Cloud ○ PostgreSQL ○ NodeJs		• Desarrollo del back end de las aplicaciones en los proyectos derivados de las ordenes de servicio donde sea asignado, en función a los estándares y políticas de seguridad y desarrollo de software de LA ASEA, establecidas en la sección 27 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES. • Realizar actividades de construcción y pruebas unitarias de productos de desarrollo de software. • Realizar actividades de administración de la configuración del software, incluyendo el control de versiones. • Trabajar en conjunto con los analistas y el líder técnico para asegurar la correcta implementación de los componentes de software con base en las especificaciones de requerimientos.	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

○ Maven ○ Eureka ○ JWT ○ Microservicios ○ JSON ○ GIT • Conocimientos en estándares de programación y mejores prácticas.		• Comunicación constante con el resto de los integrantes del equipo de desarrollo para garantizar una correcta integración de los componentes desarrollados. • Asegurar que la documentación de los componentes de software sea suficiente y actualizada. • Corrección de incidentes y/o defectos de los componentes de software desarrollados. • Asegurar la entrega en el tiempo requerido de los entregables a su cargo. • Asegurar de que los componentes desarrollados sean robustos y fáciles de mantener. • Asegurar la calidad de sus entregables antes de ser sumados al producto final, ejecutando y documentando pruebas unitarias antes de cada entrega. • Desarrollo de APIs y microservicios que tengan comunicación con el front end y las bases de datos. • Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades	
PERFIL	DESARROLLADOR .NET FULLSTACK (perfil que será utilizado exclusivamente para el servicio SSOA)	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	3 (tres)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
• Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. • Experiencia como desarrollador .NET Fullstack • Experiencia en el desarrollo de aplicaciones de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental. • Experiencia en las siguientes tecnologías: ○ Visual Studio .NET ○ .Net Core ○ Angular ○ SQL ○ Servicios API REST ○ MVC ○ JQuery ○ Bootstrap ○ Javascript ○ HTML5, CSS3, AJAX ○ GIT ○ JSON		• Desarrollo de front end y back end de las aplicaciones en los proyectos derivados de las ordenes de servicio donde sea asignado, en función a los estándares y políticas de seguridad y desarrollo de software de LA ASEA, establecidas en la sección 27 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES. • Realizar actividades de construcción y pruebas unitarias de productos de desarrollo de software. • Realizar actividades de administración de la configuración del software, incluyendo el control de versiones. • Trabajar en conjunto con los analistas, diseñadores y líder técnico para asegurar la correcta implementación de los componentes de software con base en las especificaciones de requerimientos. • Comunicación constante con el resto de los integrantes del equipo de desarrollo para garantizar una correcta integración de los componentes desarrollados.	





○ Azure App Services ○ Azure Functions y Logic Apps ○ Azure Blob Storage ○ Azure Container Registry • Conocimientos en estándares de programación y mejores prácticas.	• Asegurar que la documentación de los componentes de software sea suficiente y actualizada. • Corrección de incidentes y/o defectos de los componentes de software desarrollados. • Asegurar la entrega en el tiempo requerido de los entregables a su cargo. • Asegurar de que los componentes desarrollados sean robustos y fáciles de mantener. • Asegurar la calidad de sus entregables antes de ser sumados al producto final, ejecutando y documentando pruebas unitarias antes de cada entrega. • Desarrollo de APIs y microservicios que tengan comunicación con el Front y las BDs. • Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.		
PERFIL	DESARROLLADOR PHP FULLSTACK	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	3 (tres)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
• Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. • Experiencia como desarrollador .PHP Fullstack. • Experiencia en el desarrollo de páginas web que involucren la administración de contenidos. • Experiencia en: ○ PHP ○ Laravel Framework ○ Angular ○ PostgreSQL ○ MVC ○ JQuery ○ Javascript ○ HTML5, CSS3, AJAX ○ GIT • Conocimientos en estándares de programación y mejores prácticas. •		• Desarrollo de front end y back end de las aplicaciones en los proyectos derivados de las ordenes de servicio donde sea asignado, en función a los estándares y políticas de seguridad y desarrollo de software de LA ASEA, establecidas en la sección 27 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES. • Realizar actividades de construcción y pruebas unitarias de productos de desarrollo de software. • Realizar actividades de administración de la configuración del software, incluyendo el control de versiones. • Trabajar en conjunto con los analistas, diseñadores y líder técnico para asegurar la correcta implementación de los componentes de software con base en las especificaciones de requerimientos. • Comunicación constante con el resto de los integrantes del equipo de desarrollo para garantizar una correcta integración de los componentes desarrollados. • Asegurar que la documentación de los componentes de software sea suficiente y actualizada. • Corrección de incidentes y/o defectos de los componentes de software desarrollados.	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

		• Asegurar la entrega en el tiempo requerido de los entregables a su cargo. • Asegurar de que los componentes desarrollados sean robustos y fáciles de mantener. • Asegurar la calidad de sus entregables antes de ser sumados al producto final, ejecutando y documentando pruebas unitarias antes de cada entrega. • Desarrollo de APIs y microservicios que tengan comunicación con el Front y las BDs. • Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.	
PERFIL	INGENIERO DE PRUEBAS	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	2 (dos)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
• Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. • Experiencia como ingeniero de pruebas. • Experiencia en la ejecución de pruebas de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental. • Experiencia en pruebas funcionales. • Experiencia en pruebas de rendimiento y/o performance. • Experiencia en pruebas de regresión. • Experiencia en la elaboración de matrices de pruebas. • Conocimiento en técnicas de ingeniería de pruebas de software. • Conocimiento en buenas prácticas ISTQB.		• Responsable de garantizar la calidad y el cumplimiento de los requerimientos de las aplicaciones en los proyectos derivados de las ordenes de servicio donde sea asignado. • Diseñar los casos de prueba necesarios para la validación y cobertura de los requerimientos funcionales, así como la ejecución de los ciclos de prueba correspondientes. • Gestionar la planeación, ejecución y monitoreo de las actividades de pruebas de los aplicativos de software, así como los recursos requeridos para llevarlas a cabo. • Elaboración de los documentos y artefactos de pruebas, planes de pruebas, matrices de pruebas, datos de prueba, documentos de registro pruebas unitarias y reporte de revisiones. • Recopilación, actualización y gestión de los datos de prueba para cada ciclo de prueba. • Análisis de requerimientos para definición de estrategia de pruebas. • Generación de planes de pruebas para los proyectos derivados de las ordenes de servicio donde sea asignado. • Documentar incidentes y defectos identificados en la ejecución de las pruebas. • Validación de criterios de aceptación. • Integración de las evidencias y evaluación de la calidad global de los productos de software como resultado de las actividades de pruebas, así como la generación de reportes de defectos.	





		Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades	
PERFIL	INGENIERO DE INFRAESTRUCTURA	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	3 (tres)
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
- Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. - Experiencia como ingeniero de infraestructura. - Experiencia en configuración y mantenimiento de servidores. - Experiencia en: - AWS - Azure Cloud - Windows server - Linux - IIS - Apache - Experiencia en Backups y recuperación de datos. - Experiencia en Migraciones y DRP. - Experiencia en Administración de Nube Privada y Pública. - Experiencia en Active Directory. - Experiencia en Servicios FTP, SNMP, SMTP. - Experiencia en Instalación y administración de base de datos. - Experiencia en Certificados de seguridad. - Conocimientos de redes y telecomunicaciones. - Conocimiento en Políticas y niveles de Seguridad.		- Responsable de gestionar la Infraestructura de los proyectos derivados de las ordenes de servicio a la Fábrica de Software. - Gestión de las bases de datos de los aplicativos desarrollados por la Fábrica de Software. - Gestión de los servidores y los sistemas operativos de los diferentes ambientes de desarrollo, pruebas y producción. - Debe garantizar que la infraestructura que soporta todas las aplicaciones y servicios se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento. - Debe garantizar que la infraestructura permita a nuestros usuarios internos y externos disponer de los niveles de información requeridos. - Dar mantenimiento a los diferentes componentes de infraestructura utilizados en los proyectos derivados de las ordenes de servicio a la Fábrica de Software. - Realizar la habilitación de ambientes para desarrollo, pruebas y producción en cumplimiento a las normas, políticas y lineamientos de LA ASEA, establecidas en la sección 27 CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES, así como a lo especificado en la definición de arquitectura. - Atención de incidentes y problemas de infraestructura que afecten el correcto funcionamiento de los aplicativos desarrollados por la Fábrica de Software. - Generación de la documentación de los diferentes ambientes habilitados para la implementación de las ordenes de servicio de Fábrica de Software. - Capacitación al equipo técnico de LA ASEA para la ejecución de mantenimientos, migraciones y atención de incidentes relacionados con la infraestructura. - Participación en la elaboración de la definición de la arquitectura y la generación de planes de liberación.	





		Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades.	
PERFIL	DOCUMENTADOR	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	1 uno
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
- Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: licenciatura en administración, sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de administración o tecnología. - Experiencia como documentador. - Experiencia en Ofimática Open Source. - Experiencia en Ofimática.		- Realizar la documentación relacionada a los servicios de la Fábrica de Software en cumplimiento a lo especificado en el contrato. - Elaboración de minutas y documentación de acuerdos. - Apoyo en la generación de la documentación técnica. - Generación de manuales para el uso de las aplicaciones. - Generación de instructivos para el uso de las aplicaciones. - Generación de material para capacitaciones. - Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades	
PERFIL	ESPECIALISTA EN MEDICIÓN Y ESTIMACIÓN DE SOFTWARE	CANTIDAD SERVICIO	En función a las órdenes de servicio.
		AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA	3 tres
DESCRIPCIÓN		ACTIVIDADES	
- Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero, mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas: Ingeniería o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería y tecnología. - Especialización en COSMIC, - Experiencia en dimensionamiento y estimación de proyectos de software. - Experiencia en Norma Internacional ISO/IEC 19761 o su equivalente NMX-I-19761-NYCE-2017 publicada en el DOF el 17 de marzo de 2017, describe los principios, reglas y procesos para medir, de manera estándar, el tamaño funcional de una pieza de software. - Experiencia en Administración de proyectos de software. - Experiencia en COSMIC function points. - Experiencia en estimación por juicio de expertos. - Experiencia en Generación de bases de conocimiento históricas. - Conocimientos en estadística y métricas.		- Responsable de realizar los ejercicios de la aproximación y estimación de las aplicaciones derivados de las ordenes de servicio a la Fábrica de Software por medio de la medición del tamaño funcional considerando las técnicas de estimación a juicio de experto y COSMIC Function Points. - Realización de la aproximación del tamaño de los aplicativos en función a los insumos generados por la Fábrica de Software y el equipo técnico de LA ASEA. - Realización de la estimación del tamaño de los aplicativos en función a los insumos generados por la Fábrica de Software y el equipo técnico de LA ASEA. - Las demás que sean necesarias para el correcto cumplimiento de sus actividades y responsabilidades	





- Conocimientos en Manejo de datos.

Asimismo, para la comprobación de los conceptos de “Años de Experiencia” y “Descripción”, el Licitante Adjudicado deberá entregar como documentación soporte para acreditar los mismos considerados en la matriz de evaluación. Para el proceso de evaluación, se deberá considerar el envío de la documentación soporte especificada en la matriz de evaluación de los recursos propuestos.

8. ENTREGABLES DEL SERVICIO.

El Licitante Adjudicado deberá generar la documentación requerida para cada etapa de acuerdo con los formatos especificados por la ASEA para cada uno de los entregables. Dicha información será responsabilidad del Licitante Adjudicado entregarlos al Administrador del Contrato conforme a lo siguiente (ver Tablas 5, 6, 7, 8).

Tabla 5. Entregables de la Fase de Adopción

FASE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA FASE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
ADOPCIÓN	Especificación de Recursos (Unidades No Aplica) Documento con la especificación de los recursos que estarán ejecutando las actividades de esta fase, incluyendo: ○ Datos Personales. ○ Perfil. ○ Unidad de Servicio. Cronograma de actividades de Adopción (Unidades No Aplica) Deberá especificar las actividades de la fase de adopción (implementación de la estrategia de adopción de base de conocimientos e infraestructura, así como la estabilización), incluyendo: ○ Actividades. ○ Responsables. ○ Fechas de inicio y fin. Memoria de la fase de Adopción (Unidades No Aplica) Documento con la especificación de los hallazgos identificados durante la ejecución de la fase, así como la especificación de los aplicativos y ambientes estabilizados y las comunicaciones habilitadas para iniciar el servicio. Reporte de Horas y Actividades (Unidades No Aplica) Reporte con la especificación de las horas y las actividades realizadas durante la fase por cada recurso asignado. Se deberá generar un documento por recurso asignado. Deberá especificar los siguientes puntos: ○ Fecha inicio y fecha fin. ○ Listado de actividades.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Fase en cuestión.	Única





FASE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA FASE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	Horas trabajadas en cada actividad. Este reporte no aplicará para los perfiles de Gerente de Fábrica de Software y Líder PMO, ya que estos recursos no generarán costo a LA ASEA.		

NOTA: La leyenda “Unidades No Aplica” especificada en algunos entregables hace referencia a que estos entregables no generarán ningún costo adicional a LA ASEA, por tal motivo, las horas de esfuerzo dedicadas a la elaboración de estos no podrán ser multiplicadas por ninguna Unidad de Servicio para obtener algún costo.

Tabla 6. Entregables del Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones

ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
INICIO	Respuesta Orden de Servicio (Unidades No Aplica) Documento de respuesta a la solicitud realizada por el Administrador del Contrato para la ejecución de la etapa. El documento deberá especificar lo siguiente: - Proyecto. - Etapas de ejecución. - Fecha de solicitud. - Fecha de inicio de la etapa. - Fecha fin de la etapa. - Listado de entregables a generar en la etapa. Posterior a la generación del dictamen de aproximación, este documento se actualizará con: - Cantidad y tipo de horas de esfuerzo en función al resultado de la Aproximación. La especificación de la cantidad de horas por entregable será validado y aprobado por el Administrador del Contrato.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto
	Acta constitutiva del proyecto (Unidades USA) El documento deberá contener: - Justificación del proyecto, - Objetivos. - Estructura organizativa del proyecto, - Interesados a manera de tabla listando con los roles en proyecto, - Metodología para la planeación y desarrollo de la(s) aplicaciones.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa en cuestión.	Por proyecto





ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	Definición de Alcance General (Unidades USA) Documento donde obre la verificación de los requerimientos definidos para la aplicación, sean los solicitados por el Usuario. Asimismo, deberá incluir la especificación de cada uno de los requerimientos, además de su clasificación funcional. Documento de Aproximación (Unidades USE) Estimación a alto nivel del Sistema a desarrollar en función al listado de requerimientos especificados en el entregable "Definición de Alcance General". Se deberá generar una aproximación por parte del Licitante, así como una aproximación por parte del equipo técnico de LA ASEA, donde se especificará el tamaño funcional utilizando el método de estimación Juicio de Expertos especificado en la sección 11. MÉTODO DE ESTIMACIÓN. Resultado de la Aproximación (Unidades USE) Documento con la especificación del resultado de la aproximación (estimación a alto nivel) en función a los documentos de aproximación generados por el licitante y el equipo técnico de LA ASEA. El resultado deberá especificar lo siguiente: ○ Tamaño funcional de la aplicación a alto nivel. A partir de dicha información la ASEA generará un Dictamen de Aproximación en el cual se especificará el tamaño de la aplicación. Cronograma Alto Nivel (Unidades USA) Gráfico que mostrará el resultado de la aproximación de la ejecución del proyecto en el tiempo, mostrando una secuencia de las fases de este, que deberá contener: ○ Especificación general de los tiempos de atención de las principales fases y tareas.		





ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	Carta de Aceptación (Unidades No Aplica) Carta de aceptación de los entregables de la fase, documento que deberá contener: ○ Listado de Entregables. ○ Ruta de ubicación de los Entregables. ○ Estatus de los Entregables. ○ Firmas de Aceptación.		
ANÁLISIS Y DISEÑO	Respuesta Orden de Servicio (Unidades No Aplica) Documento de respuesta a la solicitud realizada por el Administrador del Contrato para la ejecución de la etapa. El documento deberá especificar lo siguiente: ○ Proyecto. ○ Etapa de ejecución. ○ Fecha de solicitud. ○ Fecha de inicio de la etapa. ○ Fecha fin de la etapa. ○ Listado de entregables a generar en la etapa. ○ Cantidad y tipo de horas de esfuerzo en función al resultado de la Aproximación. La especificación de la cantidad de horas por entregable será validado y aprobado por el Administrador del Contrato.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto
	Presentación de Kick Off (Unidades USA) Documento que describe de manera general todos y cada uno de los componentes del proyecto. Debe contener al menos las siguientes secciones: ○ Antecedentes. ○ Objetivo. ○ Alcance. ○ Metodología de atención. ○ Plan de trabajo a alto nivel. ○ Plan de comunicación. ○ Riesgos identificados. ○ Siguiendo actividades.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa en cuestión.	Por proyecto
	Plan de Trabajo Detallado (Unidades USA) Documento que contendrá todas las actividades requeridas para el análisis y diseño de la aplicación, incluyendo la identificación de recursos y usuarios de referencia, además de los hitos principales. El documento deberá contener los siguientes puntos: ○ Fechas de inicio y fin de actividades. ○ Recursos. ○ Hitos. ○ Dependencias, y ○ Entre otras, que son pertinentes en el		





ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	desarrollo. Descripción Funcional de la Solución (Unidades USA) Documento que deberá especificar a detalle la descripción funcional del Sistema a desarrollar. El documento deberá contener: - o Objetivo. - o Descripción general de la aplicación. - o Diagrama de flujo y/o proceso general. - o Especificación de la funcionalidad de cada módulo de la aplicación. Especificación detallada de requerimientos (Unidades USA) Documento que deberá contener la descripción detallada de los requerimientos de la aplicación (1 documento por requerimiento y/o modulo, según se acuerde con el Administrador del Contrato) a nivel funcional. Cada documento deberá especificar: - o Flujo del requerimiento a desarrollar. - o Especificación detallada (tipo de componente, obligatoriedad, longitud, tipo de dato, etc.) de componentes que integran el requerimiento. - o Funcionalidades (botones, mensajes, notificaciones, etc.) Reglas de negocio. Maquetado funcional (Unidades USDI) Prototipo funcional que especifique, a nivel maqueta, la propuesta visual de las pantallas que conformaran la aplicación, el cual deberá permitir visualizar ideas y conceptos en el contexto del diseño web. Deberá considerar - o La estructura lógica de navegación. - o Los elementos de diseño en detalle (front). Documento de Arquitectura (Unidades USAR) Documento que deberá especificar la arquitectura física y lógica del aplicativo, debe contener al menos las siguientes secciones: - o Especificación general de la aplicación. - o Diagrama de arquitectura lógico. - o Especificación de capas y tecnologías de la arquitectura lógica. - o Diagrama de arquitectura física, - o Especificación de componentes y tecnologías de la arquitectura física - o Performance.		





ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	- o Ambientes. - o Elementos de seguridad y comunicación. Modelo de Datos (Unidades USAR) Documento con la especificación del modelo de datos de la aplicación que deberá incluir: - o Las estructuras de datos de la base: tablas, campos y tipos de datos. - o Modelo entidad relación. Diccionario de Datos (Unidades USAR) Documento que deberá incluir el conjunto de definiciones y características lógicas y puntuales de los datos que se van a utilizar en la aplicación a desarrollar, incluyendo nombre, descripción, tipo de dato, longitud y obligatoriedad. Estrategia de Pruebas (Unidades USP) Documento que deberá listar el conjunto de actividades que se realizarán para identificar posibles fallos de funcionamiento, configuración o usabilidad de la aplicación, por medio de pruebas sobre el comportamiento de este. El documento deberá especificar el tipo de pruebas a ejecutar. Casos de Prueba (Unidades USP) Documento con la especificación de los casos de prueba a ejecutar durante las pruebas integrales y de usuario. Documento de Estimación (Unidades USE) Documento que deberá contener la justificación técnica y pormenorizada de la estimación de cuánto tiempo durará el desarrollo de la aplicación. Se deberán especificar, por cada requerimiento, sus entradas, lecturas, escrituras y salidas. La estimación se realizará por el método Cosmic Fuction Points especificado en la sección 11. MÉTODOS DE ESTIMACIÓN. Se deberá generar una estimación por parte del licitante, así como una estimación por parte del Equipo Técnico de LA ASEA. Resultado de la estimación. Documento con la especificación del resultado de la estimación en función a los documentos de estimación generados por el licitante y el equipo técnico de LA ASEA. El resultado deberá especificar lo siguiente: Tamaño funcional de la aplicación.		





ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	A partir de dicha información la ASEA generará un Dictamen de Estimación en el cual se especificará el tamaño de la aplicación. Actualización del Cronograma Alto Nivel (Unidades USA) Actualización del gráfico con el resultado de la estimación de la ejecución del proyecto en el tiempo, mostrando una secuencia de las fases de este, que deberá contener: ○ Especificación general de los tiempos de atención de las principales fases y tareas. Carta de Aceptación (Unidades No Aplica) Carta de aceptación de los entregables de la fase, documento que deberá contener: ○ Listado de Entregables. ○ Ruta de ubicación de los Entregables. ○ Estatus de los Entregables. ○ Firmas de Aceptación.		
DESARROLLO	Respuesta Orden de Servicio (Unidades No Aplica) Documento de respuesta a la solicitud realizada por el Administrador del Contrato para la ejecución de la etapa. El documento deberá especificar lo siguiente: ○ Proyecto. ○ Etapa de ejecución. ○ Fecha de solicitud. ○ Fecha de inicio de la etapa. ○ Fecha fin de la etapa. ○ Listado de entregables a generar en la etapa. ○ Cantidad y tipo de horas de esfuerzo en función al resultado de la Estimación. La especificación de la cantidad de horas por entregable será validado y aprobado por el Administrador del Contrato.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto
	Plan de Trabajo por Iteración (Unidades USD) Documento que contiene todas las actividades requeridas para el desarrollo de la aplicación separadas por iteración, además de los hitos principales. El documento deberá contener los siguientes puntos: ○ Fechas de inicio y fin de iteraciones. ○ Requerimientos por iteración. ○ Recursos. ○ Hitos. ○ Dependencias. ○ entre otras, que son pertinentes en el desarrollo.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa en cuestión.	Por proyecto
	Código Fuente (Unidades USD)		





ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	Transferencia de la totalidad del código fuente desarrollado de la aplicación, mismo que deberá ser compilable. El Licitante Adjudicado deberá realizar la transferencia vía electrónica al repositorio de código de LA ASEA. La aceptación de este entregable dependerá de la descarga, instalación y validación de la correcta operación del Sistema desde el repositorio de LA ASEA. Esta instalación se realizará en el ambiente que el equipo técnico de LA ASEA especifique. Evidencias Ejecución de Pruebas Modulares (Unidades USP) Deberá constar de evidencia tales como: pantallazos de evidencia de la ejecución de los casos de uso, reportes, informe y/o resultados. Se deberá entregar evidencia de pruebas de cada iteración ejecutada. Acta de la Demo Funcional (Unidades USD) Documento con la especificación del resultado de las demos funcionales. Deberá contener los siguientes puntos: - o Participantes. - o Funcionalidades presentadas. - o Acuerdos / Compromisos y responsables. Minuta de Retrospectiva (Unidades USD) Minuta donde se documenten los resultados de la sesión de retrospectiva. Se deberá generar un documento por cada presentación de demo que se realice en cada iteración. Documentación del Código Fuente (Unidades USD) La totalidad del código fuente deberá encontrarse documentado, considerando las siguientes especificaciones: - o Evidencia de documentación de los métodos desarrollados. - o Evidencia de documentación de los scripts desarrollados. - o Especificación de web services (APIs) - o Flujos y procesos (manuales y automáticos) - o Bibliotecas. Carta de Aceptación (Unidades No Aplica) Carta de aceptación de los entregables de la fase, documento que deberá contener: - o Listado de Entregables.		





ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	- Ruta de ubicación de los Entregables. - Estatus de los Entregables. - Firmas de Aceptación.		
PRUEBAS	Respuesta Orden de Servicio (Unidades No Aplica) Documento de respuesta a la solicitud realizada por el Administrador del Contrato para la ejecución de la etapa. El documento deberá especificar lo siguiente: - Proyecto. - Etapas de ejecución. - Fecha de solicitud. - Fecha de inicio de la etapa. - Fecha fin de la etapa. - Listado de entregables a generar en la etapa. - Cantidad y tipo de horas de esfuerzo en función al resultado de la Estimación. La especificación de la cantidad de horas por entregable será validado y aprobado por el Administrador del Contrato.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto
	Matriz de Pruebas Integrales (Unidades USP) Matriz en la cual se referencien todas las pruebas que se realizarán a los aplicativos desarrollado y/o mantenidos, así mismo cada prueba debe tener un identificador, a efecto de llevar el seguimiento correspondiente. El documento deberá contener las evidencias de la ejecución de las pruebas integrales, así como el resultado de cada ejecución.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa en cuestión.	Por proyecto
	Matriz de Pruebas de Aceptación (Unidades USP) Matriz mediante la cual se establecerán las técnicas, herramientas y actividades relacionadas con la ejecución y validación del Usuario; debiendo incluir las responsabilidades de cada una de las tareas, los recursos y los prerrequisitos que deben ser considerados en el esfuerzo de cada una de las pruebas, permitiendo garantizar el cumplimiento de los requerimientos planteados. El documento deberá contener las evidencias de la ejecución de las pruebas de aceptación, así como el resultado de cada ejecución. Reporte de Análisis de Código (Unidades USP) Reporte donde se detallará el resultado del análisis del código fuente. Lo anterior, a través de herramientas de prueba de calidad de código. El resultado del reporte deberá estar libre de hallazgos críticos y altos. El reporte entregado deberá ser ejecutado sobre la		





ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	versión autorizada del código fuente. El reporte deberá considerar: ○ Código duplicado. ○ Errores potenciales. ○ Complejidad del código. ○ Estándares de codificación. ○ Comentarios. Carta de Aceptación de Pruebas de Usuario (Unidades USP) Carta suscrita por el usuario (Unidades Administrativas de LA ASEA) donde se dará la aprobación de la aplicación en función al cumplimiento de los requisitos de funcionamiento y calidad esperados. Carta de Aceptación (Unidades No Aplica) Carta de aceptación de los entregables de la fase, documento que deberá contener: ○ Listado de Entregables. ○ Ruta de ubicación de los Entregables. ○ Estatus de los Entregables. ○ Firmas de Aceptación.		
LIBERACIÓN	Respuesta Orden de Servicio (Unidades No Aplica) Documento de respuesta a la solicitud realizada por el Administrador del Contrato para la ejecución de la etapa. El documento deberá especificar lo siguiente: ○ Proyecto. ○ Etapa de ejecución. ○ Fecha de solicitud. ○ Fecha de inicio de la etapa. ○ Fecha fin de la etapa. ○ Listado de entregables a generar en la etapa. ○ Cantidad y tipo de horas de esfuerzo en función al resultado de la Estimación. La especificación de la cantidad de horas por entregable será validado y aprobado por el Administrador del Contrato.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto
	Manual de usuario (Unidades USDO) Documento que deberá explicar el funcionamiento de la aplicación desarrollada como producto resultante del proyecto. Además, deberá exponer los procesos que el usuario puede realizar con el sistema implementado. Asimismo, se deberá detallar las características que tiene la aplicación y la forma de acceder e introducir información.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa en cuestión.	Por proyecto





ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	Manual Técnico (Unidades USD) Documento en el cual se deberá detallar los aspectos técnicos de manera descriptiva e ilustrada sobre los componentes y funcionalidades que conforman la aplicación. El documento deberá contener: ○ Prerrequisitos de instalación. ○ Pasos de descarga y compilación. ○ Pasos de instalación y configuración. ○ Rutas y versionamiento. ○ Mantenimiento. ○ Respaldos. Plan de Liberación (Unidades USD) Asegurar que la Implementación de la aplicación se ejecuten con el mínimo de alteración a los servicios de acuerdo a prioridades definidas dentro de las escalas de tiempo acordadas. Los objetivos específicos del plan de liberación son: ○ Asegurar que todas las Liberaciones contemplen los pasos y prerrequisitos. ○ Asegurar que los usuarios y personal de soporte estén entrenados y tengan la documentación correcta. ○ Desplegar Liberaciones con el mínimo de alteración a los servicios existentes. Evidencia Capacitación Técnica (Unidades USD) Evidencia documental donde conste la transferencia de conocimientos que se realiza durante todo el proceso de implementación de la aplicación, específicamente lo correspondiente al área técnica de TI encargada de operar la aplicación. Evidencia Capacitación Usuario (Unidades USA) Evidencia documental donde conste la transferencia de conocimientos que se realiza durante implementación de la aplicación, específicamente lo correspondiente al Usuario.		





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	Carta de Aceptación (Unidades No Aplica) Carta de aceptación de los entregables de la fase, el cual deberá contener: ○ Listado de Entregables. ○ Ruta de ubicación de los Entregables. ○ Estatus de los Entregables. ○ Firmas de Aceptación.		

NOTA: La leyenda “Unidades No Aplica” especificada en algunos entregables hace referencia a que estos entregables no generarán ningún costo adicional a LA ASEA, por tal motivo, las horas de esfuerzo dedicadas a la elaboración de estos no podrán ser multiplicadas por ninguna Unidad de Servicio para obtener algún costo.

Tabla 7. Entregables del Servicio de Soporte a la Operación

ETAPAS	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	UNIDADES
Soporte a la Operación.	El licitante adjudicado realizará los siguientes documentos para conformar el entregable: Reporte mensual de actividades y/o tickets atendidos (Unidades No Aplica) Reporte con la especificación de las actividades realizadas durante el mes de servicio. Se deberá generar un documento por personal asignado. Deberá especificar los siguientes puntos: ○ Fecha inicio y fecha fin. ○ Listado de actividades y/o tickets atendidos. ○ Clasificación de cada actividad y/o ticket atendido. ○ Horas trabajadas en cada actividad y/o ticket atendido. ○ Especificación. del cumplimiento de los SLAs. Reporte mensual de Incidencias (Unidades No Aplica) Reporte con la especificación de las incidencias presentadas durante el mes de servicio. Se deberán especificar los siguientes puntos:	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión del mes vencido reportado.	Periódico.	USO UMO USI





ETAPAS	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	UNIDADES
	- Solicitudes de asignación, cambio o bajas de personal. - Fechas de los movimientos.			
	Respuesta a Carta de Solicitud de Cambio de Recurso	Durante los 5 días hábiles posteriores a la entrega de la Carta de Solicitud de Cambio de Recurso.	Periódico	De acuerdo al tipo de recurso

NOTA: La leyenda “Unidades No Aplica” especificada en algunos entregables hace referencia a que estos entregables no generarán ningún costo adicional a LA ASEA, por tal motivo, las horas de esfuerzo dedicadas a la elaboración de estos no podrán ser multiplicadas por ninguna Unidad de Servicio para obtener algún costo.

Tabla 8. Entregables de la fase de Cierre

FASE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA FASE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
CIERRE	Especificación de Recursos (Unidades No Aplica) Documento con la especificación de los recursos que estarán ejecutando las actividades de esta fase, incluyendo: - Datos Personales - Perfil. - Unidad de Servicio. Cronograma de actividades de Cierre (Unidades No Aplica) Deberá especificar las actividades de la fase de cierre (implementación de la estrategia de cierre), incluyendo: - Actividades. - Responsables. - Fechas de inicio y fin. Memoria de la fase de Cierre (Unidades No Aplica) Documento con la especificación de los hallazgos identificados durante la ejecución del servicio, así como la especificación de los aplicativos y ambientes estabilizados y las comunicaciones habilitadas durante el servicio. Reporte de Horas y Actividades (Unidades No Aplica) Reporte con la especificación de las horas y las actividades realizadas durante la fase por cada recurso asignado. Se deberá generar un documento por recurso asignado. Deberá especificar los siguientes puntos: - Fecha inicio y fecha fin. - Listado de actividades. - Horas trabajadas en cada actividad.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Fase en cuestión.	Única





FASE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA FASE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA
	Este reporte no aplicará para los perfiles de Gerente de Fábrica de Software y Líder PMO, ya que estos recursos no generarán costo a LA ASEA.		

NOTA: La leyenda “Unidades No Aplica” especificada en algunos entregables hace referencia a que estos entregables no generarán ningún costo adicional a LA ASEA, por tal motivo, las horas de esfuerzo dedicadas a la elaboración de estos no podrán ser multiplicadas por ninguna Unidad de Servicio para obtener algún costo.

NOTA ADICIONAL: La totalidad de los entregables citados en este apartado se deberán generar y entregar, en sus versiones finales, a LA ASEA durante el periodo de vigencia que especifique el contrato.

9. CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El Licitante Adjudicado estará obligado a capacitar al personal interno de LA ASEA en cada una de las aplicaciones que se desarrollen derivados de las órdenes de servicio al SDMSA. Las capacitaciones por realizar se dividirán en 2 tipos: i) capacitación técnica y ii) capacitación de usuarios.

9.1 CAPACITACIÓN TÉCNICA

El Licitante Adjudicado realizará la capacitación del personal técnico de LA ASEA en las aplicaciones de software desarrolladas durante la ejecución del servicio, con el objetivo de que el personal interno tenga el conocimiento necesario para poder realizar mantenimientos, cambios y atención de defectos futuros en las aplicaciones desarrolladas.

Los puntos que deberá considerar la capacitación son los siguientes:

1. Arquitectura del aplicativo (física y lógica).
2. Ambientes.
3. Estructura del aplicativo.
4. Compilación del aplicativo.
5. Módulos y componentes del aplicativo.
6. Bases de datos del aplicativo.
7. Repositorios de código del aplicativo.
8. Especificación de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo.
9. Documentación técnica del aplicativo.
10. Principales incidentes y preguntas frecuentes.
11. Funcionalidades y/o cambios pendientes.

9.2 CAPACITACIÓN USUARIO

El Licitante Adjudicado apoyará en la capacitación del personal de LA ASEA (Usuarios) que utilizarán las aplicaciones de software desarrolladas durante la ejecución del servicio, con el objetivo de que el personal interno tenga el conocimiento en el correcto uso de las aplicaciones desarrolladas.





Los puntos que deberá considerar la capacitación son los siguientes:

1. Alcance del aplicativo.
2. Características de infraestructura para el uso del aplicativo.
3. Instrucciones generales de uso.
4. Mapa de navegabilidad.
5. Documentación de usuario del aplicativo.
6. Principales incidentes y preguntas frecuentes.
7. Funcionalidades y/o cambios pendientes.

9.3 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

El Licitante Adjudicado deberá documentar los procesos de liberación a producción de las aplicaciones, así como el contenido en los repositorios en los que se almacenan los artefactos (código fuente y documentación) asociados a una aplicación. La documentación que genere el Licitante Adjudicado deberá ser entregada al Administrador del Contrato al término de la vigencia del contrato.

La transferencia de conocimiento debe incluir todos los elementos necesarios para el soporte y mantenimiento de las aplicaciones, al final de esta actividad el personal de LA ASEA debe poder obtener el código del repositorio y ejecutarlo de manera local desde su equipo de cómputo, realizar mejoras o adecuaciones y poder enviar dichos cambios al ambiente de pruebas y, en su caso, al de producción.

También debe incluir la documentación de la base de datos, diagramas, diccionario de datos, scripts, y demás elementos que LA ASEA considere necesario para dar mantenimiento o llevar a cabo mejoras al sistema.

10. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la prestación del servicio el Licitante Adjudicado, deberá contar con los equipos de cómputo y dispositivos tecnológicos necesarios para realizar los desarrollos y servicios objeto de la contratación, así como el licenciamiento de software que se requiera sin costo adicional para LA ASEA.

El Licitante Adjudicado deberá contar con el equipo de cómputo que le permita realizar sus actividades de manera óptima. Cada equipo de cómputo deberá ser proporcionado por el Licitante Adjudicado al personal que este haya designado para la prestación del servicio el cual deberá cumplir con las características mínimas dependiendo el tipo de servicio, así como deberá contar con el licenciamiento que se necesite para la ejecución de sus tareas en función al listado de tecnologías especificado más adelante. Adicional, será importante que el licitante Adjudicado considere proveer del equipo de impresión y escaneo para su equipo de la Fábrica de Software, así como toda la papelería para la entrega de los servicios (hojas blancas, carpetas, engrapadoras, clips, folder, etc.), ya que no será posible asignar acceso a los dispositivos internos de LA ASEA ni se asignará material de papelería. Todos los costos que se deriven de la infraestructura necesaria para la prestación del servicio correrán a cargo del licitante Adjudicado.

Los equipos de cómputo que sean proporcionados por el Licitante Adjudicado deberán cumplir como mínimo con las siguientes características:





- i. Para personal del Servicio de Desarrollo de Aplicaciones
 - o Al menos 16 GB de Memoria RAM.
 - o Al menos Procesador CORE i7 a 2.8 GHz.
 - o Software de Ofimática disponible.
- ii. Para personal del Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones
 - o Al menos 8 GB de Memoria RAM.
 - o Al menos Procesador CORE i5 a 2.8 GHz.
 - o Software de Ofimática disponible.

En los casos citados anteriormente el Licitante Adjudicado deberá contar con antivirus, antispyware y actualización continua de parches del sistema operativo. El antivirus deberá ser como mínimo Windows Defender, o alguno de carácter comercial como McAfee, Trend Micro o Symantec, y se deberá presentar evidencias del cumplimiento.

Los equipos que utilice el Licitante Adjudicado una vez concluidas las actividades de los recursos, se les deberá aplicar un borrado seguro dando cumplimiento al artículo 2, apartado A. fracción IX del ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

10.1 LISTADO DE TECNOLOGÍAS A UTILIZAR

El Licitante Adjudicado deberá considerar que las aplicaciones de LA ASEA se encuentran desarrolladas con la siguiente tecnología:

Aplicativos Existentes

- ASP.net Core
- Angular y Node js
- MS Sql Server
- Python/Flask
- Postgre SQL y PosGIS
- Servicios de azure como: App Services, Functions, Logic Apps

Por esta razón se requiere que los equipos de los especialistas del Licitante Adjudicado cuenten con herramientas para el soporte de las aplicaciones actuales, las cuales son:

- MS Sql Server Management Studio 2018 o superior
- MS Visual Studio 2019 o superior
- MS Visual Studio Code
- Angular 1.2.6
- Node js 8.4.0
- Python 3.9.6
- Explorador de Internet Chrome
- Editor para datos con formato json, puede ser el mismo VS Code o Notepad ++
- PGAdmin 4 o DBeaver para base de datos Postgre SQL
- Docker
- Herramienta para abrir archivos .zip y .rar

Adicional, El licitante Adjudicado deberá considerar tecnologías open source para la entrega del servicio:
Nuevos Aplicativos y Mejoras





- Java EE / Spring / Open JDK
- Postgre SQL y PosGIS
- Python / Flask
- PHP / Laravel Framework
- Alfresco
- API Management como NGinx, Kong
- Orquestador de contenedores como Kubernetes, Open Shift
- Repositorio de Control de código compatible con GIT
- Pipelines para Integración y Despliegues continuos (CI-CD), como GitLab, Jenkins

Es importante mencionar que todos los nuevos desarrollos y mejoras a realizar por el Licitante Adjudicado deberán realizarse con herramientas *Open Source*, así como todos los aplicativos web deberán correr sobre navegadores que sean de código abierto. Adicional, para todos los aplicativos se deberá considerar la transición al protocolo IPV6 para el direccionamiento IP, esto en función a los lineamientos publicados por la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN).

Para el caso particular del aplicativo de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE), se deberá considerar que uno de los objetivos es retirar las dependencias a nivel licenciamiento que existen actualmente, buscando sustituir la forma como se generan los oficios por medio de complementos de Word, así como las tecnologías de la Base de Datos y el *Back End*.

En los casos descritos anteriormente, el Licitante Adjudicado deberá contar con antivirus, antispyware y actualización continua de parches del sistema operativo. El antivirus deberá tener como mínimo Windows Defender y/o alguno de carácter comercial como McAfee, Trend Micro o Symantec, y se deberá presentar evidencias del cumplimiento.

El Licitante Adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato un listado de los equipos que ingresarán a las instalaciones de LA ASEA, especificando: marca, modelo, color, número de serie y nombre del responsable, así como anexar las evidencias del cumplimiento de Seguridad (Antivirus) previo al ingreso de los equipos a las instalaciones de LA ASEA.

El Licitante Adjudicado deberá considerar la habilitación de todos los ambientes de desarrollo y pruebas que sean requeridos para la prestación de los servicios, en función a las órdenes de servicio que solicite el Administrador del Contrato.

El Licitante Adjudicado deberá proponer la herramienta que se utilizará para la administración del ciclo de vida de los proyectos de desarrollo de software derivados de las órdenes de servicio que solicite el Administrador del Contrato. Resulta importante considerar que esta herramienta deberá soportar cualquier lenguaje de programación y cualquier plataforma de desarrollo, repositorios de código, así como deberá permitir el seguimiento ágil de las actividades a realizar, CI / CD, así como la asignación de permisos al personal interno de LA ASEA. Esta herramienta no deberá generar costos adicionales a LA ASEA por temas de licenciamiento.

El Licitante Adjudicado deberá proponer la herramienta de colaboración a utilizar durante la ejecución del servicio, misma que no deberá generar costos adicionales a LA ASEA por temas de licenciamiento.



11. MÉTODO DE ESTIMACIÓN.

El Licitante adjudicado deberá generar las estimaciones de los proyectos utilizando las técnicas de estimación propuestas por LA ASEA, mismas que se detallan a continuación:

Juicio de Expertos.

Método de aproximación de alto nivel, que se generará en la fase de Inicio de los proyectos de desarrollo, el cual consistirá en los siguientes pasos:

1. Tomando como base los documentos de la etapa de Inicio, Acta Constitutiva del Proyecto y Definición de Alcance General, se realizará un listado de todas las funcionalidades identificadas del aplicativo a desarrollar.
2. El Licitante Adjudicado realizará la aproximación del esfuerzo (en horas) para la atención del desarrollo de cada funcionalidad.
3. El Equipo Técnico de la ASEA realizará la aproximación del esfuerzo (en horas) para la atención del desarrollo de cada funcionalidad.
4. Ambas aproximaciones serán enviadas al Especialista de Medición y Estimación de Software para que realice el comparativo y genere el Resultado de la Aproximación por medio de la verificación de estas, lo cual dará como resultado una medición preliminar del esfuerzo en horas de la ejecución de las etapas de Inicio y Análisis y Diseño.
5. El Resultado de la Aproximación será enviado al Administrador del Contrato de La ASEA para que este realice, previa revisión y conciliación con el Licitante Adjudicado, la Dictaminación de la Aproximación, documento en el cual se especificará la medición final del esfuerzo en horas de la ejecución de las etapas de Inicio y Análisis y Diseño.
6. El resultado del documento del Dictamen de Aproximación será el input para realizar el cálculo del costo de las etapas de Inicio y de Análisis y Diseño, para lo cual se distribuirán las horas por cada entregable a realizar en cada etapa y se multiplicarán dichas horas por el costo de cada Unidad en función al entregable.

Cosmic Function Points.

Método de estimación para los requerimientos que se generará en la fase de Análisis y Diseño, el cual consistirá en la utilización de puntos funcionales COSMIC (COSMIC Function Points - CFP).

CFP es el método de medición COSMIC que se encuentra establecido en ISO/IEC19761 o su equivalente nacional NMX-I-19761-NYCE-2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de marzo de 2017, describe los principios, reglas y procesos para medir, de manera estándar, el tamaño funcional de una pieza de software.

Para las estimaciones que se realicen utilizando Cosmic, el Administrador del Contrato utilizará una tasa de equivalencia de. 15.60 por punto función.

Los pasos por seguir para realizar la estimación se especifican a continuación:

1. Tomando como base los documentos de la etapa de Análisis y Diseño, Descripción Funcional de la Solución y la Especificación Detallada de Requerimientos, se actualizará el listado realizado en la etapa anterior, de todas las funcionalidades identificadas del aplicativo a desarrollar.
2. El Licitante Adjudicado realizará la especificación del número de entradas, lecturas, escrituras y salidas de cada funcionalidad.
3. El Equipo Técnico de la ASEA realizará la especificación del número de entradas, lecturas, escrituras





y salidas de cada funcionalidad.

4. Ambas estimaciones serán enviadas al Especialista de Medición y Estimación de Software para que realice la estimación por medio de la verificación y el análisis de estas, lo cual dará como resultado una medición preliminar del esfuerzo en horas de la ejecución de las etapas de Desarrollo, Pruebas y Liberación, mismo que se especificará en el documento del Resultado de la Estimación.
5. El Resultado de la Estimación será enviado al Administrador del Contrato de LA ASEA para que este realice, previa revisión y conciliación con el Licitante Adjudicado, la Dictaminación de la Estimación, documento en el cual se especificará la medición final del esfuerzo en horas de la ejecución de las etapas de Desarrollo, Pruebas y Liberación.
6. El resultado del documento del Dictamen de Estimación será el input para realizar el cálculo del costo de las etapas de Desarrollo, Pruebas y Liberación, para lo cual se distribuirán las horas por cada entregable a realizar de cada etapa y se multiplicarán dichas horas por el costo de cada Unidad en función al entregable.

Actualización de base de datos para estimación

El Licitante Adjudicado deberá generar una base de datos de estimaciones/mediciones de LA ASEA, que permita relacionar el tamaño funcional COSMIC con el esfuerzo de proyectos ("Nuevos Desarrollos" / "Mantenimientos") ya finalizados, previa identificación y selección de estos.

Conforme se avance en la ejecución del contrato y se finalicen las Solicitudes de Servicio relacionadas con "Nuevos Desarrollos" / "Mantenimientos", los datos generados se integrarán a la base de datos de estimaciones/mediciones de LA ASEA para mantenerla actualizada y que así los mecanismos de estimación se vayan renovando y en su caso ajustando.

El costo unitario por Unidad de Servicio (USs) tendrá una equivalencia en horas de servicio:

1 USs= 1 hora de servicio

La contabilización y la forma de devengar las horas/hombre se realizarán mediante USs.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Licitante Adjudicado prestará los servicios en las oficinas de LA ASEA, ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México "CDMX", y/o de forma remota, previo requerimiento por parte del Administrador del Contrato.

13. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El Servicio de desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones consta de una partida única, la cual será adjudicada a un solo Licitante.

14. MÉTODO DE EVALUACIÓN

El método de evaluación de las propuestas que sean presentadas en el procedimiento de contratación que se lleve a cabo con relación a las presentes Especificaciones Técnicas será por puntos y porcentajes.





15. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta Técnica los siguientes requisitos de participación, la falta de cualquier documento enlistado será causa de desechamiento:

- i. El Licitante deberá presentar currículum de la empresa en papel membretado firmado por el representante legal, el cual deberá incluir por lo menos, relación de sus principales clientes, con domicilio y teléfono de estos, datos de la persona de contacto, señalando la cantidad de personal técnico con los cuales prestó el servicio, así como la especialidad de cada uno y actividades realizadas, respectivamente.
- ii. Escrito en papel membretado y firmado por el representante legal mediante el cual el licitante manifieste que acepta las presentes Especificaciones Técnicas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados.
- iii. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a guardar confidencialidad, reserva y resguardo de información y datos, donde se establezca que es responsabilidad del licitante, el conservar, reservar y mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante la vigencia del servicio.
- iv. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal del Licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y hasta un año (12 meses) posterior al término de su vigencia y está obligado a responder por los defectos, vicios ocultos, fallas o cualquier otra responsabilidad en que se incurra derivado de la prestación del servicio. La cual incluirá aquellos presentados en cada uno de los proyectos desarrollados por el Licitante Adjudicado.
- v. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal en la que se manifieste que cuentan con la infraestructura técnica, de servicio, de licenciamiento y recursos humanos para garantizar la prestación de los servicios en tiempo y forma durante la vigencia del contrato que sea celebrado.
- vi. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal en el que contenga la matriz de escalamiento que permita a "LA ASEA" contactar al personal designado por el licitante para asegurar el cumplimiento de la prestación del servicio conforme al presente documento.
- vii. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal del Licitante en donde se plasme el procedimiento que seguirá para la resolución de incidentes.
- viii. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal donde proporciona un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del licitante (fijo y móvil), sin costo de llamada para "LA ASEA", como medio de reporte de fallas.
- ix. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el licenciamiento de los equipos, herramientas y productos que utilice para el cumplimiento de los servicios son su responsabilidad y serán sin costo adicional para LA ASEA.
- x. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal en el que se manifieste que el personal designado tiene conocimiento y experiencia en la prestación de los servicios requeridos en las presentes Especificaciones Técnicas.
- xi. El Licitante dentro de su propuesta técnica deberá presentar escrito firmado por el representante





legal en papel membretado de la empresa dirigido a LA ASEA, en el que se manifieste que el servicio ofertado cumple con las normas y certificaciones determinadas en las Especificaciones Técnicas.

- xii. El Licitante deberá adjuntar como parte de su propuesta una copia simple de la certificación *Capability Maturity Model Integration for Development* - CMMI-DEV Nivel 3 o superior (nivel de madurez 5), así como de las certificaciones adicionales con las que cuente tales como: estándar internacional ISO 9001:2015- Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos.
- xiii. Escrito en papel membretado firmado por el representante legal del Licitante en la que se manifieste que los perfiles cuentan con las siguientes habilidades: creatividad, responsabilidad, empatía, capacidad de escucha y negociación, ordenado, comprometido, trabajo en equipo, proactivo.
- xiv. El licitante adjudicado deberá presentar en escrito libre y en papel membretado firmado por el representante legal en el que se indique el número de registro al **Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)** de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acompañado de evidencia de dicho registro.
- xv. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.
- xvi. Derivado a que los pagos se realizarán contra cada entregable y servicio previamente devengado, el Licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal en papel membretado de la empresa dirigido a LA ASEA, en el que manifieste que cuenta con los recursos económicos suficientes para realizar la prestación del servicio de conformidad con las Especificaciones Técnicas por un periodo mínimo de seis meses contados a partir de la adjudicación, por lo que no solicitará el pago de anticipos para la prestación del servicio.

16. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La contratación que se genere con motivo de las presentes Especificaciones Técnicas será abierta por cantidades mínimas y máximas de US\$, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando recursos financieros del “Fideicomiso de Administración y Pago de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos”. Para la prestación de los servicios se establecen las siguientes cantidades de Unidades de Servicio (US\$) que podrán ejercerse durante la vigencia del contrato en función del costo unitario por US\$ que se adjudiquen, con base en las cantidades mínimas y máximas siguientes (**Ver Tabla 9**).

Tabla 9. Mínimos y máximos.

EJERCICIO 2022	PERIODO	CANTIDAD MÍNIMA DE US\$	CANTIDAD MÁXIMA DE US\$
Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (SDMA).	2 meses	531	519
Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA).	2 meses	380	950
Total 2022		911	1,469
EJERCICIO 2023	PERIODO	CANTIDAD MÍNIMA DE US\$	CANTIDAD MÁXIMA DE US\$
Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (SDMA).	12 meses	24,430	42,180
Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA).	12 meses	5,691	12,843
Total 2023		30,121	55,023





EJERCICIO 2024	PERIODO	CANTIDAD MÍNIMA DE US\$	CANTIDAD MÁXIMA DE US\$
Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (SDMA).	8 meses	15,202	27,601
Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA).	8 meses	3,466	7,207
Total 2024		18,668	34,808

En función al desglose de unidades por ejercicio fiscal (2022-2024, a continuación, se presentan los totales generales mínimos y máximos de unidades durante la vigencia del servicio.

SERVICIO	PERIODO	CANTIDAD MÍNIMA DE US\$	CANTIDAD MÁXIMA DE US\$
Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones (SDMA).	22 meses	40,300	70,300
Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA).	22 meses	9,400	21,00
Total 2022-2024	22 meses	49,700	91,300

Las cantidades de unidades mínimas y máximas por año son estimadas, y de carácter enunciativo más no limitativo ya que, al momento de llevar a cabo los proyectos en la ejecución del servicio, de ser necesario podrán ser ajustadas de acuerdo con las necesidades de las iniciativas (proyectos), sin que ello implique modificar las cantidades globales totales de unidades mínimas y máximas especificadas para cada concepto de servicio (SDMA y SSOA) durante la vigencia del contrato.

17. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio y el contrato será de 22 meses, mismos que comenzarán a partir del día hábil siguiente a la Notificación del Fallo.

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será el responsable de la recepción del servicio y verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo para este caso el Titular de la Dirección General de Procesos y Tecnologías de Información, y/o quien le sustituya en el cargo. El Administrador del Contrato será auxiliado por el Supervisor del Contrato en aquellas acciones que le sean solicitadas, mismas que irían encaminadas en auxiliar en la supervisión de los avances de los servicios requeridos durante la vigencia del contrato, detectar desviaciones, conciliar los entregables con las condiciones del anexo, así como verificar la correcta generación de los entregables previo a la aceptación del Administrador del Contrato. Lo anterior, de conformidad con el numeral II.4.1, denominado "FIRMA DE CONTRATOS" de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT.





19.CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido por los servicios debidamente prestados y/o contra entrega cuando sea necesario durante la vigencia del contrato que se formalice por la prestación del servicio, dicho pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega, recepción, visto bueno y aceptación de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos de las presentes Especificaciones Técnicas y con fundamento en el artículo 51, de la LAASSP.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante Adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total a la prestación de los servicios correspondientes, en que pudiera incurrir.

Las facturas deberán ser remitidas a la cuenta de correo institucional del administrador del contrato, o en su caso a quien lo sustituya en el cargo. En caso de que la factura entregada por el Licitante Adjudicado para su pago presente errores, LA ASEA dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al Licitante Adjudicado las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el Licitante Adjudicado presente la factura corregida. Por lo que, el pago está sujeto a la condición necesaria de la correcta presentación de la citada factura; en consecuencia, no existe responsabilidad de la ASEA ante el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado.

La factura que el Licitante Adjudicado expida con motivo del instrumento jurídico deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.

19.1 SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES (SDMA)

Los pagos se realizarán a la finalización de la ejecución de cada etapa por proyecto, en función a la aceptación de la totalidad de los entregables correspondientes por parte del Administrador del Contrato, considerando penas convencionales y/o deducciones. El valor de cada etapa será establecido en función a los porcentajes especificados en la **Tabla 10**, los cuales aplicarán sobre el 100% del valor del proyecto en función al resultado de su aproximación y estimación del proyecto, según sea el caso. Es importante mencionar que el valor de las etapas de **Inicio y Análisis y Diseño** se generará en función al resultado del Dictamen de la Aproximación en el que consta el esfuerzo de la ejecución de la aplicación y al tipo de Unidad de cada entregable, y el valor de las etapas de **Desarrollo, Pruebas y Liberación** se generará en función al resultado de la Estimación, mediante el cual se especifica el resultado de la estimación detallada en función a los documentos de estimación generados por el Licitante Adjudicado al tipo de Unidad de cada entregable.

Tabla 10. Pagos por servicios

SDMSA	Valor %
1. Inicio	3%
2. Análisis y Diseño	22%
3. Desarrollo	45%
4. Pruebas	22%
5. Liberación	8%





19.2 SERVICIO DE SOPORTE A LA OPERACIÓN DE APLICACIONES (SSOA)

Asimismo, para el Servicio de Soporte a la Operación de Aplicaciones (SSOA), el pago se realizará de forma mensual de conformidad con los entregables establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas. LA ASEA únicamente pagará por las horas laboradas por los recursos asignados, teniendo como máximo por mes el total de 160 (ciento sesenta) horas por recurso asignado. Como referencia, si durante el mes se realiza la asignación de 2 (dos) recursos para la atención del servicio de soporte a la operación, por tal motivo el máximo de horas facturables del mes **NO rebasará** la cantidad de 320 (trescientos veinte) horas, lo que equivale a 160 (ciento sesenta) horas por recurso asignado. **En caso de que se rebase dicha cantidad, la ASEA no considerará las horas adicionales para la facturación del mes.**

19.3 FASE DE ADOPCIÓN Y CIERRE

Para las fases de **Adopción** y **Cierre** del Contrato, el pago se realizará una vez finalizada cada fase, considerando las horas laboradas por los recursos asignados por el Licitante Adjudicado y en función a la aceptación de la totalidad de los entregables correspondientes por parte del Administrador del Contrato, considerando penas convencionales y/o deducciones. El monto por pagar se calculará multiplicando las horas totales laboradas por el tipo de unidad dependiendo del perfil de cada recurso asignado para la atención de dichas fases. Como referencia, si se realiza la asignación de 4 (cuatro) recursos, de los cuales se considera 1 (un) Arquitecto de Software, 1 (un) Analista Funcional y 2 (dos) Desarrolladores, se estaría calculando el total del pago en función a las horas laboradas por cada recurso multiplicado por el costo de su unidad, en este caso, para el Arquitecto de Software aplicaría la unidad USAR, para el Analista Funcional aplicaría la unidad USA y para los desarrolladores aplicaría la unidad USD, mismas que se especifican en la sección **Descripción de Unidades**. LA ASEA únicamente pagará por las horas laboradas por los recursos asignados, teniendo como máximo por mes el total de 160 (ciento sesenta) horas por recurso asignado. En caso de que se rebase dicha cantidad, la ASEA no considerará las horas adicionales para la facturación del mes.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante Adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total a la prestación de los servicios correspondientes, en que pudiera incurrir. Las facturas deberán ser remitidas a la cuenta de correo institucional del administrador del contrato, o en su caso a quien lo sustituya en el cargo.

En caso de que la factura entregada por el Licitante Adjudicado para su pago presente errores, LA ASEA dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al Licitante Adjudicado las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el Licitante Adjudicado presente la factura corregida. Por lo que, el pago está sujeto a la condición necesaria de la correcta presentación de la citada factura; en consecuencia, no existe responsabilidad de la ASEA ante el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado.

La factura que el Licitante Adjudicado expida con motivo del instrumento jurídico deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.





19.4 DESCRIPCIÓN DE UNIDADES

A continuación, se incluye la descripción de las Unidades acorde a los niveles de soporte a la Operación (ver Tablas 11 y 12).

Tabla 11. Niveles de Soporte a la Operación

SERVICIO	ACRÓNIMO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN
SDMA SSOA	USA	Unidades de Análisis	Unidades de servicio de análisis, las cuales consideran: identificación de requerimientos, generación de documentación de análisis, diagramas de secuencia, diagramas de procesos, diagramas de contexto, definiciones detalladas y validaciones de la documentación de proyectos.
	USDI	Unidades de Diseño	Unidades de servicio de diseño: prototipos funcionales, tareas de UX/UI, bocetos, plantillas.
	USAR	Unidades de Arquitectura	Diagramas de Entidad Relación, Diagrama de Arquitectura, Diccionario de datos
	USD	Unidades de Desarrollo	Código fuente, Documentación de los desarrollos
	USP	Unidades de Pruebas	Pruebas modulares, pruebas integrales y las que se definan por LA ASEA. Reportes de análisis de código y de vulnerabilidad
	USDO	Unidades de Documentación	Manuales de usuario, técnicos, capacitación técnica y de usuario, documentación en general y minutas de sesión.
	USE	Unidades de Estimación	Servicio de estimación de proyectos
SSOA	USO	Unidades de Soporte	Unidad de soporte a la operación para actividades de soporte nivel 1. Ver Tabla 12.
	USI	Unidades de Soporte a la Infraestructura	Unidad de soporte de ambientes y solicitudes relacionadas con la infraestructura y configuración de los ambientes y aplicativos.
	UMO	Unidades de Mantenimiento Operativo	Unidades de soporte a la operación para actividades de soporte nivel 2 en los aplicativos. Ver Tabla 12.
	UAC	Unidad de Adopción y Cierre	Unidades para la ejecución de las fases de Adopción y Cierre.

Tabla 12. Niveles de Soporte a la Operación

NIVEL	DESCRIPCIÓN
Nivel 1	Nivel inicial de soporte donde se resuelven los problemas más básicos de la operación. El trabajo principal es el de recopilar información de los clientes y determinar el motivo del problema mediante el análisis de los síntomas. Este nivel deberá tener la capacidad de resolver problemas simples de manera rápida y tener conocimientos básicos de desarrollo de software. De manera enunciativa mas no limitativa, se especifican las actividades que podrían realizar los recursos de este nivel: ○ Levantamiento de información de <i>tickets</i>.





NIVEL	DESCRIPCIÓN
	○ Análisis de <i>tickets</i>. ○ Consultas de información sencillas. ○ Resolución de <i>tickets</i> que no requieran de un grado alto de especialización.
Nivel 2	Nivel de soporte donde se resuelven problemas que requieren de un conocimiento y/o especialización mayor en desarrollo de software. En este nivel se realizan trabajos de análisis e investigación especializado de las causas que genera los problemas y el desarrollo de soluciones que resuelvan dichos problemas. De manera enunciativa mas no limitativa, se especifican las actividades que podrían realizar los recursos de este nivel: ○ Atención de sencillos y complejos. ○ Análisis y consulta de logs y bitácoras. ○ Debug de aplicaciones. ○ Consultas de información complejas. ○ Resolución de <i>tickets</i> que requieran de un grado alto o medio de especialización.

20. GARANTÍAS

20.1 PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Licitante Adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio y el contrato que se formalice, **se obliga a garantizar mediante póliza de fianza indivisible**, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. en favor de la Tesorería de la Federación, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente. De no cumplir con dicha entrega, LA ASEA podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control (SFP) para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del Licitante Adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato respectivo, y de ninguna manera impedirá que LA ASEA reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del Instrumento Jurídico respectivo o modificación al plazo, el Licitante Adjudicado se obliga a entregar a LA ASEA al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

La presente fianza estará vigente durante la vigencia del contrato que se celebre y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del proceso de contratación, sus anexos (Especificaciones Técnicas) y el instrumento jurídico celebrado, de conformidad con lo establecido en las "DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas





constituídas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas". Publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022.

De igual forma el Licitante Adjudicado garantizará el servicio de soporte a la operación durante la vigencia de la prestación del servicio, en el que el Administrador del Contrato podrá solicitar el cambio de los recursos asignados por el Licitante Adjudicado, cuando estos no cumplan el perfil o realicen una falta administrativa o a nuestro Código de Ética, por lo que el licitante Adjudicado, previa notificación por escrito de parte del Administrador del Contrato se obliga a realizar el cambio dentro de los 5 días hábiles próximos a la solicitud. En caso de incumplimiento será acreedor a las debidas penas convencionales y/o deducciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

La póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato se deberá de entregar a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos en el domicilio de LA ASEA, ubicado en: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX, piso 5 Ala "A".

20.2 PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

El licitante que resulte adjudicado durante la vigencia del contrato deberá responder, en cualquier caso por los defectos y vicios ocultos de los servicios objeto del contrato adjudicado, durante el tiempo de su vigencia como durante la vida útil del producto o servicio, debiendo en su caso, proporcionar los servicios correspondientes quedando obligado a sustituir el 100% del servicio devuelto en un plazo máximo que no excederá de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación. Si en la entrega de los servicios se identifican defectos que afecten su duración y funcionalidad, el Administrador del Contrato procederá a no aceptar los mismos.

El Licitante Adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la prestación del servicio y el contrato que se formalice, y para responder a los **defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza de garantía de vicios ocultos**, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A. en favor de la Tesorería de la Federación, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente. De no cumplir con dicha entrega, LA ASEA podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control (SFP) para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la ASEA y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en el contrato que sea celebrado, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los servicios entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de 12 meses contados a partir de la terminación de la prestación de los servicios. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.





La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza. En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el párrafo anterior, respecto de los servicios sujetos a dichas actividades, dicha póliza de fianza deberá considerar lo establecido en las *DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*". Publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022.

La póliza de fianza se deberá de entregar a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos en el domicilio de LA ASEA, ubicado en: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX, piso 5 Ala "A".

21. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante adjudicado deberá exhibir al Administrador del Contrato dentro de los 10 días hábiles al día siguiente a la notificación del fallo una póliza de responsabilidad civil que ampare una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), a favor de "LA ASEA" emitida por una compañía aseguradora debidamente autorizada, que deberá considerar la vigencia del contrato que sea celebrado y, en su caso, sus ampliaciones, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se puedan ocasionar a los bienes muebles, inmuebles propiedad de "LA ASEA" a sus empleados o a terceras personas, o de cualquier causa imputable al prestador del servicio o a su personal.

El licitante adjudicado deberá mantener durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que "LA ASEA" decida prorrogar el plazo por la prestación de los servicios, el licitante adjudicado se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados o en su caso el endoso correspondiente por el período prorrogado.

22. PENAS CONVENCIONALES

El Licitante Adjudicado se obliga a pagar a LA ASEA una pena convencional del 1% (uno por ciento) diario sobre el importe de los servicios no prestados hasta su entrega total, de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en SEMARNAT, de conformidad con lo siguiente (ver Tablas 13, 14, 15 y 16).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

Tabla 13. Penas Convencionales para la fase de Adopción

FASE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA FASE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	PENA CONVENCIONAL
ADOPCIÓN	- Especificación de Recursos - Cronograma de actividades de Adopción - Memoria de la fase de Adopción - Reporte de Horas y Actividades	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Fase en cuestión.	Única	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto total del valor de la Fase no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.

Tabla 14. Penas Convencionales para el Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones

ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	PENA CONVENCIONAL
INICIO	Respuesta Orden de Servicio	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor de la Etapa de Inicio no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.
	- Acta constitutiva del proyecto - Definición de Alcance General - Documento de Aproximación - Resultado de la Aproximación - Cronograma Alto Nivel - Carta de Aceptación	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa de Inicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor de la Etapa de Inicio no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.
ANÁLISIS Y DISEÑO	Respuesta Orden de Servicio	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor de la Etapa de Análisis y Diseño no presentada o entregada oportunamente en el





ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	PENA CONVENCIONAL
	- Presentación de Kick Off - Plan de Trabajo Detallado - Descripción Funcional de la Solución - Especificación detallada de requerimientos - Maquetado Funcional - Documento de arquitectura - Modelo de Datos - Diccionario de Datos - Estrategia de Pruebas - Casos de Prueba - Documento de Estimación - Resultado de la estimación - Actualización del Cronograma Alto Nivel. - Carta de Aceptación	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapas de Análisis y Diseño.	Por proyecto	periodo que corresponda. 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor de la Etapas de Análisis y Diseño no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.
DESARROLLO	Respuesta Orden de Servicio	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor de la Etapas de Desarrollo no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.
	- Plan de Trabajo por Iteración - Código Fuente - Evidencias Ejecución de Pruebas Modulares - Acta de la Demo Funcional - Minuta de Retrospectiva - Documentación del Código Fuente - Carta de Aceptación	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapas de Desarrollo	Por proyecto	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor de la Etapas de Desarrollo no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	PENA CONVENCIONAL
PRUEBAS	Respuesta Orden de Servicio	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor de la Etapa de Pruebas no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.
	- Matriz de Pruebas Integrales - Matriz de Pruebas de Aceptación - Reporte de Análisis de Código - Carta de Aceptación de Pruebas de Usuario - Carta de Aceptación	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa de Pruebas	Por proyecto	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor de la Etapa de Pruebas no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.
LIBERACIÓN	Respuesta Orden de Servicio	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor de la Etapa de Liberación no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.
	- Manual de usuario - Manual Técnico - Plan de Liberación - Evidencia Capacitación Técnica - Evidencia Capacitación Usuario - Carta de Aceptación	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa de Liberación	Por proyecto	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor de la Etapa de Liberación no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.





Tabla 15. Penas Convencionales en los Entregables del Servicio de Soporte a la Operación

ETAPAS	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	PENA CONVENCIONAL
SOPORTE A LA OPERACIÓN	Reporte mensual de actividades y/o tickets atendidos	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del mes vencido reportado.	Periódico.	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor mensual facturado en el periodo que corresponda.
SOPORTE A LA OPERACIÓN	Reporte mensual de Incidencias.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del mes vencido reportado.	Periódico.	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor mensual facturado en el periodo que corresponda.
	Respuesta a Carta de Solicitud de Cambio de Recurso	Durante los 5 días hábiles posteriores a la entrega de la Carta de Solicitud de Cambio de Recurso.	Por Solicitud.	1% (uno por ciento) por cada día natural, hasta su entrega sobre el monto total del valor MENSUAL FACTURADO en el periodo que corresponda para el recurso aplicable.

Tabla 16. Penas Convencionales para la fase de Cierre

FASE	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA FASE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	PENA CONVENCIONAL
CIERRE	- Especificación de Recursos - Cronograma de actividades de Cierre - Memoria de la fase de Cierre - Reporte de Horas y Actividades	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Fase en cuestión.	Única	1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto total del valor de la Fase no presentada o entregada oportunamente en el periodo que corresponda.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

23. DEDUCCIONES

Se aplicará una deductiva al Licitante Adjudicado por el cumplimiento parcial o deficiente en el servicio. Dicha deductiva será del 1% sobre el importe del servicio presentado en forma parcial o deficientemente, según la normatividad aplicable en LA ASEA correspondiente a la prestación de los servicios en los términos y plazos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el Licitante Adjudicado incumpla de manera parcial o deficiente la prestación del servicio por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el servicio, independientemente de que no se pagaría el servicio por el tiempo que dure la suspensión (ver Tablas 17, 18, 19, 20, 21 y 22).

Tabla 17. Deducciones para la Fase de Adopción

FASE	ENTREGABLE PARCIAL O DEFICIENTE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	DEDUCCIÓN
ADOPCIÓN	- Especificación de Recursos - Cronograma de actividades de Adopción - Memoria de la fase de Adopción - Reporte de Horas y Actividades	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Fase en cuestión.	Única	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la FASE (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma parcial o deficientemente.

Tabla 18. Deducción para el Servicio De Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones

ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA PRESENTADO DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	DEDUCCIÓN
INICIO	Respuesta Orden de Servicio	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la ETAPA (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma parcial o deficientemente.
	- Acta constitutiva del proyecto. - Definición de Alcance General - Documento de Aproximación - Resultado de la Aproximación - Cronograma Alto Nivel - Carta de Aceptación	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa de Inicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la ETAPA (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA PRESENTADO DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	DEDUCCIÓN
				parcial o deficientemente.
ANÁLISIS Y DISEÑO	Respuesta Orden de Servicio	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la ETAPA (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma parcial o deficientemente.
	- Presentación de Kick Off - Plan de Trabajo Detallado - Descripción Funcional de la Solución - Especificación detallada de requerimientos - Maquetado Funcional - Documento de arquitectura - Modelo de Datos - Diccionario de Datos - Estrategia de Pruebas - Casos de Prueba - Documento de Estimación - Resultado de la estimación - Actualización del Cronograma Alto Nivel. - Carta de Aceptación	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa de Análisis y Diseño.	Por proyecto	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la ETAPA (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma parcial o deficientemente.
DESARROLLO	Respuesta Orden de Servicio	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la ETAPA (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma parcial o deficientemente.
	- Plan de Trabajo por Iteración - Código Fuente - Evidencias Ejecución de Pruebas Modulares - Acta de la Demo Funcional - Minuta de Retrospectiva - Documentación del Código Fuente - Carta de Aceptación	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa de Desarrollo	Por proyecto	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la ETAPA (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma parcial o deficientemente.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ETAPA	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA PRESENTADO DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	DEDUCCIÓN
PRUEBAS	Respuesta Orden de Servicio	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la ETAPA (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma parcial o deficientemente.
	- Matriz de Pruebas Integrales - Matriz de Pruebas de Aceptación - Reporte de Análisis de Código - Carta de Aceptación de Pruebas de Usuario - Carta de Aceptación	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa de Pruebas	Por proyecto	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la ETAPA (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma parcial o deficientemente.
LIBERACIÓN	Respuesta Orden de Servicio	Durante los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.	Por proyecto	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la ETAPA (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma parcial o deficientemente.
	- Manual de usuario - Manual Técnico - Plan de Liberación - Evidencia Capacitación Técnica - Evidencia Capacitación Usuario - Carta de Aceptación	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Etapa de Liberación	Por proyecto	1% (uno por ciento) sobre el importe total de la ETAPA (entregable) por cada día natural que transcurra en que se subsane el o los entregables presentados en forma parcial o deficientemente.

Tabla 19. Deducción en los Entregables del Servicio de Soporte a la Operación

ETAPAS	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA ENTREGADO DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	DEDUCCIÓN
SOPORTE A LA OPERACIÓN	Reporte mensual de actividades y/o tickets atendidos.	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del mes vencido reportado.	Periódico.	1% (uno por ciento) por cada día natural, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor MENSUAL FACTURADO en el periodo que corresponda.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ETAPAS	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL ENTREGABLE DE LA ETAPA ENTREGADO DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	DEDUCCIÓN
	Reporte mensual de Incidencias (Unidades No Aplica)	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión del mes vencido reportado.	Periódico.	1% (uno por ciento) por cada día natural, hasta su cumplimiento sobre el monto total del valor MENSUAL FACTURADO en el periodo que corresponda.
SOPORTE A LA OPERACIÓN	Respuesta a Carta de Solicitud de Cambio de Recurso	Durante los 5 días hábiles posteriores a la entrega de la Carta de Solicitud de Cambio de Recurso.	Por Solicitud.	1% (uno por ciento) por cada día natural, por entrega parcial o deficiente sobre el monto total del valor MENSUAL FACTURADO en el periodo que corresponda del recurso aplicable.

Tabla 20. Deducción para la Fase de Cierre

FASE	ENTREGABLE PARCIAL O DEFICIENTE	TIEMPO DE ENTREGA Y/O ATENCIÓN	TIPO DE ENTREGA	DEDUCCIÓN
CIERRE	- Especificación de Recursos - Cronograma de actividades de Cierre - Memoria de la fase de Cierre - Reporte de Horas y Actividades	Durante los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la Fase en cuestión.	Única	1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los servicios (entregable) presentado en forma parcial o deficientemente.

Tabla 21. Deducción por tipo de tickets

NO	CRITICIDAD DEL INCIDENTE	TIEMPO Y FORMA DE MEDICIÓN			DEDUCTIVA
1	Error (incumplimiento parcial o deficiente)	A cada error (incumplimiento parcial o deficiente) encontrado se le asignará una severidad. Corregirá en los tiempos especificados para la garantía, de lo contrario, se le aplicará una deducción. La corrección del error será sin costo para LA ASEA.			1% (uno por ciento) por cada hora sobre el importe de los servicios prestados en forma parcial o deficiente y hasta su cumplimiento sobre del número de horas devengadas en el proyecto (aplicativo/sistema o portal) a partir de la Fase desde donde se encuentre el error (incumplimiento parcial o deficiente), aplicado a la
		Criticidad del Incidente	SLA - Tiempo de asignación	SLA - Tiempo de Atención	





NO	CRITICIDAD DEL INCIDENTE	TIEMPO Y FORMA DE MEDICIÓN			DEDUCTIVA
		Crítico	Inmediata	4 horas	facturación del mes donde se detecte el error.
		Alto	4 horas	6 horas	
		Medio	16 horas	24 horas	
		Bajo	24 horas	40 horas	
2	Calidad del producto de software (incumplimiento parcial o deficiente)	A cada error (incumplimiento parcial o deficiente) encontrado se le asignará una severidad. Corregirá en los tiempos especificados para la garantía, de lo contrario, se le aplicará una deducción. La corrección del error será sin costo para LA ASEA.			1% determinado sobre el monto pagado antes de IVA y hasta su cumplimiento sobre del número de horas devengadas en el proyecto (aplicativo/sistema o portal) a partir de la Fase desde donde se encuentre el error (incumplimiento parcial o deficiente), aplicado a la facturación del mes donde se detecte el error.
		Críticidad del Incidente	SLA - Tiempo de asignación	SLA - Tiempo de Atención	
		Crítico	Inmediata	4 horas	
		Alto	4 horas	6 horas	
		Medio	16 horas	24 horas	
		Bajo	24 horas	40 horas	

24. NIVELES DE SERVICIO

Los niveles de servicio requeridos para la prestación del servicio serán de acuerdo con la complejidad y/o prioridad de los proyectos, son los siguientes

Los tiempos de atención para los niveles del servicio (ver **Tabla 22**).

Tabla 22. Tiempos de atención y solución acorde a la criticidad

Críticidad del Incidente	SLA - Tiempo de atención	SLA - Tiempo de solución
Crítico	Inmediata	4 horas
Alto	4 horas	6 horas
Medio	16 horas	24 horas
Bajo	24 horas	40 horas

Se define como **tiempo de atención** aquel con el que cuenta el Licitante Adjudicado para asignar a un responsable para la atención del *ticket*. Asimismo, el **tiempo de solución** se refiere al tiempo máximo permitido contado a partir de que se materializa el incidente y hasta que éste es resuelto por el Licitante Adjudicado.

25. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la LAASSP, LA ASEA podrá convenir dar por terminado anticipadamente el Contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:





1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y/o se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, y
3. Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato que se suscriba deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios la encargada de notificarlo al Licitante Adjudicado.

Resultado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el área contratante y/o la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de LA ASEA con el apoyo del Área Requirente, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios entregados o arrendados y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, LA ASEA reembolsará al Licitante Adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

26. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA ASEA podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo del Licitante Adjudicado sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Lo anterior, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento. Además, si previo a la determinación de dar por rescindido el contrato se realizará la prestación de servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de LA ASEA de que continúa vigente la necesidad de la prestación de servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; sin embargo, El licitante Adjudicado se sujetará al procedimiento de rescisión del contrato, si por motivos diferentes al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, incumple sus obligaciones considerándose entre ellos los siguientes supuestos:

- i. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- ii. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- iii. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA ASEA";
- iv. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA que se formalice procedente de la adjudicación.
- v. Si incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para "LA ASEA".
- vi. Cuando suspenda injustificadamente la prestación de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de "LA ASEA".
- vii. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- viii. Si "LA ASEA" o cualquier otra autoridad detecta que el Licitante Adjudicado proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución de este.





- ix. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y la normatividad vigente y aplicable en la materia.
- x. Si no entrega la póliza de fianza de cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el mismo.
- xi. Si no entrega la póliza de fianza de responsabilidad civil en el plazo estipulado en el mismo.
- xii. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En general, por el incumplimiento por parte del Licitante Adjudicado a cualquiera de las obligaciones derivadas de las presentes especificaciones, a las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato y sus anexos, o a las leyes y reglamentos vigentes y aplicables.

En caso de incumplimiento del Licitante Adjudicado a cualquiera de las obligaciones del contrato que se formalice, "LA ASEA" podrá optar entre exigir el cumplimiento de este y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señale, sin menoscabo de que "LA ASEA" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato que se formalice, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere. Si el licitante adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

27. CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y ESTÁNDARES

El Licitante Adjudicado deberá cumplir con los estándares establecidos por la ASEA descritos en el siguiente listado, así como aquellas metodologías, normas, mejores prácticas y estándares técnicos aplicables a la gestión de las TIC, que se integran en el ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

- Modelo de tramitación electrónica.
- Accesibilidad web.
- Guía de procesos de tramitación electrónica.
- Criterios específicos para pruebas de seguridad de aplicativos o sistemas.
- Lineamientos para los sistemas de trámites electrónicos de las dependencias y entidades.
- Formularios Web.
- Manual del Identidad Gráfica 2018-2024.
- Documentación de Protección de Datos Personales.
- Guía del Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE).
- Estándar de Servicios Digitales.
- Criterios Técnicos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Guía de Digitalización de Trámites y Servicios Gubernamentales.
- Políticas específicas en materia de seguridad de la Información de la ASEA.
- Procedimientos en materia de TI de la DGPTI de la ASEA.
- ISO/IEC 25010:2011
- Cumplimiento de lineamientos de TIC.

28. CONFIDENCIALIDAD.

El Licitante deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la





cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a la que tenga acceso el personal que el Licitante Adjudicado designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial. El Licitante adjudicado deberá contar con procedimientos para el manejo de la información que sea generada durante la vigencia del contrato (respaldos, bitácoras, reportes, etc.), mismos que deberá presentar como parte de su propuesta técnica.

La información, reportes, documentos y demás productos que resulten de las actividades realizadas por el Licitante adjudicado, serán propiedad exclusiva de "LA ASEA", por lo que no podrán ser utilizados ni total ni parcialmente sin su consentimiento. La información generada podrá ser consultada en el momento que "LA ASEA" así lo considere necesario debiendo tener la capacidad de realizar consultas históricas, respaldos en medios magnéticos u ópticos.

Al finalizar la vigencia del contrato, el Licitante adjudicado se obliga a entregar al Administrador del Contrato en medios ópticos, toda la información que haya sido generada, en caso contrario le serán aplicadas las Penas convencionales y/o deducciones al último pago solicitado (revisar penalización sobre el último pago).

En caso de que el Licitante Adjudicado, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada que le proporcione LA ASEA e información a la que tenga acceso para el desarrollo del contrato que se formalice, se hará acreedor a las sanciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad aplicable.

29. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El Licitante Adjudicado deberá contar con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios y suficientes de la solución propuesta y/o sus componentes para brindar el servicio, tal y como se indica en los diversos puntos del presente documento.

30. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán ser transferidos por el Licitante Adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de LA ASEA.

31. IMPUESTOS.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por LA ASEA, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el Licitante Adjudicado, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

El Licitante Adjudicado pagará todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas.





32. SUSPENSIÓN

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor la ASEA bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del mismo, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, debiendo celebrar las partes el convenio respectivo, más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión de la prestación de los servicios se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la ASEA, previa petición y justificación del licitante adjudicado, aquella reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo de la suspensión, misma que no podrá ser mayor a 30 (treinta) días naturales a aquel en que se hubiese presentado el evento que la motivó. Si al término del mismo no puede reiniciar la prestación del servicio, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda a los conceptos previstos en el artículo 102 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

33. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El Licitante Adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio pactado en las Especificaciones Técnicas, sus anexos y el contrato que se formalice, de forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a LA ASEA, respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se le considerará a LA ASEA patrón solidario o sustituto.

El Licitante Adjudicado se compromete a que el personal que realice las actividades relacionadas con el servicio para LA ASEA, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto en ningún momento se considerará a LA ASEA, como patrón sustituto, por lo que LA ASEA no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose el Licitante Adjudicado a garantizar el pago de las prestaciones laborales para sus empleados durante la vigencia de los servicios, arrendamiento y el contrato.

El Licitante, deberá manifestar por escrito desde su propuesta, que se compromete a asumir todas las responsabilidades que en materia de prestaciones y de seguridad social tenga para con sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de sus trabajadores sufra un accidente durante su horario laboral.

Asimismo, el Licitante Adjudicado reconoce y acepta que, con relación a las presentes especificaciones, actúa exclusivamente como Licitante Adjudicado (proveedor) independiente, por lo que nada de lo contenido en este anexo, ni el contrato que se suscriba, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre el Licitante Adjudicado, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y LA ASEA.





Las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a estas Especificaciones Técnicas y el contrato que se suscriba, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional, siendo únicamente aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad en la materia.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en el presente apartado y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de LA ASEA o involucrarla, el Licitante Adjudicado exime desde ahora a LA ASEA de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación del servicio o arrendamiento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a LA ASEA respecto de dicho personal y, en consecuencia, quedan liberada LA ASEA de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y de seguridad social, administrativa, penal y de cualquier otra naturaleza jurídica que pudiese existir.

El Licitante Adjudicado deberá dar cumplimiento a las obligaciones que le resulten aplicables en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral (Decreto). Publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

34. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

LA ASEA tendrá la titularidad de derechos sobre la totalidad de los componentes del servicio sin excepción alguna. En el evento de que cualquier entidad reclame que la fabricación, uso y/o venta de la información y documentación constituye una violación a los derechos de autor, marcas o patentes, el Licitante Adjudicado deberá librar a LA ASEA de cualquier costo, gasto, daño o pérdida incurridos en cualquier manera por LA ASEA a causa de dicho alegato. El Licitante adjudicado asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los servicios objeto de este servicio.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA ASEA" notificará al Licitante adjudicado, para que tome las medidas pertinentes al respecto, Licitante adjudicado exime a "LA ASEA" de cualquier responsabilidad.

LA ASEA y el Licitante Adjudicado convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato que se suscriba pertenecerán a "LA ASEA", por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.

El Licitante adjudicado se compromete a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la prestación de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.





El Licitante adjudicado asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “**LA ASEA**” o a quienes sus derechos e intereses representen.

El Licitante adjudicado conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de “**LA ASEA**”, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

35. PRÓRROGAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

De conformidad con los términos de los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 92 segundo y tercer párrafo de su Reglamento, así como, el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley en la materia, **en el contrato que se formalice con el licitante adjudicado se establecerá** que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de la voluntad, originado por cualquier causa ajena al contrato, que sea imprevisible o que aun siendo previsible, fuera inevitable o insuperable y en el caso que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto del contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones estos deben ser debidamente probados.

Para que cualquiera de **las partes que formalicen el contrato** sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

1.- Notifique por escrito a la otra parte, dentro de los 5(cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó.

El licitante Adjudicado podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión en la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada para la prestación del servicio.

2.- Pruebas de la existencia del caso fortuito o fuerza mayor; la imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede, a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **la ASEA**, deberá ser ante la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios**, con copia al administrador del contrato.

Para estos efectos cuando **licitante adjudicado** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado para la prestación de los servicios, sin que dicha prórroga implique una ampliación a la vigencia original del contrato, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará las penas convencionales correspondientes.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre **las partes**, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales.





En caso de que el **licitante adjudicado** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa del **licitante adjudicado**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

LISTADO DE PETICIONES ASOCIADAS AL SDMA y SSOA

Las actividades de los servicios de la Fábrica de Software se aplicarán principalmente sobre los sistemas y soluciones informáticas de LA ASEA, bajo la arquitectura listada. Sin embargo, las siguientes tablas son de carácter enunciativo más no limitativo ya que podrán surgir nuevos proyectos y/o iniciativas tanto de desarrollo como de mantenimiento durante la ejecución de servicio, mismas que el Licitante Adjudicado deberá atender durante la vigencia del contrato.

Servicio de Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones

Servicio	Tipo de proyectos y/o iniciativas	Tipo Sistema	Tecnología
SDMA	Sistema de digitalización y gestión de Trámites y asuntos internos y externos.	BPMN	Open Source (Java, Python, PHP)
	Sistema de asignación y seguimiento de solicitudes.	BPMN	Open Source (Java, Python, PHP)
	Sistema de administración de expedientes electrónicos.	CM	Open Source (Java, Python, PHP)
	Sitio web de comunicación de información interna y externa.	Página web	PHP
	Sistema de generación de formularios electrónicos.	Administrador	Open Source (Java, Python, PHP)
	Sistema de consulta de información institucional.	Página web	Open Source (Java, Python, PHP)

Sistema de Soporte a la Operación de Aplicaciones

Servicio	Aplicaciones	Tipo de Sistema	Tecnología
SSOA	Sistema de Denuncias Populares	Aplicación web transaccional	Python/Flask, SQLAlchemy PostgreSQL
	Sistema de control de Gestión	Aplicación web transaccional	PHP PostgreSQL
	Sistema e5Cinco	Página Web	.Net Core Visual Studio.net SQL Server
	Sistema de mesa de servicio	Página web	Ruby
	Sistema de Transparencia	Página web	PHP
	Oficialía de Partes Electrónica (Portal del Regulado y Portal Administrativo)	BPMN	.NET Core Visual Studio .NET SQL Server
	Aquellos desarrollados que se realicen como parte del servicio SDMA	No aplica.	No aplica.





ANEXO II. "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

(Elaborar en hoja membretada de la persona)

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "LA ASEA"

Lugar y fecha de expedición:

El presente documento contiene la propuesta económica para el **SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES**, en el que el ejercicio de los recursos será de conformidad a los precios unitarios ofertados y se deberán considerar todos los gastos directos, indirectos y cualquier otro concepto o gasto requerido para el servicio solicitado en las especificaciones Técnicas Anexo I y de conformidad a los requerimientos del administrador del contrato.

ID DEL SERVICIO	SERVICIO	ACRÓNIMO	NOMBRE DEL SERVICIO	UNIDADES MÍNIMAS (A)	UNIDADES MÁXIMAS (B)	PRECIO UNITARIO Antes de IVA (c)	IMPORTE TOTAL MÍNIMO (Ax C)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (BxC)
1	SDMA	USA	Unidades de Análisis	6,000	12,300			
2		USDI	Unidades de Diseño	1,000	1,500			
3		USAR	Unidades de Arquitectura	900	1,400			
4		USD	Unidades de Desarrollo	26,000	41,000			
5		USP	Unidades de Pruebas	5,200	11,600			
6		USDO	Unidades de Documentación	900	1,600			
7		USE	Unidades de Estimación	300	900			
(HORAS GLOBALES SDMA)			SUBTOTAL	40,300	70,300			
8	SSOA	USO	Unidades de Soporte	3,200	8,500			
9		USI	Unidades de Soporte a la Infraestructura	1,200	1,900			
10		UMO	Unidades de Mantenimiento Operativo	3,700	8,700			
11		UAC	Unidades de Adopción y Cierre	1,300	1,900			
(HORAS GLOBALES SSOA)			SUBTOTAL	9,400	21,000			
						Subtotal	\$0.00	\$0.00
						I.V.A.	\$0.00	\$0.00
						Total	\$0.00	\$0.00

CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

- El licitante deberá cotizar el 100% de la partida única en moneda nacional.
- La presente propuesta económica, contempla la totalidad de los requerimientos enlistados en el anexo I Especificaciones Técnicas correspondiente, así como los costos por implementación, mantenimiento y soporte,
- La presente cotización tendrá una vigencia de 90 días naturales a partir de su emisión.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total del servicio.
- La partida se Adjudicará a un sólo licitante, los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, sus ampliaciones y/o hasta concluir el servicio ofertado a satisfacción de "LA ASEA".
- No se deberán desagregar conceptos adicionales a los establecidos.
- **El licitante deberá señalar el importe total con letra, evitando medie error al respecto.**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

- Para efectos de realizar la evaluación económica de las proposiciones, se tomará el subtotal máximo derivado de la sumatoria de los resultados de multiplicar cada precio unitario antes de IVA por el número máximo de horas estimadas para cada perfil.
- Las horas indicadas por Perfil son enunciativas para efectos de la elaboración y evaluación de la propuesta Económica, ya que, al momento de llevar a cabo los proyectos en la ejecución del servicio, de ser necesario podrán ser ajustadas de acuerdo con las necesidades de las iniciativas (proyectos), sin que ello implique modificar las cantidades globales totales de horas mínimas y máximas especificadas para cada concepto de servicio (SDMA y SSOA).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ANEXO III

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.

PERSONA MORAL

(Modelo del escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en papel con membrete del licitante, en el que **manifieste su nacionalidad**).

(1) Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

(2) AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de nacionalidad ____ (6) ____, país que es parte del tratado de libre comercio ____ (7) ____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (8) ____.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado **preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral)**.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DESERVICIOS/SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE ESTE INSTRUMENTO NÚMERO

DESCRIPCIÓN

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Señalar la fecha de suscripción del documento.
Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
Indicar el número de licitación respectivo.
Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
Señalar la nacionalidad de la empresa proveedora de los servicios/servicios de construcción.
Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
Señalar el documento oficial mediante el cual acredita su nacionalidad.
Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





ANEXO IV.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.

PERSONA FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).

(1) Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

(2) AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que participo a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios de nacionalidad ____ (6) ____, país que es parte del tratado de libre comercio ____ (7) ____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____ (8) ____.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





ANEXO V.

FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

___ (nombre) ___ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, a nombre y representación de (persona moral) , las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. de Procedimiento: LA-016G00999-E37-2022

Registro Federal de Contribuyentes: _____

CURP (persona física) _____

Domicilio. - _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Alcaldía y Municipio:

Código Postal: _____

Teléfonos: _____

Entidad Federativa: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____ de _____ la escritura _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

No. de folio mercantil de la inscripción: _____

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: _____ Apellido _____

Materno: Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____

Fecha de la _____ escritura:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ANEXO VI.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO VII.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No: LA-016G00999-E37-2022 para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA ASEA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, me abstendré de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO VIII.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de la estratificación DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





INSTRUCTIVO

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar la fecha de suscripción del documento.

Anotar el nombre de la convocante.

Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados).

Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





competencias)___.

I.2 11 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. 12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C 14 (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 15 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. 16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C 18 Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

I.X 19 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. 20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23, facultado para __ (colocar facultades y participación en el contrato)___.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de 24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO) 25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter 26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número 28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización 29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.7 32 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.





II. “EL PROVEEDOR” declara que:

- II.1** Es una persona **33 (FISICA O MORAL)** **34** legalmente constituida mediante _____
(Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36 (OBJETO SOCIAL)**.
- II.2** **37** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____,
cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LAASSP**”.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.6** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.
- II.7** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.8** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.





III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40 I.4** de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a “**EL PROVEEDOR**” los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)





Se agregarán tantos se hayan programado		
---	--	--

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_ (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de 49_ (PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de 50_ (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de 51_ (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a “EL PROVEEDOR” en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan





aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “**EL PROVEEDOR**” proporcione.





Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la “LAASSP”.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a “EL PROVEEDOR” los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) ____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66** COLOCAR FECHA DE INICIO y hasta el **67** COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, “EL PROVEEDOR” deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, no se requerirá de la solicitud de “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- Garantía de los bienes.**- “EL PROVEEDOR” se obliga con “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o





arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de “El proveedor”.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - “EL PROVEEDOR” entregará a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “LAASSP” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que el “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “EL PROVEEDOR”, deberá solicitar por escrito a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “EL PROVEEDOR” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “LAASSP”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de 70.1 Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 70.1 Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** **72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.





73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ☐ Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ☐ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ☐ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ☐ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ☐ El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ☐ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ☐ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ☐ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- ☐ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ☐ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- ☐ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ☐ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ☐ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- ☐ "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**."; y





- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo **60** fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en





óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **"PROVEEDOR"**

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_. y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por _(colocar si es el administrador o el supervisor del contrato)_; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.





79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con un _(colocar plazo para reposición de bienes)_, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE (NO APLICA)

81 "EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _(establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos)_.del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.





DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

Para el caso de arrendamiento

82 “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.





En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** entregue a **“EL PROVEEDOR”** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **“EL PROVEEDOR”** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con





lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. 18 (**COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), 19 (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES





En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **85** por cada **(colocar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.





El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.

Esta pena convencional no descarta que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten





en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.





El plazo de suspensión será fijado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**





en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;

- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.





Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará





referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” como “EL PROVEEDOR”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
--------	-------	--------





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	22 (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





ANEXO X.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(Resolución miscelánea fiscal artículo 32-D)

Documento Actualizado Expedido por el SAT

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este conducto me permito manifestarle que conozco y en caso de resultar adjudicado, entregaré la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 (Publicación en el D.O.F. el 27/12/2021)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25..

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México,





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO XI.

Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este conducto me permito manifestarle que conozco y en caso de resultar adjudicado, entregaré la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a lo siguiente:

ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015)

Primera.- En términos del artículo 32-D del CFF, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda. - Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera. - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta. - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o





cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta. - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento: Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).**

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)

“Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)”

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E29-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, por este conducto me permito manifestarle que conozco y en caso de resultar adjudicado, entregaré la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a lo siguiente:

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.





Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

**ANEXO XII.****ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2022

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE.

_____ (Nombre) _____ y en representación de la empresa _____ expreso mi
interés en participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
No. de Procedimiento: LA-016G00999-E37-2022, manifestando los datos generales siguientes:

Nombre de la Persona Moral	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	
(Lugar y Fecha)	
Protesto lo necesario	
(Nombre y firma del Representante Legal)	
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ANEXO XIII.

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES.

Ciudad de México a ____ de ____ de 2022

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE.

Con relación a Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados con número de identificación del procedimiento en CompraNet **LA-018000999-E37-2022**, para la adquisición de _____, el suscrito _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____; solicito atentamente a la Convocante sirva realizar el vaciado de las preguntas relacionadas con la Convocatoria citada para el acto de Junta de Aclaraciones, siguientes:

NO. PREGUNTA	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN
1			
2			

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





ANEXO XIV.

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL DE CARÁCTER INFORMATIVO

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas electrónicas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia





DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn - 01020, Ciudad de México.





ANEXO XV.

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.

La información que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos obtenga, genere o resguarde con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Dicho Protocolo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación día 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección electrónica www.gob.mx/sfp

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas (físicas y/o morales) tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala “A”, Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ANEXO XVI.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2022

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-016G00999-E37-2022 para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que conozco la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta, con motivo de este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO XVII.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: No LA-016G00999-E37-2022

Documentación que deberá presentar cada licitante:

Punto de referencia	Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa mas no limitativa.	Entrega
Anexo I "Especificaciones Técnicas"	Presentar, la descripción detallada del Anexo I "Especificaciones Técnicas" y Propuesta económica, de acuerdo con el Anexo II "Formato de Propuesta económica".	
Anexo II	Propuesta Económica, conforme al Anexo I "Especificaciones Técnicas" de conformidad con los términos y condiciones de la convocatoria.	
Apartado VII	Se enlista de manera enunciativa y no limitativa la Documentación legal y Administrativa de Conformidad con la convocatoria	
2.	Documentación legal y administrativa.	
2.1	Carta compromiso "Lugar y fecha de prestación del servicio".	
2.2	Manifestación de facultades.	
2.3	Escrito de nacionalidad	
2.4	Declaración relativa a los artículos 50 y 60 de la LAASSP	
2.5	Declaración de integridad	
2.6	Manifestación relativa al sector MIPYME	
2.7	Cédula de identificación fiscal	
2.8	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria	
2.9	Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	
2.10	Escrito de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.	
2.11	Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	
2.12	Formato para la manifestación de capacidad.	
2.13	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.	
2.	Documentación Legal y Administrativa Complementaria (NO OBLIGATORIA)	
2.14	Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente)	
2.15	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entregar en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

	obligaciones fiscales, "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D"). Anexo X denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (Nota informativa resolución miscelánea fiscal artículo 32-D de carácter informativo).	
2.16	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entregar en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, "Anexo XI denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).	
2.17	Manifestación de conocimiento y compromiso de entregar en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), "Anexo XI denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).	
Anexo XXIV	Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes.	
Diversa documentación solicitada en la Matriz de Evaluación de Puntos o Porcentajes		





ANEXO XVIII.

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS" (Aplica para personas físicas o morales)

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS "ASEA"
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS DE LA
ASEA

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que (en la empresa que represento no participan personas físicas o morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Que la persona física que participa o en caso de ser personas morales que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO XIX.

ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PERSONA MORAL/FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi presentada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a "LA ASEA" de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a "LA ASEA" por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

Finalmente, mi representada y "LA ASEA" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato que al efecto se suscriba en caso de ser adjudicado, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





ANEXO XX.

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

-----INICIA EL TEXTO-----

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
-----.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia





de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.





Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.





NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

-----TERMINA EL TEXTO-----





FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

-----INICIA EL TEXTO-----

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____, en lo sucesivo "la Contratante".

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el "Contrato")

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora o la Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que el fiado hubiera incurrido, en los términos señalados en el "Contrato" objeto de esta garantía, conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del contrato principal: en lo sucesivo el "Contrato o pedido":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el Artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción I, y 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el "Contrato", convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianza.

CUARTA.- VIGENCIA.

La vigencia de la presente póliza será por un periodo de _____ contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de la prestación de los servicios.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para el cumplimiento de las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente cláusula, respecto de los bienes o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA.- CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.

En caso de que se presenten defectos o vicios ocultos de los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones, reposiciones o para cumplir cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a "la Institución" dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no corrija, repare o reponga los bienes que funcionen incorrectamente o que los mismos continúen con defectos o vicios ocultos, o no atienda cualquier otra responsabilidad por los bienes entregados, o bien, no realice las acciones necesarias para corregir la inadecuada calidad de los servicios, que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por dichas correcciones, reparaciones, reposiciones o por atender cualquier otra responsabilidad por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación, reposición o atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA.- SUBJUDICIDAD.





(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a la "Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora"), quedará liberada de su obligación fiadora, una vez transcurridos _____ (lo establecerá la dependencia), contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes o de los servicios prestados, siempre y cuando la "Contratante" no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos del "Contrato" y convenios modificatorios respectivos.

En el caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos de los bienes entregados, o acciones para corregir las deficiencias en la calidad de los servicios prestados, así como para cumplir cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el "Contrato" y convenios modificatorios respectivos, una vez transcurrido el plazo de treinta días naturales, o el pactado entre el fiado y "la Contratante" para realizar dichas actividades, el fiado deberá presentar ante (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la manifestación por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar la fianza, adjuntando la constancia de cumplimiento total de las obligaciones.

NOVENA.- PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o "la Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA.- REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA PRIMERA.- DISPOSICIONES APLICABLES.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).**

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA SEGUNDA.- ENTREGA DE FIANZAS

La ("Afianzadora o "la Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

-----TERMINA EL TEXTO-----





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ANEXO XXI.

“MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022.

(Nombre representante legal), en mi carácter de representante legal de la persona moral _____, manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

ANEXO XXII.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), declaro, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato la prestación del servicio de _____, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO XXIII.

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS
PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS**

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados: LA-016G00999-E37-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, quien suscribe, (apoderado o representante legal), declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores para los servicios, los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores.

Asimismo, estoy de acuerdo en proporcionar toda la información que me solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Federal de Competencia Económica, o "LA ASEA" relacionada con la suscripción del contrato que derive del mismo y del presente procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO XXIV.

"Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes"

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES.

Los criterios aplicados para la evaluación de la propuesta técnico-económica, se llevarán a cabo conforme al mecanismo de puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el artículo 52 de su Reglamento, el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, artículo décimo y los criterios de interpretación TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012".

LOS RUBROS A EVALUAR SON LOS SIGUIENTES:

PARTIDA ÚNICA.

NÚMERO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12
III	PROPUESTA DE TRABAJO	12
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12
	TOTAL	60

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos= 24				
RUBRO/ SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: a) PUNTOS MÁXIMOS: 4.10				
a) Experiencia	4.10	Curricúlos actualizados en formato libre del personal propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismos que deberán estar firmados por el titular del mismo, firma del Representante Legal y acompañados de su identificación oficial, señalando la persona física o moral para la	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con los requisitos señalados en este	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

		que ha prestado servicios en el puesto solicitado, indicando período (mes y año), dirección, nombre del contacto y teléfono y debiendo soportar la experiencia con los documentos correspondientes tales como: Cartas de experiencia laboral o profesional o contratos de trabajo, cubriendo el período especificado de años de experiencia. De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del personal técnico propuesto (perfiles), describiendo en los currículos la experiencia de cada uno de los perfiles (recursos humanos), con base a lo siguiente:	subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Anexo XXIV).	
		1. 5 (cinco) años de experiencia para el Gerente de la Fábrica de Software, en: - Experiencia dirigiendo equipos de soporte y desarrollo de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental. - Experiencia en la gestión de proyectos en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. - Experiencia en puestos gerenciales. - Experiencia en proyectos gubernamentales. - Experiencia en el manejo de Portafolios de Proyectos y Programas. - Experiencia en administración de proyectos de software. - Experiencia en metodologías de desarrollo de software (PMI y Scrum). - Experiencia en Arquitectura empresarial.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.44
		2. 3 (tres) años de experiencia para el Líder PMO, en: - Experiencia como PMO. - Experiencia en administración de proyectos en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. - Experiencia en manejo de Portafolios de Proyectos y Programas. - Experiencia en proyectos gubernamentales. - Experiencia en metodologías de desarrollo de software (PMI y Scrum).	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación	0.24





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

			(Apéndice del Anexo XXIV).	
		3. 3 (tres) años de experiencia para Líder de Proyecto, en: - Experiencia en administración de proyectos de desarrollo de software en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. - Experiencia en metodologías de desarrollo de software (PMI y Scrum). - Experiencia en el manejo de equipos de trabajo de desarrollo de software de más de 10 personas. - Experiencia en el liderazgo de proyectos de desarrollo de software punta a punta, desde al análisis hasta la liberación.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.44
		4. 5 (cinco) años de experiencia para Arquitecto de Software, en: - Experiencia como desarrollador de software. - Experiencia en la definición de arquitecturas de proyectos de desarrollo de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. - Experiencia en patrones de diseño (Adapter, Module, Facade, Delegate). - Experiencia en arquitecturas orientadas a servicios (SOA) y arquitecturas MVC. - Experiencia en sistemas de gestión de procesos (BPM). - Experiencia en base de datos (SQL y NOSQL). - Experiencia en microservicios. - Experiencia en arquitecturas física y lógicas. - Experiencia en contenedores de software. - Experiencia en Tecnologías open source: - JAVA - Frameworks (Spring,) - PostgreSQL - Content Manager (Alfresco) - Api Management - Service Bus - AWS	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.44





		○ Azure Cloud ○ Config Server (Spring cloud) ○ Maven ○ Linux ○ Microservicios ○ React ○ Node.js ○ Angular		
		5. 5 (cinco) años de experiencia para Líder Técnico, en: • Experiencia como líder técnico de equipos de desarrollo de software backend y frontend. • Experiencia como desarrollador de software. • Experiencia en SAFe y DevOps. • Experiencia en el liderazgo técnico de proyectos de desarrollo de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. • Experiencia en tecnologías open source: ○ JavaEE ○ Spring Cloud ○ Spring Boot ○ PostgreSQL ○ Material-ui ○ Axios ○ JWT ○ Eureka, Zuul, Feign ○ Azure Cloud ○ AWS ○ Config Server (Spring cloud) ○ Maven ○ Linux ○ Microservicios ○ Unit test ○ Alfresco ○ Patrones de diseño (Adapter, Module, Facade, Delegate). ○ Base de Datos (SQL y NOSQL). ○ Angular ○ Contenedores de software	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.44
		6. 2 (dos) años de experiencia para Analista Funcional, en: • Experiencia como analista funcional o analista de negocio. • Experiencia en el análisis de proyectos de desarrollo de software en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que	0.12





		- Experiencia en modelado de procesos a través de BPM. - Experiencia en modelado UML.	solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	
		7. 2 (dos) años de experiencia para Diseñador UX / UI, en: - Experiencia en el diseño de aplicaciones de software en organizaciones de más de 400 empleados y/o servidores públicos. - Experiencia en Prototipado, Mockups y Wireframes. - Experiencia en Bocetos, layouts, componentes gráficos. - Experto en Figma. - Experiencia en Diseño de interfaces web responsivas. - Experiencia en Patrones ergonómicos de usabilidad y experiencia de usuario. - Experiencia en Diseño y ejecución de pruebas de usabilidad. - Experiencia en Investigación de patrones y tendencias de comportamiento en usuarios.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.44
		8. 3 (tres) años de experiencia para Desarrollador Front End, en: - Experiencia como desarrollador front end - Experiencia en el desarrollo de aplicaciones de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental - Experiencia en las siguientes tecnologías: - Angular - jQuery - Bootstrap - HTML5 - CSS3 - Javascript - GIT - JSON - Experiencia en Consumo de web service (REST y SOAP) y microservicios.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.24
		9. 3 (tres) años de experiencia para Desarrollador Back End Java, en:	Para que el licitante pueda obtener el	0.24





		- Experiencia como desarrollador back end - Experiencia en el desarrollo de aplicaciones de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental. - Experiencia en Bases de datos (SQL y NoSQL). - Experiencia en el desarrollo de microservicios. - Experiencia en las siguientes tecnologías: - JavaEE - Spring - Spring Boot - Spring Cloud - PostgreSQL - NodeJs - Maven - Eureka - JWT - Microservicios - JSON - GIT	total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	
		10. 3 (tres) años de experiencia para DESARROLLADOR .NET FULLSTACK, en: - Experiencia como desarrollador .NET Fullstack - Experiencia en el desarrollo de aplicaciones de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental. - Experiencia en las siguientes tecnologías: - Visual Studio .NET .Net Core - Angular - SQL - Servicios API REST - MVC - JQuery - Bootstrap - Javascript - HTML5, CSS3, AJAX - GIT - JSON - Azure App Services - Azure Functions y Logic Apps - Azure Blob Storage - Azure Container Registry	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.12
		11. 3 (tres) años de experiencia para Desarrollador PHP Fullstack, en:	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos	0.24





		- Experiencia como desarrollador .PHP Fullstack. - Experiencia en el desarrollo de páginas web que involucren la administración de contenidos. - Experiencia en: - PHP - Laravel Framework - Angular - PostgreSQL - MVC - JQuery - Javascript - HTML5, CSS3, AJAX - GIT	indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	
		12. 2 (dos) años de experiencia para Ingeniero de Pruebas, en: - Experiencia como ingeniero de pruebas. - Experiencia en la ejecución de pruebas de software que involucren la automatización de procesos y la digitalización documental. - Experiencia en pruebas funcionales. - Experiencia en pruebas de rendimiento y/o performance. - Experiencia en pruebas de regresión. - Experiencia en la elaboración de matrices de pruebas.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.12
		13. 3 (dos) años de experiencia para Ingeniero de Infraestructura, en: - Experiencia como ingeniero de infraestructura. - Experiencia en configuración y mantenimiento de servidores. - Experiencia en: - AWS - Azure Cloud - Windows server - Linux - IIS - Apache - Experiencia en Backups y recuperación de datos. - Experiencia en Migraciones y DRP.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada	0.24





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

		- Experiencia en Administración de Nube Privada y Pública. - Experiencia en Active Directory. - Experiencia en Servicios FTP, SNMP, SMTP. - Experiencia en Instalación y administración de base de datos. - Experiencia en Certificados de seguridad.	de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	
		14. 1 (un) año de experiencia para Documentador, en: - Experiencia como documentador. - Experiencia en Ofimática. - Experiencia en Ofimática Open Source.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.10
		15. 3 (tres) años de experiencia para Especialista en Medición y Estimación de Software, en: - Especialización en COSMIC, - Experiencia en dimensionamiento y estimación de proyectos de software. - Experiencia en Norma Internacional ISO/IEC 19761 o su equivalente NMX-I-19761-NYCE-2017 publicada en el DOF el 17 de marzo de 2017, describe los principios, reglas y procesos para medir, de manera estándar, el tamaño funcional de una pieza de software. - Experiencia en Administración de proyectos de software. - Experiencia en COSMIC function points. - Experiencia en estimación por juicio de expertos. - Experiencia en Generación de bases de conocimiento históricas.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en el matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.24
			SUBTOTAL	4.10





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos= 24				
RUBRO/ SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: b) PUNTOS MÁXIMOS: 06.90				
b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	6.9	Los perfiles del proyecto tendrán la responsabilidad de administrar, coordinar, supervisar y realizar el cumplimiento de las obligaciones de los servicios de conformidad con las Especificaciones Técnicas, por lo que el licitante deberá acreditarlo con: Cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) o su equivalente en el extranjero (con apostilla o legalización), mínimo de licenciatura y/o título profesional de las siguientes ramas:	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	
		1. Gerente de la Fábrica de Software: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.74
		2. Líder PMO: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.41
		3. Líder de Proyecto: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.74
		4. Arquitecto de Software: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.74
		5. Líder Técnico: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir	0.74





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

		incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	
		6. Analista Funcional: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.21
		7. Diseñador UX / UI: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, Diseño Gráfico o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.74
		8. Desarrollador Front End: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.41
		9. Desarrollador Back End Java: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.41
		10. Desarrollador .NET Fullstack: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.21
		11. Desarrollador PHP Fullstack: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta	0.41





			alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	
		12. Ingeniero de Pruebas: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.21
		13. Ingeniero de Infraestructura: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.41
		14. Documentador: licenciatura en administración, sistemas, ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o aquellas incluidas en el área de estudio de administración; tecnologías de información o tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.11
		15. Especialista en Medición y Estimación de Software: Ingeniería en sistemas; licenciatura en informática o licenciatura en Sistemas, o aquellas incluidas en el área de estudio de ingeniería; tecnologías de información y tecnología.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con el (los) documento(s) con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.41
			SUBTOTAL	6.90

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos= 24

RUBRO/ SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS: c) PUNTOS MÁXIMOS: 2.80				
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.8	Se deberán acreditar las herramientas que dominan los perfiles que se asignarán para la prestación del servicio solicitado, con <u>constancias o reconocimientos o diplomas o certificaciones emitidas por instituciones públicas o privadas</u> mediante los cuales se acredite haber recibido cursos o capacitaciones en el servicio requerido.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en el	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

		De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar el dominio de herramientas de cada uno de los perfiles, con base a lo siguiente:	matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	
		1. Gerente de la Fábrica de Software: • Certificación vigente como Profesional en la Gestión de Proyectos (Project Management Professional PMP o Scrum Master). • Conocimiento en habilidades gerenciales (diplomados o cursos).	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.30
		2. Líder PMO: • Certificación vigente como Profesional en la Gestión de Proyectos (Project Management Professional PMP o Scrum Master), • Conocimiento en herramientas de planeación.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.16
		3. Líder de Proyecto: • Certificación vigente como Profesional en la Gestión de Proyectos (Project Management Professional PMP o Scrum Master). • Conocimiento en herramientas de planeación.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.30
		4. Arquitecto de Software: • Certificación vigente en TOGAF. • Conocimientos en SAFe y DevOps. • Conocimientos en estándares de seguridad. • Conocimientos en estándares y buenas prácticas de desarrollo de software. • Conocimientos en herramientas de colaboración y git. • Conocimientos en Tecnologías open source: ○ <u>JAVA</u>	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.30





		○ <u>Frameworks (Spring)</u> ○ <u>PostgreSQL</u> ○ <u>Content Manager (Alfresco)</u> ○ <u>Api Management</u> ○ <u>Service Bus</u> ○ <u>AWS</u> ○ <u>Azure Cloud</u> ○ <u>Config Server (Spring cloud)</u> ○ <u>Maven</u> ○ <u>Linux</u> ○ <u>Microservicios</u> ○ <u>React</u> ○ <u>Node.js</u> ○ <u>Angular</u>		
		5. Líder Técnico: • Conocimientos en herramientas de colaboración y git. • Conocimientos en tecnologías open source: ○ JavaEE ○ Spring Cloud ○ Spring Boot ○ PostgreSQL ○ React ○ Material-ui ○ Axios ○ JWT ○ Eureka, Zuul, Feign ○ Azure Cloud ○ AWS ○ Config Server (Spring cloud) ○ Node.js, Express, AdonisJS ○ Maven ○ Linux ○ Microservicios ○ Unit test ○ BPM ○ Alfresco ○ Patrones de diseño (Adapter, Module, Facade, Delegate). ○ Base de Datos (SQL y NOSQL). ○ Net Core ○ PHP (Laravel) ○ MSSQL ○ Angular ○ Contenedores de software	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.30
		6. Analista Funcional: • Conocimiento de alguna técnica formal de levantamiento de requerimientos. • Conocimientos del uso de herramientas de modelado UML. • Conocimientos en la generación de diagramas de procesos.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con	0.09





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

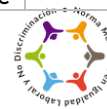
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

			los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	
		7. Diseñador UX / UI: - Conocimientos en Figma. - Conocimientos en UX. - Conocimientos en UI.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.30
		8. Desarrollador Front End: - Conocimientos en estándares de programación y mejores prácticas. - Conocimientos en las siguientes tecnologías: - Angular - jQuery - Bootstrap - HTML5 - CSS3 - Javascript - GIT - JSON	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.16
		9. Desarrollador Back End Java: - Conocimientos en estándares de programación y mejores prácticas. - Conocimientos en las siguientes tecnologías: - JavaEE - Spring - Spring Boot - Spring Cloud - PostgreSQL - NodeJs - Maven - Eureka - JWT - Microservicios - JSON - GIT	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.16
		10. DESARROLLADOR .NET FULLSTACK: - Conocimientos en estándares de programación y mejores prácticas. - Experiencia en las siguientes tecnologías: - Visual Studio .NET .Net Core - Angular	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con	0.09





		○ SQL ○ Servicios API REST ○ MVC ○ JQuery ○ Bootstrap ○ Javascript ○ HTML5, CSS3, AJAX ○ GIT ○ JSON ○ Azure App Services ○ Azure Functions y Logic Apps ○ Azure Blob Storage ○ Azure Container Registry	los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	
		11. Desarrollador PHP Fullstack: • Conocimientos en: ○ PHP ○ Laravel Framework ○ Angular ○ PostgreSQL ○ MVC ○ JQuery ○ Javascript ○ HTML5, CSS3, AJAX ○ GIT • Conocimientos en estándares de programación y mejores prácticas.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.16
		12. Ingeniero de Pruebas: • Conocimiento en técnicas de ingeniería de pruebas de software. • Conocimiento en buenas prácticas ISTQB.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.09
		13. Ingeniero de Infraestructura: • Conocimientos de redes y telecomunicaciones. • Conocimiento en Políticas y niveles de Seguridad. • Conocimientos en: ○ AWS ○ Azure Cloud ○ Windows server ○ Linux ○ IIS ○ Apache ○ Base de Datos	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.16
		14. Documentador: • Conocimientos en Ofimática.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este	0.07





			subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	
		15. Especialista en Medición y Estimación de Software: - Especialización en COSMIC, - Conocimientos en estadística y métricas. - Conocimientos en Manejo de datos.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que solo se asignarán puntos para los requerimientos que cumplan con los requisitos especificados de acuerdo con los puntos referidos en la matriz detallada de evaluación (Apéndice del Anexo XXIV).	0.16
			SUBTOTAL	2.80
			SUBTOTAL CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS:	13.80

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos= 24				
RUBRO/ SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO; PUNTOS MÁXIMOS: 9.6				
a) Capacidad de los recursos económicos	5.6	Recursos económicos. El licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual presentada en 2022 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2022, ante la SHCP, las cuales deberán soportar ingresos brutos de por lo menos el 20% del monto de su propuesta económica.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna. Y que estas hayan sido presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria, mediante acuse de recepción.	5.6
b) Equipamiento	4.0	El licitante deberá acreditar la propiedad y/o el arrendamiento de mínimo 15 equipos de cómputo y/o dispositivos tecnológicos necesarios para realizar los desarrollos y servicios objeto de la contratación, presentando para acreditar la propiedad facturas y/o en su caso los contrato(s) de arrendamiento de los equipos de cómputo a nombre del	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	4.0





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

		licitante, considerando el numeral 10. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del Anexo I Especificaciones Técnicas.		
			SUBTOTAL CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO:	9.6

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos= 24

RUBRO/ SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE PUNTOS MÁXIMOS: 0.20				
3.- Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%	0.20	El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.20

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos= 24

RUBRO/ SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUNTOS MÁXIMOS: 0.20				
4.- Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación	0.20	Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de	0.20





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.		Se asignarán estos puntos a cada micro, pequeña o mediana empresa, al licitante que acredite se relacionen directamente con la prestación de los servicios similares al de este proyecto, cuyo documento comprobatorio (CERTIFICADO) emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	
---	--	--	--	--

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos= 24				
RUBRO/ SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
5) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO PUNTOS MÁXIMOS: 0.2				
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.20	El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.20
			TOTAL DE PUNTOS DEL RUBRO I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.00

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE Puntos Máximos=12				
RUBRO/ SUB RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Experiencia	6	Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia , al menos 1 año de experiencia, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento. El licitante acreditará su experiencia, presentando copia simple de contratos completos y con firmas, de por lo menos 1 contrato, con sus anexos respectivos, formalizados con empresas privadas.	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor cantidad de años de experiencia de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello	6.0





		Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública, dichos contratos deberán cumplir con: • Una antigüedad no mayor a diez (10) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas. • Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. • Estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Los servicios contratados hayan tenido por lo menos una duración mínima de 06 (seis) meses calendario. • Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el periodo que se traslape. Presentar manifestación por escrito en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indique la relación de contratos presentados cronológicamente y el tiempo de experiencia acumulada que manifieste tener cada uno de ellos. Mayor tiempo prestando el servicio solicitado o similar. Consideraciones: El Licitante podrá presentar contratos tachando los datos que consideren reservados. Los contratos a presentar para su evaluación, deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones	una regla de tres de acuerdo con los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a un año.	
b) Especialidad	6	Se otorgarán puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de contratos, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento, máximo 10 (diez) contratos completos, con firmas y sus	Se otorgará el total de puntos al licitante o los licitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la mayor	6.0





		anexos, celebrados con empresas privadas o con dependencias y entidades de la administración pública, dichos contratos deberán cumplir con: • Una antigüedad de emisión no mayor a diez años previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. • Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio. • Estén concluidos al acto de presentación y apertura de proposiciones. • Con una vigencia no menor a 06 (seis) meses calendario. La especialidad se determinará con la suma de los contratos que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Se deberá presentar una manifestación por escrito en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa licitante, donde indiquen la relación de contratos presentados cronológicamente. Mayor número de Contratos que acrediten la prestación del servicio solicitado o similar. Consideraciones: El Licitante podrá presentar contratos tachando los datos que consideren reservados. Los contratos a presentar para su evaluación, deberán estar concluidos antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones	cantidad de contratos de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten.	
			SUBTOTAL DEL RUBRO II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	12.00

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (12 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=12				
RUBRO /SUBRUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
a) Metodología para la prestación del servicio	4	El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los	4.0





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

		que utilizará para prestar el servicio, así como los procesos a emplear una vez que se reciba la orden de servicio, esto es el detalle de los pasos a utilizar para proporcionar el servicio. Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.	requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	
b) Plan de trabajo propuesto.	4	Como parte de la propuesta de trabajo, el licitante presentará un PLAN DE TRABAJO GENERAL, conforme a lo solicitado en el ANEXO I. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", cumpliendo con los tiempos solicitados en la convocatoria, y en su caso proponga elementos que optimicen el servicio. Dicho Plan de Trabajo deberá contener el Cronograma de Trabajo al que alude el citado Anexo. El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	4.0
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	4	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará ORGANIGRAMA DEL LICITANTE en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio. El organigrama deberá llegar como mínimo hasta el nivel 4 tomando como nivel 1 al responsable del servicio por parte del Licitante.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	4.0
			TOTAL RUBRO III.- PROPUESTA DE TRABAJO	12.00

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022

SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Puntos Máximos=12				
RUBRO /SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	REQUERIMIENTO	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	PUNTOS POR GRUPO
Cumplimiento de contratos	12	A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho rubro. Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto / carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo tres, máximo diez contratos. La carta/Acta deberá contener: -El periodo que abarca. -El número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el Contrato cumplido. -La carta debe presentarse debidamente firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el Contrato con número telefónico y correo electrónico. -Los Contratos deberán de ser los mismos que se presenten para dar cumplimiento en Rubro de Especialidad del Licitante. Nota: Para el caso de que alguna no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del Contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación. LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE.	Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo indicado en el requisito, en el entendido de que a partir de ese máximo de diez se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente.	12.0
			TOTAL DEL RUBRO IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.0
			GRAN TOTAL	60

NOTA: Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.





ANEXO XXV

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

ANEXO AL OFICIO CIRCULAR NO. SACN130011 48 12003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impacta el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-016G00999-E37-2022
SERVICIO DE DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE APLICACIONES (SDMSA).

transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222.- Cometén el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y*
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.*

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.”





Capítulo XI **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

“Artículo 22 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

